

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	3554
Resoluciones	_____	3554
Disposiciones	_____	3556
Licitaciones	_____	3557
Varios	_____	3565
Transferencias	_____	3586
Convocatorias	_____	3587
Sociedades	_____	3590

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3599
Varios	_____	3600
Sucesiones	_____	3610

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	3615
Resoluciones	_____	3615



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 235

La Plata, 11 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 22600-2617/12, la Ley N° 11340, el Decreto N° 467/07 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta un hecho notorio la intensidad del fenómeno meteorológico acaecido en los días 4 y 5 de Abril de 2012, habiendo provocado situaciones de falta de suministro de servicios públicos esenciales, caída de árboles, destrucción de techos, muros divisorios e infraestructura educativa en general, circunstancia que se ha producido en gran parte de los partidos del sur y oeste del Gran Buenos Aires, particularmente en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Florencio Varela, General Rodríguez, Itzaingó, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, La Plata, Merlo, Moreno, Morón y Quilmes;

Que ante la situación de desastre provocada por el mencionado temporal resulta menester que el Gobierno de la Provincia provea la más urgente asistencia a damnificados afectados por circunstancias de fuerza mayor, mediante acciones concretas y prestaciones que morigeren la situación que los aqueja, evitando al propio tiempo las agravaciones que de él pudieran derivarse;

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley N° 11340, procede dictar el pertinente acto administrativo, declarando de emergencia la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se produzcan en las zonas afectadas por el término de ciento ochenta (180) días corridos;

Que además de lo expuesto, atento el tiempo transcurrido desde el dictado del Decreto N° 364/09 y resultando imprescindible poner en marcha en forma inmediata actividades de asistencia directa a personas físicas residentes en la zona de desastre, es necesario modificar transitoriamente los valores para el otorgamiento de subsidios fijados por el Decreto N° 467/07 y modificatorios, siendo éste un instrumento idóneo para coadyuvar a minimizar los daños producidos, sin mengua de las ventajas de las modalidades de verificación de la inversión de los fondos contenidas en dicho régimen;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley N° 11340 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de emergencia, en el marco de la Ley N° 11340 y por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno climático acaecido en los días 4 y 5 de Abril de 2012 en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Florencio Varela, General Rodríguez, Itzaingó, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, La Plata, Merlo, Moreno, Morón y Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las acciones que demande la instrumentación del presente estarán a cargo de los Ministerios de Infraestructura, de Desarrollo Social, de Asuntos Agrarios, de la Secretaría de Espacio Público y de la Dirección General de Cultura y Educación en el marco de sus respectivas competencias, a cuyo fin se los faculta a ejecutar obras y contratar la prestación de servicios o suministros que resulten necesarios para lograr el objetivo fijado en el artículo 1° y expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la autorización conferida por el artículo 2° del presente podrá ejercerse utilizando las normas de excepción previstas en el Decreto Ley N° 7764/71 Texto Ordenado Decreto N° 9167/86 -de Contabilidad- y modificatorias, en la Ley N° 6021 Texto Ordenado Decreto N° 4536/95 -de Obras Públicas- y modificatorias, en la Ley N° 5708, Texto Ordenado por Decreto N° 8523/86 -General de Expropiaciones- y en la Ley N° 10397, Texto Ordenado por Resolución del Ministerio de Economía N° 120/04 -Código Fiscal- y modificatorias, y sus respectivos Decretos Reglamentarios, pudiendo además eximirse del cumplimiento de las prescripciones del Decreto Ley N° 7543/69 Texto Ordenado por Decreto N° 969/87, Orgánica de Fiscalía de Estado y modificatorias, de los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 13757 y del Decreto N° 2178/08 -Reglamento Orgánico de Asesoría General de Gobierno-, del Decreto Ley N° 9853/82 y dictamen a que alude el artículo 10 de la Ley N° 6021, relacionados con la intervención del Consejo de Obras Públicas, en cuyo caso deberá darse cuenta de lo actuado a los organismos de asesoramiento y control una vez ejecutada la obra, contratación y/o acción encarada.

ARTÍCULO 4°. Disponer que las obras y contrataciones a ejecutar en el marco de la emergencia declarada por el artículo 1° del presente, deberán contar con al menos tres (3) ofertas válidas.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las razones de reconocida urgencia que den lugar a la aplicación de los regímenes de excepción deberán ser adecuadamente fundadas en cada caso particular, quedando bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios mencionados en el artículo 2° los motivos invocados y su acreditación.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que con carácter de excepción y por el plazo y a los efectos previstos para la emergencia declarada por el artículo 1°, la suma establecida en el artículo 14 apartado a) del Decreto N° 467/07 y modificatorios para personas físicas residentes en las zonas afectadas será de quince mil pesos (\$15.000).

ARTÍCULO 7°. Disponer que las jurisdicciones mencionadas en el artículo 2° pondrán al Ministerio de Economía las medidas de índole presupuestaria necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, de Desarrollo Social, de Asuntos Agrarios, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Legislatura y a los Organismos de la Constitución, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Martín M. N. Ferré
Ministro de Desarrollo Social

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 245

La Plata, 15 de marzo de 2012.

VISTO, el presente expediente N° 21.100-299.668/11 y su agregado N° 21.100-299.669/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SEGURIDAD ROGUS S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Di Bella Gustavo;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SEGURIDAD ROGUS S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD ROGUS S.R.L." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Independencia N° 1478 2° Piso "C" de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Gustavo Di Bella, titular del D.N.I N° 13.022.593.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.260

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 524

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-416.920/12 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de una sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, ha adquirido un predio, mediante expediente N° 21100-284893/11, sito en la intersección de las calles Thoel Silvestre N° 6604 entre Peralta Ramos y Casildo Villar de la ciudad de Mar del Plata; a los fines de ser utilizado como sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", desprendiéndose de los informes producidos que dicho ámbito resulta adecuado y se ajusta a lo estipulado como uno de los requisitos para llevar adelante dicha creación;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en la ciudad de Mar del Plata de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", los alumnos/as se regirán por el reglamento interno vigente;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, de un Consejo Académico, disponiéndose en este acto el nombramiento de sus miembros como así también de su Presidente, cargos éstos que serán desempeñados ad honorem, dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, quien estará a cargo de la aplicación y conducción del proyecto educativo institucional, gestión curricular, análisis de proyectos educativos, y en asuntos atinentes al funcionamiento del cuerpo docente y gestión de la comunidad educativa en su totalidad;

Que la cantidad de miembros -su ampliación o disminución-, la designación y/o cualquier otra modificación, será determinada por la Subsecretaría de Planificación. En el mismo orden de ideas, se creará el cargo de "Director/a Operativo/a", el cual se hallará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a, figura que recaerá en la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien podrá asumir las funciones del Director en caso de ausencia, impedimento o vacancia;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones específicas del Presidente del Consejo Académico y del Director/a Operativo/a se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, la cual estará ubicada en el inmueble adquirido por el Estado de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad mediante expediente N° 21.100-284.893/11 y cuyo inicio de actividades comenzará el día 1° de abril del año 2012.

ARTÍCULO 2°. Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Crear el Consejo Académico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, órgano cuyas funciones serán las normadas en el Anexo 1 de la presente y cuyos miembros desempeñarán sus cargos ad honorem.

ARTÍCULO 4°. Designar como miembros integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata a las siguientes autoridades: Dr. Roberto Atilio FALCONE D.N.I. N° 11.134.124; Dr. Marcelo Augusto MADINA D.N.I. N° 16.226.597; Dr. Juan Francisco TAPIA D.N.I. N° 23.224.094; Dra. Silvia Adriana BERARDO D.N.I. N° 16.226.426; Dr. Pablo Martín POGGETTO D.N.I. N° 20.324.887. Cualquier modificación a la composición y designación de sus miembros será determinada por la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 5°. Designar como "Presidente del Consejo Académico" de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata al Dr. Roberto Atilio FALCONE D.N.I. N° 11.134.124.

ARTÍCULO 6°. Crear el cargo de "Director operativo" de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias que corresponda.

ARTÍCULO 7°. Aprobar las funciones del "Presidente del Consejo Académico" y del "Director/a Operativo/a", conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
 Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO 1

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

- 1) Presidir el Consejo Académico, siendo la máxima autoridad de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata.
- 2) Garantizar la formación integral de los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata conforme al marco ético jurídico de los derechos humanos.
- 3) Coordinar acciones con el contexto comunitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 4) Coordinar la ejecución de las acciones de la Gestión Académica y Oficina Administrativa para garantizar la calidad de la formación de los aspirantes a policía y las condiciones socio-ambientales durante sus estudios.
- 5) Planificar, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente, coordinando acciones con los distintos actores educativos.
- 6) Implementar las propuestas de formación que establezca la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.
- 7) Elaborar la planificación de las actividades académicas y los informes diagnósticos y pronósticos en los diferentes ciclos lectivos.
- 8) Promover instancias de formación de formadores para la totalidad del personal involucrado en la educación de los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata.
- 9) Fomentar instancias de comunicación e intercambio intra institucional, tendientes a una construcción compartida del proyecto de formación de los futuros policías de la provincia de Buenos Aires.
- 10) Preseleccionar las propuestas de designación de los docentes a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación conforme el proceso de concurso de antecedentes y oposición.
- 11) Proponer a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación la cobertura de los cargos de profesores interinos y suplentes, mediante mecanismos de selección interna y hasta tanto se substancien en tiempo prudencial los mecanismos de concurso de cobertura de cargos docentes.
- 12) Supervisar las acciones realizadas por la Gestión Académica y solicitar los informes de las actividades desempeñadas por las dependencias a su cargo.
- 13) Evaluar, con la periodicidad que se determine la Gestión Académica y la Oficina Administrativa.
- 14) Elaborar y elevar a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación informes de gestión y detección de necesidades que permitan evaluar el estado de situación y prevenir acciones correctivas a futuro.
- 15) Formular y elevar las propuestas de acción que estime necesarias para el desarrollo de las competencias propias de la Escuela a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación
- 16) Delegar, en caso de ausencia, sus funciones en el Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata.
- 17) Promover la participación de los docentes en actividades de investigación, generando espacios de producción de conocimientos, en temáticas que conciernen a la seguridad y a las problemáticas sociales relacionadas con la misma.

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

- 1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas policías de la provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.
- 3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y reglamento disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.
- 4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno que regule las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.
- 5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y eficaz desarrollo de la función educativa.
- 6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- 7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial - Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.
- 8) Organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución.
- 9) Desarrollar las tareas y funciones que el Director ó el Presidente del Consejo Académico le deleguen y reemplazarlos en el ejercicio de sus funciones en caso de impedimento o ausencia de los mismos.
- 10) Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica.
- 11) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.
- 12) Efectuar el contralor directo de la Guardia de Prevención y sobre el personal policial que cumple funciones en ella.
- 13) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.

14) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

C.C. 4.261

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
Y USO AGROPECUARIO DE LOS
RECURSOS NATURALES
Disposición N° 2

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 22228-124/2007 referente a la caza deportiva menor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley N° 13.881 y su Decreto Reglamentario N° 2870/2008;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley de Ministerios, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, resulta autoridad de aplicación de acuerdo a los artículos 60 a 64 de la Ley Marco Ambiental N° 11.723;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a fojas 38 a 53, se indica las especies, períodos, cupos y zonas habilitadas para la caza deportiva menor;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar la Caza Deportiva Menor de las siguientes especies por los períodos y cupos que para cada una se indican:

a) Pato barcino o maicero (*Anas georgica*), Pato barcino chico (*Anas flavirostris*), Pato cuchara (*Anas platylea*), Pato picazo (*Netta peposaca*) y Pato viuda o silbón de cara blanca (*Dendrocygna viduata*), hasta un total de cinco (5) patos, cualquiera sea la especie, por cazador y por día: desde el 28 de abril hasta el 7 de agosto de 2012 inclusive.

b) Liebre europea (*Lepus europaeus*) hasta diez (10) liebres por día y por cazador, desde el 28 de abril hasta el 15 de julio de 2012 inclusive.

c) Perdiz chica (*Nothura maculosa*) hasta cinco (5) perdices por día y por cazador, desde el 28 de abril hasta el 31 de julio de 2012 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Establecer como zonas habilitadas para la Caza Deportiva Menor para liebre europea (*Lepus europaeus*) y perdiz chica (*Nothura maculosa*) en los siguientes partidos: Adolfo Alsina, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Madariaga, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Pila, Puan, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3°. Habilitar la Caza Deportiva Menor del pato barcino o maicero (*Anas georgica*), pato barcino chico (*Anas flavirostris*), pato cuchara (*Anas platylea*), pato picazo (*Netta peposaca*) pato viuda o silbón de cara blanca (*Dendrocygna viduata*) en los partidos de: Ayacucho, Azul, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Coronel Suárez, General Alvarado, General Alvear, González Chaves, Laprida, Lobería, Mar Chiquita, Mercedes, Necochea, Pehuajó, Pergamino, Rauch, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tapalqué, Trenque Lauquen y Tres Arroyos.

ARTÍCULO 4°. Fijar las siguientes zonas de veda:

a) Los partidos no mencionados en los artículos 2° y 3°.

b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley N° 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la Provincia de Buenos Aires y su Modificatoria Ley N° 12.459:

Nombre	Ubicado en los Partidos de :
Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
Río Luján	Campana
Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná
Guillermo E. Hudson	Florencio Varela
Punta Lara	Berazategui y Ensenada
Bahía Samborombón	
y Rincón de Ajó	Magdalena, Punta de Indio, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Gral. Lavalle y Municip. de la Costa.

Laguna Salada Grande	Gral. Madariaga y Gral. Lavalle
Mar Chiquita	Mar Chiquita
Arroyo Zabala	Necochea y San Cayetano
Parque Ernesto Tornquist	Tornquist
Chasicó	Puán y Villarino
Bahías Blanca, Falsa y Verde	Bahía Blanca, Villarino y Cnel. Rosales
Bahía San Blas	Patagones
Pehuencó, Monte Hermoso	Coronel Rosales
Guardia del Juncal	Cañuelas

c) Delta del Río Paraná

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 5°. En las proximidades de los lugares determinados en los incisos c) y e) del artículo 273 del Código Rural, sólo podrá practicarse la caza a una distancia mínima de trescientos (300) metros con arma que dispare perdigones y de mil quinientos (1500) metros con arma que dispare balas.

ARTÍCULO 6°. Para la práctica de la caza deportiva menor es necesario contar con los siguientes requisitos:

a) Licencia de Caza Deportiva, documento que es personal e intransferible.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia del arma que se utilice para la caza.

d) Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsables.

e) Las armas autorizadas para la práctica de la caza deportiva menor son: escopeta de cañón liso cargado con cartuchos a perdigones y con aquéllas que disparen munición calibre 22.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Horacio Carrettoni

Director Provincial de Fiscalización y
Uso Agropecuario de los Recursos Naturales
C.C. 4.317

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
Y USO AGROPECUARIO DE LOS
RECURSOS NATURALES
Disposición N° 3

La Plata, 24 de abril de 2012.

VISTO el Expediente N° 22228-151/07 por el que se tramita la habilitación de la Temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*), y

CONSIDERANDO:

Que la Liebre europea, por la demanda externa de su carne, se ha incorporado oportunamente a la nómina de especies de la fauna silvestre de alto valor económico;

Que esta especie es susceptible de caza comercial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1°, apartado c) del Decreto N° 110/81;

Que lo propiciado encuadra en los artículos 272 y 278 del Código Rural, Decreto-Ley N° 10.081/83 y el Decreto Reglamentario N° 1878/73;

Que el Código Rural en su artículo 268 exige la autorización escrita del ocupante legal de los Establecimientos Rurales para el ejercicio del derecho de caza, requisito que tiende a proteger los intereses del productor agropecuario y actúa como factor limitante del área de caza;

Que es necesario adoptar medidas pertinentes que permitan un aprovechamiento sustentable de los recursos faunísticos, cuya comercialización aporta un significativo ingreso de divisas al país;

Que las áreas declaradas en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por Inundación y por Sequía, podrían variar en el transcurso de la presente temporada afectando a la especie involucrada, lo cual será evaluado oportunamente;

Que constatado el estado de perjuicio de la especie de interés, en relación con el considerando anterior, nada impide la revisión de la presente Disposición;

Que para la determinación de las áreas de caza, así como de aquéllas en las cuales debe mantenerse o disponerse veda total o parcial, se ha tenido en cuenta la incidencia de los factores ecológicos y aquéllos de alto índice demográfico;

Que resulta necesario prohibir las actividades de caza que perturben el normal desarrollo de explotaciones intensivas, como ser zonas tamberas, hortícolas, granjeras, o que atenten contra la debida protección de la flora y la fauna de los parques y reservas, y de las áreas naturales que por sus características merezcan su preservación;

Que en virtud de lo expuesto la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 13.881, Decreto N° 2870/08;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar a partir del 15 de mayo y hasta el 15 de julio del año 2012 la temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (*Lepus europaeus*), destinada a satisfacer las actividades de los Establecimientos Frigoríficos inscriptos en los registros de la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 2°. Establecer como zonas habilitadas para la caza comercial de la liebre europea los siguientes partidos: Alberti, Adolfo Alsina, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Pila, Puán, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3°. Fijar las siguientes zonas de veda:

a) Los partidos no mencionados en el artículo 2°.

b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley N° 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la Provincia de Buenos Aires y su modificatoria Ley N° 12.459:

Nombre	Ubicado en los Partidos de :
Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
Río Luján	Campana
Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná
Guillermo Enrique Hudson	Florencio Varela
Punta Lara	Berazategui y Ensenada
Bahía Samborombón y Rincón de Ajó	Magdalena, Punta de Indio, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle y Municipio de la Costa.
Laguna Salada Grande	General Madariaga y General Lavalle
Mar Chiquita	Mar Chiquita
Arroyo Zabala	Necochea y San Cayetano
Parque Ernesto Tornquist	Tornquist
Chasicó	Puán y Villarino
Bahía Blanca, Falsa y Verde	Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales
Bahía San Blas	Patagones
Pehuencó, Monte Hermoso	Coronel Rosales
Guardia del Juncal	Cañuelas

c) Delta del Río Paraná.

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) ejemplares, dejando establecido que al tenerse completado el mismo se suspenderá la autorización de captura.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la actividad habilitada por el artículo 1° podrá realizarse utilizando exclusivamente armas de fuego cuya tenencia, transporte y portación fueran debidamente autorizadas por autoridad competente de conformidad con lo establecido en la Ley de Armas y Explosivos de la Nación N° 20.429 y los Decretos Reglamentarios que se dictaron en consecuencia.

ARTÍCULO 6°. Establecer que para la práctica comercial de la Liebre europea es necesario contar con los siguientes requisitos:

a) Licencia de Caza Comercial, documento que es personal e intransferible.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia y transporte del arma que se utilice para la caza.

d) Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsable. Utilizar vehículos con sistema de identificación de acuerdo a la normativa que al respecto fijan las Autoridades Municipales.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la licencia de Caza Comercial será extendida por la Autoridad de Aplicación o por los Municipios que hubieren convenido con la misma su expedición. Son requisitos para la obtención de la misma:

a) Ser mayor de edad o mayor de dieciocho (18) años emancipados civilmente.

b) Certificado de domicilio expedido por Autoridad Policial.

c) No tener antecedentes penales.

d) Abonar las tasas correspondientes.

e) Estar incluido en la nómina de cazadores de una Planta Frigorífica que deberá presentarla con anterioridad a la iniciación de la temporada, debidamente conformada por la Autoridad Municipal del distrito en el que se practicará la caza.

ARTÍCULO 8°. Los establecimientos frigoríficos inscriptos deberán proporcionar la nómina de transportistas, los que serán registrados por el Ministerio de Asuntos Agrarios. Los transportistas que se dediquen en forma individual a esta actividad, deberán presentarse con igual motivo ante la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Asuntos Agrarios. Para el transporte del producto los vehículos deberán poseer las condiciones fijadas por las reglamentaciones vigentes en materia de sanidad, de acuerdo con las normativas que al efecto dicten las Autoridades Municipales correspondientes.

ARTÍCULO 9°. Los establecimientos frigoríficos deberán consignar en el libro de inspección los ingresos y egresos de ejemplares de liebres, conforme lo prescripto por el artículo 3° de la Resolución N° 175/83.

ARTÍCULO 10. La Dirección de Flora y Fauna deberá formular los certificados de cargo correspondientes a la tasa que deben abonar los frigoríficos, de acuerdo a la normativa vigente, conforme a los registros que estos efectúen en los libros habilitados por la autoridad nacional competente.

ARTÍCULO 11. Los establecimientos acopiadores de liebres deberán estar inscriptos de acuerdo a las normativas vigentes y sólo podrán recibir piezas provenientes de cazadores que cumplan con el artículo 7° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12. Los establecimientos acopiadores de liebres con destino a frigoríficos establecidos fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires deberán abonar la tasa que se fije en el Decreto correspondiente, sobre las piezas registradas diariamente en un libro rubricado y foliado por la Dirección de Flora y Fauna, que llevarán a tal efecto.

ARTÍCULO 13. Los establecimientos frigoríficos inscriptos podrán comercializar los cueros de liebre, sujetándose a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 14. La presente Disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Horacio Carrettoni

Director Provincial de Fiscalización y
Uso Agropecuario de los Recursos Naturales
C.C. 4.316

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/12

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2073/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Construcción II Etapa Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2012 (Visita de Obra: 11 de mayo de 2012).

Costo del Pliego: \$ 500 (quinientos).

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

C.C. 3.512 / abr. 18 v. may. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 35/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 901

Localidad: Campana

Distrito: Campana

Presupuesto Oficial: \$ 2.979.391,31

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2012 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2012 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Campana, Av. Rivadavia N° 371.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.

Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.798 / abr. 20 v. may. 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 22/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Los Hornos

Localidad: Cuartel V

Distrito: Moreno

Presupuesto Oficial: \$ 2.799.362,35

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2012 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2012 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno, Av. Dr. Asconape N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Tel/fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.799 / abr. 20 v. may. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13936/12. Objeto: Obras de mejoramiento y completamiento del sistema de puesta a tierra Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta (\$ 396.800,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 14 de junio de 2012, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 14 de junio y hasta las 12 horas del 15 de junio de 2012.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.666 / abr. 20 may. 14

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 2/12 por "Remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 18.699,96.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 19 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 3.875 / abr. 26 v. may. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 10/12

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-2456/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra. "Por la provisión de materiales y mano de obra, para la reparación y adecuación sanitarios, sector mecánica y sector edificio ppal. Facultad de Ingeniería de la UNMDP.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior a la visita de obra.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 3.909 / abr. 27 v. may. 21

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 12/12

POR 14 DÍAS - Objeto: Remodelación y Reparación Hangar N° 1 y N° 2, Apoyo Terrestre y Escuadrón Depósito VII Brigada Aérea Mariano Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Lunes, 11 de junio de 2012, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.841.697.

Documentación Técnica. N° 4.448.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.800.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 1° de junio de 2012 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, de abril de 2012.

C.C. 4.025 / may. 3 v. may. 22

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 13/12

POR 11 DÍAS - Objeto: Remodelación Edificio N° 3, Aula de Capacitación, Area Logística Palomar, El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Miércoles 6 de junio de 2012, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 692.294.

Documentación Técnica. N° 4.426.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 700.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el jueves 24 de mayo de 2012 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 24 de abril de 2011.

C.C. 4.026 / may. 3 v. may. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámanse a Licitación Pública N° 3/12 (Expediente N° 21100-334.779/11), para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras soporte de antenas pertenecientes al sistema integral de comunicaciones de la Red Troncal Conurbano, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos (\$ 2.976.500).

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 3/12, Expediente N° 21.100-334.779/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 21 de mayo de 2012 a las 12:00 horas.

Visita al sitio: Se deberá adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de bases y Condiciones.

Fecha y hora límite de Visita a Sitio: 22 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 22 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 22 de mayo de 2012 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.252 / may. 7 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 21/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 21/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía y Defensoría y Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, el día 17 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-579/11

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 4.236 / may. 7 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 22/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 22/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Colón N° 931 de Azul, el día 16 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 4.235 / may. 7 v. may. 9

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 67/12

POR 15 DÍAS - Objeto de la Contratación: Construcción de baños y dormitorios para cadetes sobre la planta alta del edificio Alfa Institutos de Formación.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones trescientos sesenta y tres mil (\$ 3.363.000,00).

Sistema de contratación: Se contratará bajo es sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Lugar de Adquisición de Pliegos y Consultas referidas a la Tramitación del Acto Licitatorio: Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te./Fax.: 4318-7578, en los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Trescientos sesenta y tres (\$ 3.363,00).

Lugar de Presentación y Apertura de las Ofertas: Edificio Guardacostas, Av. E. Madero 235, 7º piso, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y hora fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A Partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de junio de 2012 a las 10:00.

Tel./Fax. Organismo: 4318-7578.

C.C. 4.212 / may. 7 v. may. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.478

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones suburbanas, Zona Oeste, Grupo N° 2.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 2/05/12 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 18/05/12 a las 12:00 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.211 / may. 7 v. may. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.477

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones suburbanas, Zona Sur, Grupo N° 1.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 2/05/12 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 18/05/12 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.210 / may. 7 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 32/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Plaza Tapiales en calles Tuyutí, Humaitá y Altolaguirre.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 30 de mayo de 2012, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.327 (son pesos mil trescientos veintisiete).

Expediente N° 03258/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.272 / may. 7 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 11/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con material asfáltico en Zona 2, comprendida por el siguiente circuito: Mñor. Bufano (Ruta Prov. N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, Arroyo Morales, Gorostiaga, Pola California, Billinghamurst, Trejo, Colodrero, Cnel. Conde, J. de Kay, C. de La Barca, Billinghamurst, García Merou, Pierrastegui, Don Bosco, abarcando las Localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, G. de Laferrere, G. Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, R. Castillo e I. Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 4 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400 (son pesos mil cuatrocientos).

Expediente N° 15310/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.267 / may. 7 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 2/12

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: Recuperación Integral de Fachadas del Palacio de Tribunales de La Plata.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-990/09.

N° de Resolución: 35/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo del 20 %.

Presupuesto Oficial: \$ 2.279.533,70.

Plazo: 240 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º, Oficina 935, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- Oficina 935, previo depósito de \$ 2.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Periodo de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.305 / may. 7 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 2/12

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: Recuperación de Fachada del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

Partido: Lomas de Zamora.

N° de Expediente: 2402-405/11.

N° de Resolución: 38/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo del 15 %.

Presupuesto Oficial: \$ 4.761.143,13.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Oficina 935, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- Oficina 935, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Periodo de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.306 / may. 7 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 11/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción y explotación comercial del Salón Bar-Comedor, dentro del Parque Polideportivo Municipal Gorki Grana, de la ciudad de Castelar, Partido de Morón.

Expte. N° 4079-20312/10.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000.

Valor del Pliego: \$ 420.

Apertura de Ofertas: El día 5 de junio de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Del día 8 de mayo de 2012 hasta el día 4 de junio de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 5 de junio de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 4.276 / may. 8 v. may. 9

FE DE ERRATAS

En la edición n° 26.830, página 3515 donde aparece el presente aviso C.C.4.276 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Licitación Pública N° 11/12..." debió decir "...Licitación Pública N° 11/11..."

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.498

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de sobres para la remisión de resúmenes y tarjetas de crédito.

Fecha de Apertura: 21/5/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 161

Fecha tope para efectuar consultas: 11/5/12.

Fecha tope para la adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/5/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Banca Empresas-Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, edificio anexo a casa central en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 4.277 / may. 8 v. may. 10

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0153/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Bell UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de mayo de 2012, 9:30 hs.

C.C. 4.278 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0151/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicios de reparaciones de Aeronave Bell UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de mayo de 2012, 10:30 hs.

C.C. 4.279 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0150/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicio de reparación de Aeronave LAMA.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de mayo de 2012, 11:30 hs.

C.C. 4.280 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0164/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave LAMA.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

C.C. 4.281 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0165/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos generales de Aeronave Bell UH-1H II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 31 de mayo de 2012, 9:30 hs.

C.C. 4.282 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 16/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0235/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicios de reparaciones de Aeronave Bell UH-1H II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 31 de mayo de 2012, 10:30 hs.

C.C. 4.283 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0249/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicios de reparaciones de Aeronave Merlin III.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 31 de mayo de 2012, 11:30 hs.

C.C. 4.284 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 18/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0266/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicios de reparaciones de Aeronave Cessna T-207.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 31 de mayo de 2012, 12:30 hs.

C.C. 4.285 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 19/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0294/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Bell 206-B3.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 28 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 1° de junio de 2012, 9:00 hs.

C.C. 4.286 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 20/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0316/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Merlin III y IV.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 28 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 1° de junio de 2012, 10:00 hs

C.C. 4.287 / may. 8 v. may. 9

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 21/12

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV12-0319/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de Aeronave Cessna T-207.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 29 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 28 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 8 de mayo de 2012, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de mayo de 2012, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 1° de junio de 2012, 11:00 hs.

C.C. 4.288 / may. 8 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 12/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Autoanalizador Química.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, el 23 de mayo de 2012, a las 10:00 hs., en Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Consulta del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13,30, hasta el 18 de mayo de 2012.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13,30 hs., hasta el 18 de mayo de 2012.

Valor del Pliego: Será de \$ 300 (pesos trescientos).

Presupuesto Oficial: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

Es indispensablemente constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

C.C. 4.291 / may. 8 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües pluviales en el Partido de La Plata, Etapa I H", jurisdicción del Partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.426.071,50.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de un mil cuatrocientos treinta pesos (\$1.430), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13° La Plata, el día 31 de mayo de 2012, a las 11,00 horas.

La Plata, 27 de abril de 2012.

C.C. 4.313 / may. 8 v. may. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Dirección Provincial de Infraestructura Escolar

Licitación Pública Disposición N° 23/2012

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del
La Matanza	Pliego E. Primaria N° 157	Terminación, Ampliación y	\$ 4.035.780,10	\$ 800
La Matanza	Refacción E. Primaria N° 192 E. Media N° 249	Refacción	\$ 683.219,42	\$ 400
La Matanza	E. Técnica A/C, lindera EP N° 120	Construcción de Edificio	\$ 2.551.338,70	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 39	Ampliación y Refacción	\$ 2.537.913,29	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 130	Ampliación	\$ 1.037.754,12	\$ 600
La Matanza	E. Secundaria N° 144	Ampliación	\$ 2.989.635,42	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 146	Refunc.	\$ 4.211.474,66	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 147	Ampliación	\$ 1.520.076,83	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 18 de mayo de 2012 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo, Tel: (011) 4484-2036/4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 23 de mayo de 2012 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.312 / may. 8 v. may. 14

PUERTO SAN PEDRO CONSORCIO DE GESTIÓN

Concurso de Precios N° 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Concurso de Precios de acuerdo a lo prescripto por la Ley 13.981, Expte. N° 76/11, para la contratación de una Organización de Protección

Reconocida (O.P.R.) para el período anual 2012 conforme a las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. Tel. (03329) 425378 - 421999 / e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar.

Se requiere efectúe visita previa a la entrega de la oferta.

Día, hora y lugar de la Apertura de las Propuestas: 29 de mayo de 2012 a las 10:00 hs., en la Administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.627 / may. 9 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/12, Expediente Nº 5847-1.749.235/12, tendiente a lograr la provisión de materiales para la refacción y construcción de cubierta de techos de establecimientos educacionales dependientes de este Organismo, solicitada por la Dirección de equipamiento y mantenimiento dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Apertura: día 24 de mayo de 2012, a las 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, La Plata.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.342 / may. 9 v. may. 11

FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2.466.868/12. Mantenimiento, reparación y limpieza.

Lugar de presentación de las Ofertas: Oficina División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/Nº C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 1º de junio de 2012, a las 09:00 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 4.346 / may. 9 v. may. 10

FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2.466.920/12. Mantenimiento, reparación y limpieza.

Lugar de presentación de las Ofertas: Oficina División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/Nº C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 31 de mayo de 2012, a las 09:00 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 4.347 / may. 9 v. may. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 16/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Reparación y adaptación de carpintería para patio interno L142 y varios. Liceo Víctor Mercante.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696 - La Plata, el día 8 de junio de 2012 a las 09:00 hs.

Ubicación: Diagonal 77 entre 4 y 5 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil trescientos veinte con 94/100 (\$ 130.320,94).

Plazo de Ejecución: Trescientos (60) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 22 de mayo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos ciento treinta con 00/100 (\$ 130,00).

C.C. 4.354 / may. 9 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Relleno Sanitario Mixto, Movimiento de Suelo.

Localidad: Monte Hermoso.

Partido: Monte Hermoso.

Presupuesto Oficial: \$ 1.425.000.

Monto de Garantía: \$ 14.250

Plazo de Ejecución de la obra: 180 días.

Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 10 de mayo en la Dirección de Compras Municipal, N. M. Fossatty Nº 250, Monte Hermoso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección de Compras, hasta las 10 hs. del día 24 de mayo de 2012.

Valor del Pliego: \$ 1.425.

C.C. 4.359 / may. 9 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 8/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para varios inmuebles pertenecientes a distintos Departamentos Judiciales".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, La Plata, el día 24 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2835/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 4.366

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 2/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Limpieza para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar-licitaciones) o en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones en forma gratuita

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, La Plata, el día 23 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-786/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 4.367 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 16/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos necesarios para la realización de la obra de cableado informático y tensión estabilizadora en los espacios ocupados actualmente por los Tribunales del Trabajo Nº 1, 2, 3, 4 y 5 sitios en calle Larroque 2450, Banfield, del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-402/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.368

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 122/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de La Plata, con destino al traslado del Archivo Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1077/10.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.369 / may. 9 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 123/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1500/10

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.370 / may. 9 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 130/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Balcarce, Departamento Judicial de Mar del Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones, Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Tucumán esq. Brown, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-651/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.371 / may. 9 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 8/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-2979/12. Llámese a Licitación Privada N° 8/12 para la adquisición de material descartable no ofertado en Licitaciones Privadas N° 38, 39 y 40/11 para cubrir el período del 20/4/12 al 31/12/12, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 16/5/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318
González Catán, 24 de abril de 2012.

C.C. 4.378

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 45/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-7136/11. Llámase a Licitación Privada N° 45/12, por la provisión de Sistema de Fijación Craneal Biodegradable Paciente: Dinamarca, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 16/5/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.379

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 44/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-6889/12. Llámase a Licitación Privada N° 44/12, por la provisión de Descartables Varios Servicios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 16/5/12, hora 09:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.380

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 16/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1950/12. Llámese a Licitación Privada N° 16/12 por: Clorooxidante tipo Amuchina, para el Hospital, por el período comprendido desde el día 1°/04/12 al día 31/12/12, con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 14/5/2012 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.381

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 56/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2115/11. Llámese a Licitación Privada N° 56/12, referente a la refacción del Centro de Obstetricia, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 14/5/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.382

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 57/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4172/12. Llámese a Licitación Privada N° 57/12, para la adquisición de Psicofármacos destinados a la Dirección de Salud Mental.

Apertura Propuestas: Día lunes 14/5/12, hora 9:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 4.383

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENTINO AMEGHINO**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/12, Expediente N° 128/02/12, para la contratación del servicio de transporte escolar.

Apertura: Día 18 de mayo de 2012, 14.00 horas.
 Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle 5 N° 550 de Ameghino, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.
 Costo del Pliego: \$ 100,00.
 Consulta y Retiros de Pliegos: Calle 5 N° 550 de Ameghino, en el horario de 8.00 a 12.00 horas
 E. mail: ce12801@ed.gba.gov.ar.

C.C. 4.372

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/12, expediente N° 21501-01997/11, para la contratación del servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Contabilidad.
 Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono (0221) 429-3659; 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.
 Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, avenida 7 N° 370, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.
 Valor del Pliego: \$ 360,00.
 Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).
 Apertura: día 18 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.
 La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.374

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/12, Expediente N° 21556-00032/12, para la adquisición de PCs., con destino a la Dirección de Sistemas e Informática, dependiente de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la misma Dirección.
 Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.
 Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, avenida 7 N° 370, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.
 Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).
 Apertura: Día 15 de mayo de 2012 a las 12:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.
 La Plata, 02 de mayo de 2012.

C.C. 4.375

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/12, Expediente N° 21501-03113/12, para la contratación del Servicio de Jardín Maternal y Jardín de Infantes, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitado por la misma Dirección de Contabilidad.
 Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.
 Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, avenida 7 N° 370, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.
 Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).
 Apertura: Día 15 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.
 La Plata, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.376

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/12, Expediente N° 21501-01765/11, para la contratación del Servicio de alquiler y mantenimiento de Fotocopiadoras digitales, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Contabilidad.
 Consultas de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento y Compras Contrataciones, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 429-3659, 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, avenida 7 N° 370, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.
 Valor del pliego: \$ 320,00.
 Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 362, Piso 1° (La Plata).
 Apertura: Día 15 de mayo de 2012 a las 10:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362, Piso 1°, La Plata.
 La Plata, 02 de mayo de 2012.

C.C. 4.377

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación

POR 5 DÍAS - Obra: "Recuperación y puesta en valor Edificio Sede Comisión Provincial por la Memoria".
 Localidad: La Plata, Partido: La Plata
 N° de Expediente: 2400-7615/09 - N° de Resolución: 1010/11 y 117/12
 Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.
 Se otorgará un anticipo de diez por ciento (10%) del monto contractual.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.012.215,80.
 Plazo: 180 días.
 Propuestas: Presentación en el 2° piso Dirección de Proyectos Especiales, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura, el día 7 de junio de 2012 a las 12,00hs.
 El legajo se adquiere en la Dirección de Proyectos Especiales, 2° piso, previo depósito de \$ 1.514,17 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero Cuenta N° 229/7.
 Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
 Consultas: MI, Dirección de Proyectos Especiales, 2° piso, oficina 215, Tel. (0221)-4294975, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
 Vía Internet: proyectosespeciales@mosp.gba.gov.ar.
 Organismo: Dirección de Proyectos Especiales.

C.C. 4.373 / may. 9 v. may. 15

Varios

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente MARÍA ALEJANDRA ALEGRE (D.N.I. 21.347.259), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120, 4° piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 3616/11 obrante en el expediente N° 2961-4127/11. Carina A. González. Jefe Interino. Departamento Laborales.

C.C. 4.079 / may. 3 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente DIEGO ANDRÉS CARRILLO (D.N.I. 23.343.103 - Clase 1973), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120, 4° piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 203/12 obrante en el expediente N° 2973-904/11. Carina A. González. Jefe Interino. Departamento Laborales.

C.C. 4.080 / may. 3 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 75 VIV. EXPTE. N° 2416-12229-2009-5	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CASA N° 10		AMORENA VICTOR OSCAR	DNI 13087228
		DELGADO ELVA BEATRIZ	DNI 13637048

BARRIO DON ORIONE 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9640-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 496 VIV. EXPTE. N° 2416-12265-2009-29 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 5 MZ 32-I PB DTO A	FILIPPA MIRTA ELIZABETH	DNI	24670871	TORRE 7 MZ 4 PB DTO B	MARTINEZ MARTA NOEMI	DNI	5472409
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9638-2008-65 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9648-2008-49 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 5 MZ 32-G P 3 DTO D	ARRARAS JOSE LUIS	DNI	18410239	TORRE 5 MZ 33-E PISO 3 DTO A	GONZALEZ NATALIA FABIANA	DNI	27225644
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9654-2008-18 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9625-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 2 MZ 34-E PB DTO C	BEDOYA SOBRERO RAMONA MACARENA	DNI	30796197	TORRE 3 MZ 21 PISO 2 DTO A	FERNANDEZ HERNAN SANCHEZ MARA CECILIA	DNI	32152271 31828709
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9640-2008-37 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9652-2008-24 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 5 MZ 32-I PB DTO C	AMOROSO MARIA LAURA REYNOSO DANIEL ALBERTO	DNI	27777389 27373840	TORRE 3 MZ 34 C PB B	PARDO ELIANA NOELIA DE LOS SANTOS JORGE SANTIAGO	DNI	32336951 31829222
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9626-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9619-2008-52 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 8 MZ 25-P 1 DTO C	GUTIERREZ ELSA JESUS	DNI	24025432	TORRE 10 MZ 2 PB B	AZCONA MARIA TERESA	DNI	17551657
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9642-2008-50 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9625-2008-33 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 3 MZ 32-K PISO 1 DTO C	CARABAJAL JUAN MANUEL	DNI	28423007	TORRE 3 MZ 21 2 B	COENE ROMINA ROCIO	DNI	29236211
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9647-2008-46 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9644-2008-69 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 10 MZ 33-D PISO 3 DTO C	GONZALEZ ANDREA FABIANA	DNI	21455165	TORRE 5 MZ 33-A PISO 3 DTO. D	PALACIOS NORMA IRIS	DNI	11819649
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9654-2008-68 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9644-2008-41 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 5 MZ 34-E PISO 1 DTO A	LOPEZ HORTENCIA JOSEFINA LOPEZ ANTONIO	DNI	29299605 29262050	TORRE 2 MZ 33-A PISO 2 DTO. B	CACERES MARIA ALEJANDRA TOLABA RUBEN SEBASTIAN	DNI	30761887 31074655
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9634-2008-68 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9652-2008-19 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 4 MZ 32-C PISO 2 DTO D	DOMINGUEZ LILIANA SALINAS MIGUEL ANGEL	DNI	29236452 20411760	TORRE 3 MZ 33-E PB DTO. D	LAIRION GABRIELA SOLEDAD LEAL GRACIELA TERESA	DNI	27201803 14693964
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9645-2008-44 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9626-2008-4 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 6 MZ 33-B PB DTO A	NIEVA MARIA TERESA	DNI	13939533	TORRE 6 MZ 25-PB DTO. D	CABRAL ELIZABETH GISELLE	DNI	18874305
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9645-2008-23 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9638-2008-55 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 8 MZ 33-B PISO 1 DTO D	YBARRA MARIA ROSA DANIELA VERA ROMINA VALERIA	DNI	38009298 26632782	TORRE 4 MZ 32-G 1° C	VALOK GRACIELA VIRGINIA	DNI	12302360
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9650-2008-38 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9620-2008-49 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 3 MZ 34-A PISO 2 DTO A	AQUINO AURELIANA	DNI	11599489	TORRE 4 MZ 3 1° D	PAIATTI CARLOS ALBERTO	DNI	7753283
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9629-2008-34 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO	BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9641-2008-70 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 7 MZ 31-A PISO 1 DTO C	BENITEZ MARIA ZULMA	DNI	93089312	TORRE 10 MZ 32-J 2° B	MENDOZA MARIA MARTHA	DNI	27696256
				BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9639-2008-24 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
				TORRE 7 MZ 32-H PB C	SOSA BLANCA DORA	DNI	11777659

BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9654-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 2 MZ 34-E 3 A	MENDEZ DELIA ROSA PORTILLO CARLOS HERMELINDO	DNI 14197544	DNI 10180309
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9654-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 2 MZ 34-E 3 A	MENDEZ DELIA ROSA PORTILLO CARLOS HERMELINDO	DNI 14197544	DNI 10180309
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9664-2008-22 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 4 MZ 54- PB C	DUARTE LEZCANO AGUSTIN	DNI 27214329	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9632-2008-41 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 2 MZ 32-A 2 B	BEDESKI MARIELA ANGELICA	DNI 31090876	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9678-2008-51 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 9 MZ 39-PB D	BURGOS RODOLFO LEONEL CABALI LAURA ELIZABETH	DNI 16825308	DNI 22433680
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9639-2008-77 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 9 MZ 32-H PISO 2 DTO. A	ANDINO OMAR MAXIMILIANO RAMIREZ LEILA	DNI 32763467	DNI 32643317
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9627-2008-65 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 4 MZ 28- PISO 2 DTO. C	BARRERA VICTOR OSCAR PEREZ ROSA LIDIA	DNI 20064725	DNI 20845329
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9678-2008-30 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 7 MZ 39- PISO 3 DTO. C	IRIGOYEN KAREN EVELYN FERNANDEZ RAMON ARIEL	DNI 35422753	DNI 24948881
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9652-2008-44 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 4 MZ 34-C PB DTO. C	ORTEGA EDUARDO BENEDICTO	DNI 6115653	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9651-2008-32 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 7 MZ 34-B PISO 3 DTO. D	VIASTE OSCAR HECTOR ROJAS ADRIANA GISELA	DNI 25886969	DNI 31933590
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9655-2008-36 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 3 MZ 38-PISO 1 DTO. A	ARDONE SAMANTA SOLEDAD CAZAS SAMUEL DOMINGO	DNI 24623126	DNI 22454265
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9633-2008-69 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 10 MZ 32-B PISO 3 DTO. C	MICHELIN MAXIMILIANO PARICI	DNI 33405993	DNI 38277845
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9652-2008-23 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 3 MZ 34-C PB DTO. A	FRANCISCO SANTOS SERGIO	DNI 8051281	

BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9630-2008-19 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 1 MZ 31-B PB DTO. B	SALAZAR RUBEN HUMBERTO	DNI 10703713	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9638-2008-22 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 3 MZ 32-G PISO 2 DTO. G	SEPULVEDA LIA PAMELA PATRICIA	DNI 30664846	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9627-2008-82 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 5 MZ 28- PISO 1 DTO. A	FERNANDEZ NOEMI LIDIA	DNI 11112548	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9624-2008-27 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 7 MZ 17- PISO 3 DTO. D	CHAMORRO HUGO OMAR	DNI 11401988	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9654-2008-54 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 4 MZ 34-E PISO 2 DTO. C	DAVID STELLA MARIS	DNI 23845958	
BARRIO 3936 VIV. EXPTE. N° 2416-9619-2008-72 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 10 MZ 34-D PISO 2 DTO. B	FERNANDEZ GRISELDA VERONICA	DNI 28369385	

Gustavo Marcelo Aguilera, Administrador General.
C.C. 4.150 / may. 7 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV. EXPTE. N° 2416-3656-1995-20 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
CASA N°57 ^a 12099177	RELLANO MARIA ELENA	DNI	
CASA N°58	CASAS EDITH OLGA	DNI	13489193
BARRIO 100 VIV. EXPTE N° 2416-8808-08 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
CASA N° 27	MENDOZA MARIA DEL CARMEN	DNI	20485903

C.C. 4.151 / may. 9 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1800 VIVIENDAS EXPTE. N° 2416-5157-1996-425 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE -48 PISO 6 DEPTO. B	DIMENT SONIA NOEMI	DNI	11280209
BARRIO WILDE 2076 VIVIENDAS EXPTE. N° 2416-5157-1996-507 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
TORRE 12 PLANTA 5° DTO. D	DOMENIGHINI, MARIANA ANALIA	DNI	28.264.489

BARRIO 1800 VIV. EXPTE. N° 2416-5157-0-1996-651
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 TORRE -5 PISO 1 DEPTO. A RUPPEL ROSA DNI 3247537

BARRIO 1690 VIV. EXPTE. N° 2416-4110-1996-163
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 TORRE 75 PISO 3 DEPTO. A IÑIGUEZ SILVIA SUSANA DNI 17498073
 PEREZ ALEJANDRO 23549077

C.C. 4.152 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 324 VIV. EXPTE. N° 2416-7258-1996-89
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 TORRE -9 PISO 1
 DEPTO. A CASTRO AMALIA DELIA DNI 12830589

BARRIO 100 VIV. EXPTE. N° 4006-51-2011
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 PJE. 13 DE JULIO 625
 CASA N°85 BAEZ FLORENCIA ANDREA DNI 34751360

BARRIO 376 VIV. EXPTE. N° 4006-38-2011

IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 MONOBLOCK II-24 PB
 DEPTO. C ARCUBY LUCAS EMILIANO DNI 29638089
 TORREZ FERNANDA LORENA DNI 29638422

BARRIO 100 VIV. EXPTE. N° 4006-4-2011
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA N°55 VERA LUCIA LORENA DNI 24436108

BARRIO INUNDADOS 56 VIV. EXPTE. N° 4006-131-0-2009
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA N° 5 CAMBRONERA ROSANA
 NOEMI DNI 21652350

BARRIO 64 VIV. EXPTE. N° 2416-17125-2004
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 MZ.2 CASA 12 LITRE, MARÍA LUISA DNI 12.542.594

C.C. 4.153 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV. EXPTE. N° 2416-16603-2004-30
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA N°11 ROGERO PABLO SEBASTIAN DNI 25993136

C.C. 4.154 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta

días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 252 VIV. EXPTE. N° 2416-3093-2011
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA MZ 5 ROMERO GRACIELA BEATRIZ DNI 13187489

BARRIO 496 VIV. EXPTE. N° 2416-10005-97-125
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 EDIFICIO B 31 2°B MOLINA MARCELINO RAMON DNI 5758189

C.C. 4.155 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 505 VIV. EXPTE. N° 2416-4144-1996-91
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA N° 115 BALBO ROCIO
 DE LOS ANGELES DNI 28127736

C.C. 4.156 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV. EXPTE. N° 2416-10034-1993-0
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA 14 BARGAS LUCRECIA
 GRACIELA DNI 11631735

C.C. 4.157 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs. llll

BARRIO 120 VIV. EXPTE. N° 2416-1405-2010-6
 IDENTIFICACIÓN APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO TIPO NÚMERO
 CASA N° 16 MZ 35 PONCE NESTOR NICOLAS DNI 24590695
 GAUDIN ELIZABETH BEATRIZ DNI 31463173

C.C. 4.158 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO			
BARRIO 134 VIV. EXPTE. N° 2423-1512-2007				CASA N°17 MZ 3-D	MARTINEZ GABRIELA	
CASA N°1 MZ 3-A	FAURE SANDRA DANIELA	DNI	28024609	CASA N°18 MZ 3-D	ALEJANDRA	DNI 24822551
CASA N°3 MZ 3-A	RODRIGUEZ MARIA LUJAN	DNI	29107110	CASA N°19 MZ 3-D	CORRALES PEDRO DANIEL	DNI 23201256
	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	DNI	30119743	CASA N°1 MZ 3-F	LACCI ADELA ESTER	DNI 18359427
CASA N°4 MZ 3-A	PORTA MIRTA ROSANA	DNI	28024779	CASA N°2 MZ 3-F	GARCIA MARCELA NORA	DNI 24376803
CASA N°6 MZ 3-A	CACERES GILDA ISABEL	DNI	22826587	CASA N°3 MZ 3-F	DELLE COSTE MARINA EDITH	DNI 22696476
CASA N°8 MZ 3-A	PATRON MARIA ANGELICA	DNI	10350973	CASA N°4 MZ 3-F	PERROTAT VICTOR FELIPE	DNI 22696409
CASA N°9 MZ 3-A	PORTA JOSE LUIS	DNI	11458774	CASA N°5 MZ 3-F	BOCCARRATO MARIA ANDREA	DNI 29107022
CASA N°10 MZ 3-A	DE LOS SANTOS MARIELA ALEJANDRA	DNI	27686570	CASA N°6 MZ 3-F	CANO MARIA REGINA	DNI 23369249
CASA N°11 MZ 3-A	MARTINEZ CLELIA VERONICA	DNI	22696464	CASA N°7 MZ 3-F	MARTINEZ SILVIO DANIEL	DNI 24955839
CASA N°13 MZ 3-A	IRIARTE ESPINDOLA RUFINA	DNI	92794986	CASA N°8 MZ 3-F	PASQUALE NEMESIA MARGARITA	DNI 25580256
CASA N°14 MZ 3-A	LUQUE GLADYS ESTER	DNI	24376893	CASA N°9 MZ 3-F	DE OLIVERA FABIAN GABRIEL	DNI 25814500
CASA N°15 MZ 3-A	CASTILLO ESTELA MONICA	DNI	18842881	CASA N°10 MZ 3-F	VILLAFANE MARIA ALEJANDRA	DNI 20981505
CASA N°16 MZ 3-A	VILAR JOSEFINA DOLORES	DNI	6415966	CASA N°11 MZ 3-F	VILLALBA NANCY ALEJANDRA	DNI 18293485
CASA N°17 MZ 3-A	SOLERNO MARIANA CAROLINA	DNI	20962365	CASA N°12 MZ 3-F	IZAGUIRRE STELLA MARIS RAMONA	L.C. 6259671
				CASA N°13 MZ 3-F	TOLOSA ANA INES	DNI 20555273
CASA N°18 MZ 3-A	RODRIGUEZ MARIA CELESTE	DNI	34573556	CASA N°14 MZ 3-F	ROMERO SILVIA MABEL	DNI 13863798
CASA N°19 MZ 3-A	MOREYRA OLGA BEATRIZ	DNI	14523047	CASA N°15 MZ 3-F	SCIOLI ROSANA INES	DNI 22802694
	FERNANDEZ ANDRES ECHEVERRIA VALERIA	DNI	10654736	CASA N°16 MZ 3-F	GARZON MARTIN PABLO SEBASTIAN	DNI 23450834
CASA N°20 MZ 3-A	SOLEDAD	DNI	27855309	CASA N°17 MZ 3-F	CARABEL MARIA JOSE	DNI 27221066
CASA N°21 MZ 3-A	PACHECO NATALIA SOLEDAD	DNI	29726406	CASA N°18 MZ 3-F	SEVILLANO HILDA ZULEMA	DNI 23272308
				CASA N°19 MZ 3-F	PARODI CARLOS ANGEL DE LA CRUZ	DNI 17054885
CASA N°1 MZ 3-B	PALACIOS ANALIA ROSA	DNI	29391527	CASA N°20 MZ 3-F	ENCINA JUAN PABLO	DNI 31086560
CASA N°2 MZ 3-B	BORGES DINA ESTELA	DNI	27321336	CASA N°21 MZ 3-F	MORENO LILIANA BEATRIZ	DNI 20748139
	GIGENA MARCOS ANTONIO	DNI	23754181	CASA N°1 MZ 3-G	HOLZE JORGELINA RAQUEL	DNI 26591833
CASA N°3 MZ 3-B	SANTANGELO MAYRA JORGELINA	DNI	23135044	CASA N°2 MZ 3-G	LILIANA MIRTA	DNI 12108003
CASA N°4 MZ 3-B	ARRIETA NATALIA NOELIA	DNI	28747075	CASA N°3 MZ 3-G	GELVEZ ZULEMA MARCELA	DNI 22158958
CASA N°6 MZ 3-B	LOPEZ ALEJANDRA ITATI	DNI	20615508	CASA N°4 MZ 3-G	CORBALAN OMAR AGUSTIN	DNI 22830721
CASA N°7 MZ 3-B	LOPEZ MONICA BEATRIZ	DNI	16910158	CASA N°5 MZ 3-G	CEPEDA VANESA NATALIA	DNI 27801867
CASA N°8 MZ 3-B	CERVERA SOLEDAD ROSANA LUCERO LUIS SEBASTIAN	DNI	28266789	CASA N°6 MZ 3-G	VELOZO GLADYS LORENA	DNI 25174318
		DNI	27276406	CASA N°7 MZ 3-G	ZAMORA ORLANDO	DNI 23135177
CASA N°9 MZ 3-B	ETCHART SORAYA ELIZABETH	DNI	26426730	CASA N°8 MZ 3-G	ESPINDOLA CRISTINA VIVIANA	DNI 26302538
CASA N°10 MZ 3-B	BRANDAN ANTONIA MABEL	DNI	25240929	CASA N°9 MZ 3-G	HIDALGO ANGELICA SOLEDAD	DNI 24571595
CASA N°11 MZ 3-B	ORTIZ HILDA ELENA	DNI	11641770	CASA N°10 MZ 3-G	DAVALOS DAIANA ALEJANDRA	DNI 33413569
CASA N°12 MZ 3-B	GRANJA LORENA GISELE	DNI	29726413	CASA N°11 MZ 3-G	DELIA VERONICA GABRIELA	DNI 23588412
CASA N°13 MZ 3-B	GUARDIA NOELIA PAOLA	DNI	30152626	CASA N°12 MZ 3-G	CORVALAN MARIA DEL CARMEN	DNI 25233209
CASA N°14 MZ 3-B	MALAN SUSANA BEATRIZ	DNI	92828228	CASA N°13 MZ 3-G	AVALO JULIO RUBEN	DNI 25879456
CASA N°16 MZ 3-B	GONZALEZ VERONICA AZUCENA	DNI	28513978	CASA N°14 MZ 3-G	ALAFERTE MARIA ROSARIO LUCIA	DNI 14074518
		DNI	23366758	CASA N°15 MZ 3-G	BERTOLUCCI ROBERTO WALTER	DNI 16427945
CASA N°17 MZ 3-B	TORRES ANA MARIA	DNI	18014118	CASA N°16 MZ 3-G	BORDON ANDREA SOLANGE	DNI 24652246
CASA N°18 MZ 3-B	CARABEL MARIANA ALEJANDRINA	DNI	24152130	CASA N°17 MZ 3-G	CONFORTI CLAUDIA MARCELA	DNI 17852127
CASA N°21 MZ 3-B	ONETTO SUSANA MABEL	DNI	27801974	CASA N°18 MZ 3-G	PEREIRA LILIANA LORENA	DNI 24634885
CASA N°1 MZ 3-C	VUILLEMENOT GRACIELA INES	DNI	10293238	CASA N°19 MZ 3-G	CORCHERO GRISELDA SUSANA	DNI 23135105
CASA N°2 MZ 3-C	BYRTUS BETIANA	DNI	26872472	CASA N°20 MZ 3-G	CRUZ SANDRA GABRIELA	DNI 18691072
CASA N°3 MZ 3-C	BENITEZ Nanci GRACIELA WASIUTYN JUAN AGUSTIN	DNI	25874740	CASA N°1 MZ 3-H	MENCONI MARTA ALICIA	DNI 21676251
		DNI	23347772	CASA N°2 MZ 3-H	CORBALAN ANGELICA SUSANA	DNI 16910288
CASA N°5 MZ 3-C	SOSA LAURA GABRIELA	DNI	22138019	CASA N°3 MZ 3-H	BIASCO DANIEL OSCAR	DNI 14150926
CASA N°6 MZ 3-C	PAJON MARIA EUGENIA	DNI	28447682	CASA N°4 MZ 3-H	ROTABUROQUE MABEL GISELA	DNI 29391515
CASA N°8 MZ 3-C	PACHECO JORGELINA ELENA	DNI	29107043	CASA N°5 MZ 3-H	LORAY MELINA DEL ROSARIO	DNI 32420018
CASA N°9 MZ 3-C	TAYLOR SUSANA VALERIA	DNI	13328945	CASA N°6 MZ 3-H	SOTELO CECILIA BELEN	DNI 32420343
CASA N°10 MZ 3-C	MELON ANTONELA NATALIA	DNI	30119836	CASA N°7 MZ 3-K	ALVAREZ GRISELDA ELSA	DNI 13863655
CASA N°11 MZ 3-C	MARTINEZ ANALIA LUJAN	DNI	27534244	CASA N°8 MZ 3-K	DELGADO RICARDO ESTEBAN	DNI 13505745
CASA N°13 MZ 3-C	PAZ MIRTA NUEMI	DNI	18293419	CASA N°9 MZ 3-K	PAGLIOLI SILVIA ADRIANA	DNI 27242044
CASA N°14 MZ 3-C	ZABALA MIRIAM LILIANA	DNI	26426854	CASA N°10 MZ 3-K	PINTOS MARIA CELIA	DNI 17852270
CASA N°15 MZ 3-C	RAIMONDO CARINA ALEJANDRA	DNI	27563617	CASA N°11 MZ 3-K	GIGENA LILIANA CORINA	DNI 25879421
		DNI	24955933	CASA N°12 MZ 3-K	AVALOS CINTIA GRISELDA SOLANGE	DNI 32668778
CASA N°16 MZ 3-C	GRAZIANO MONICA ROSANA	DNI	17852167	CASA N°13 MZ 3-K	TEVEZ DEBORA RUTH	DNI 25915277
CASA N°17 MZ 3-C	BARRIOS ANDREA VERONICA	DNI	28785464	CASA N°14 MZ 3-K	RODRIGUEZ ESTELA ALEJANDRA	DNI 18523238
CASA N°18 MZ 3-C	GARCETE CABRAL MIGUELA	DNI	92285681	CASA N°15 MZ 3-K	MONTOVIO MARIA BELEN	DNI 29107283
CASA N°20 MZ 3-C	CORBALAN PATRICIA ESMERALDA	DNI	29391581	CASA N°16 MZ 3-K	MIGUENZ LORENA SOLEDAD	DNI 25233326
CASA N°21 MZ 3-C	JOHNSTON GRISELDA ROSALIA	DNI	27483782	CASA N°17 MZ 3-K	PRAVISANI ARCKERI DIEGO ALEJANDRO	DNI 21138165
CASA N°8 MZ 3-D	ZAPATA MARIA DEL CARMEN	DNI	26105832	CASA N°18 MZ 3-K	RAMIREZ MARIA SANTA	DNI 11801468
CASA N°10 MZ 3-D	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	DNI	25233337	CASA N°19 MZ 3-K	RAMIREZ NOLBERTO CELESTINO	DNI 13350061
CASA N°12 MZ 3-D	NAVARRO ANDREA JOSEFA	DNI	31658461	CASA N°20 MZ 3-K	GUARDIA CARMEN HAIDE	DNI 6234376
CASA N°14 MZ 3-D	GASPARINI KARINA	DNI	24754324		PEÑA MYRIAN LORENA	DNI 25233246
CASA N°15 MZ 3-D	LUGO MARIA DEL CARMEN	DNI	23135113			
	GALLARDO LUIS FABIAN	DNI	22696245			
CASA N°16 MZ 3-D	GRAZIANO SILVIA NOEMI JAUREGUIBER PEDRO JORGE	DNI	13064866			
		DNI	11627288			

CASA N°21 MZ 3-K	DELGADO GRACIELA NOEMI	DNI	23366659
10 VIV. RURALES EXPTE N° 2416-8295-2007			
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CASA N°4	GONZALEZ MARIA ROSA	DNI	5207939
	FABIANI RUBEN OSCAR	DNI	12158941
CASA N°6	ERRAMOUSPE CLAUDIA		
	PATRICIA	DNI	17299939
CASA N°10	CAÑAS GRACIELA SUSANA	DNI	16720419
			C.C. 4.159 / may. 9 v. may. 11

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Salto, Provincia de Buenos Aires comunica a todos los efectos legales que correspondan, que a través del Expte. Administrativo D.E. N° 4099-28218/11 se halla tramitando la prescripción administrativa (Conf. Cod. Civil y Ley 21.477 y modif. Ley 24.320) del inmueble ubicado en la localidad y partido de Salto (B), cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circ. II, Secc. A, Ch. 2, Parc. 6 según plano 67-41-10 de esta localidad, cuyo dominio recaería en cabeza de la Municipalidad de Salto. Salto, 25 de abril de 2012. Eduardo Osvaldo Gómez, Abogado.

C.C. 4.228 / may. 9 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Salto, Provincia de Buenos Aires comunica a todos los efectos legales que correspondan, que a través del Expte. Administrativo N° 4099-28260/11 se halla tramitando la prescripción administrativa (Conf. Cod. Civil y Ley 21.477 y modif. Ley 24.320) del inmueble ubicado en la localidad y partido de Salto (B), cuya nomenclatura catastral Resuelta ser Circ. II, Secc. A, Ch. 27 a, Parc. 1 Según Plano 67-48-72 de esta localidad, cuyo dominio recaería en cabeza de la Municipalidad de Salto. Salto, 25 de abril de 2012. Eduardo Osvaldo Gómez, Abogado.

C.C. 4.227 / may. 9 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-214972/12 BIRD MARÍA TERESA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.135 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-86780-07 GONZÁLEZ JORGE EDUARDO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.136 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-186707-11 GUANCIARROSA HORACIO NICOLÁS S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.137 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-190837-11 HAEDO MARÍA ANGÉLICA /Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.138 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157142-10 MAIDA RAMONA

EPIFANIA /Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.139 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-179038-10 MALVINA JOSÉ CARLOS S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.140 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-133325-09 MARIÑOSA BLANCA ALICIA MERCEDES S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.141 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-198671-11 MONETTI ETEL DOMINGA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.142 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-217437/12 PÉREZ MARÍA ELVIRA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.143 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195409-11 AYBAR NÉSTOR DOMINGO /Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.144 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160710-10 RODRÍGUEZ CELIA LAURA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.145 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-177291-10 SARUBBI JORGE GUILLERMO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.146 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-188320-11 WEISBERG ENRIQUE

S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.147 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 379

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-9699/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Gabriel Alejandro SALAS, Nazareno Ezequiel MÁRQUEZ y Rubén Darío CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 3 vuelta obra acta de comprobación de fecha 18 de abril de 2010 por personal perteneciente a la Patrulla Rural Casalins, de la cual surge que constituidos en terraplén Canal 9 y Ruta 57, en el partido de Pila, constataron la presencia de los encartados dentro del campo "El Retirado", encontrándose en su poder una especie de la fauna silvestre muerta, producto de la caza furtiva sin la correspondiente autorización escrita de su ocupante legal y con la utilización de perros galgos, constituyendo a prima facie infracción a los artículos 269 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que las piezas resultaron ser dos (2) liebres tipo europeas muertas, las que fueron incineradas, según consta a foja 9;

Que habiéndose realizado las correspondientes notificaciones a los encartados y conferido el traslado, no se ha realizado presentación alguna;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 269 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 13 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que a foja 16/17 interviene la Dirección de Gestión, Control y Estadística informando que Gabriel Alejandro SALAS y Rubén Darío CRUZ presentan antecedentes;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo básico mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 2° del Decreto N° 271/78, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77, y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 20, 30 y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, Ley N° 13.757, modificada por la Ley N° 13.881, el Decreto N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08; Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Nazareno Ezequiel MÁRQUEZ DNI N° 33.415.841, con domicilio en calle Gonzáles Pacheco N° 327, de la localidad y partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), equivalente a medio (1/2) sueldo básico mínimo remunerado en la Administración Pública Provincial conforme al Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por Infracción a los artículos 269 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Gabriel Alejandro SALAS DNI N° 23.788.153, con domicilio en Columna N° 337, de la localidad de Punta Lara y partido de Ensenada y Rubén Darío CRUZ DNI N° 29.590.016, con domicilio en calle José Hernández y Aramboure, de la localidad y partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos quinientos ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 508,54), equivalente a tres cuartos (%) sueldo básico mínimo remunerado en la Administración Pública Provincial conforme al Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción a los artículos 269 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 4°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página, www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos siete (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 5°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 4° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 4.314 / may. 9 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de EMILIA VÁZQUEZ y PEDRO VÁZQUEZ por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 49, División: 3°, Lotes: 13, 15 y 17. Avellaneda, 26 de abril de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce. Director de Informatización y Control de Sistemas del Cementerio Municipal.

Av. 95.049

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fuera ROSAS PRIMITIVO GALEANO, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-127089-G-2011, por el cual se tramita el traslado de los restos mencionados a cremación ubicados en la Sepultura N° 73 Letra LL, Sección 32 del Cementerio Municipal de Lomas Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2012. Cristóbal Martín Andicoechea. Director.

L.Z. 46.198

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6° incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00. San Andrés de Giles, 15 de marzo de 2012.

1.- Expediente N° 2147-094-01-05/2010.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 141, Parc.: 12.- CALCATERRA, LUIS MARÍA Y LEÓN, IRMA ANGÉLICA.- C. 141.

Jorge Quagliariello. Encargado R.N.R.D. N° 1 San Andrés de Giles. Secretaría de Tierras y Urbanismo.

C.C. 4.341 / may. 9 v. may. 11

Presidencia de la Nación
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a los parientes del ex -agente fallecido HÉCTOR DANIEL DÍAZ (D.N.I. N° 11.459.672), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 50 N° 460 piso 7, de La Plata Provincia de Buenos Aires en la AFIP- Dirección Regional La Plata. Silvia Beatriz Calzona. Jefa de la Sección Administrativa. Dirección Regional La Plata.

C.C. 4.397 / may. 9 v. may. 11

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio del 19/4/12 resolvió: 1) Otorgar un aumento del 10 % en los haberes de las Jubilaciones y Pensiones a partir del mes de mayo de 2012 y un 10 % a partir de los haberes del mes de septiembre de 2012. En consecuencia el monto del haber básico de la jubilación ordinaria será de \$ 5.500 para el mes de mayo y de \$ 6.050 para el mes de septiembre. 2) Incrementar el valor del punto en un 10 % a partir de mayo 2012 que será equivalente a \$7,15 por punto, y un 10 % a partir de septiembre de 2012 el que será de \$7,87 por punto. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 19.512

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Intímese por cinco días cumplimiento trámite art. 41 inc. c) Ley 6.716 y Resoluciones de fecha 12/11/1998 y 17/12/1998 al Dr. PUSZKAR ESTEBAN JAVIER DNI 14.120.748. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 19.514

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio del 19/4/12 resolvió derogar el inc. "d", del art. 2° del Reglamento General del Sistema Asistencial que decía: "d) Familiares a cargo del afiliado, justificado el amparo económico. (No comprendidos en el Régimen Especial H. ni en el Régimen Especial para Adherentes)". Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 19.513

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 143**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4895/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALBARRACÍN DALIA DE LAS MERCEDES, C.U.I.T. 27-13775059-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Luro n° 4899 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBARRACÍN DALIA DE LAS MERCEDES, C.U.I.T. 27-13775059-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal, real y comercial en la calle Luro n° 4899 – Gregorio de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.318 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 142**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4906/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás Copernico n° 2422 – Moreno, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás Copernico n° 2422 – Moreno, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.319 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 141**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4880/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNONUCLEAR S.A., C.U.I.T. 30-64250768-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Argentina n° 2728 – San Justo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arias n° 4176 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arias n° 4147 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNONUCLEAR S.A., C.U.I.T. 30-64250768-7, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Argentina n° 2728 – San Justo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arias n° 4176 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arias n° 4147 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.320 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 140**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4915/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUINTEROS LIDIA ANGÉLICA, C.U.I.T. 27-18509073-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vieytes n° 3765 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUINTEROS LIDIA ANGÉLICA, C.U.I.T. 27-18509073-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vieytes n° 3765 - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.321 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 139**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4873/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GARGIULO RAFAEL, C.U.I.T. 20-13670008-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; y 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Whelan n° 629 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pedro Whelan n° 639 – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARGIULO RAFAEL, C.U.I.T. 20-13670008-2, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; y 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle Pedro Whelan n° 629 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pedro Whelan n° 639 – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.322 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 138**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4904/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAJAL HÉCTOR ROQUE, C.U.I.T. 20-11473615-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Casares n° 5897 – Gregorio de La Ferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAJAL HÉCTOR ROQUE, C.U.I.T. 20-11473615-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral,

130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Casares n° 5897 – Gregorio de La Ferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.323 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 137**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4747/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRAXSAL S. A., C.U.I.T. 30-65656220-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 150000 - Política comercial y servicios, 160000 - Servicios de administración de empresas, rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pasaje 390 n° 445 - Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 2054 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRAXSAL S. A., C.U.I.T. 30-65656220-6 en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 150000 - Política comercial y servicios, 160000 - Servicios de administración de empresas, rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías, con domicilio legal en la calle Pasaje 390 n° 445 - Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 2054 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.324 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 136**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4917/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IGARRETA MÁQUINAS S.A., C.U.I.T. 30-68244000-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000- Fuentes de energía; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Panamericana Km. 28,5 – Don Torcuato, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IGARRETA MÁQUINAS S.A., C.U.I.T. 30-68244000-3, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000- Fuentes de energía; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Panamericana Km. 28,5 – Don Torcuato, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.325 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 135**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10213/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma NIEL EDUARDO GUSTAVO, C.U.I.T. 20-18070571-7, legajo N° 100.092, solicitando la baja y agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubros 100000- Servicios sanitarios integrales, 110000- Prevención y control de enfermedades, 120000- Practica medica, 130000- Ciencia medica, investigación y experimentación, 140000- Medicina alternativa y holística, 150000- Servicios alimentarios y de nutrición, y la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubros 100000- Servicios sanitarios integrales, 110000- Prevención y control de enfermedades, 120000- Practica medica, 130000- Ciencia medica, investigación y experimentación, 140000- Medicina alternativa y holística, 150000- Servicios alimentarios y de nutrición, del legajo n° 100.092, de la firma NIEL EDUARDO GUSTAVO, C.U.I.T. 20-18070571-7;

ARTÍCULO 2º. Dar de alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo n° 100.092, de la firma NIEL EDUARDO GUSTAVO, C.U.I.T. 20-18070571-7;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.326 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 134**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-9920/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma TRACKER S.A. C.U.I.T. 30-70917275-8, legajo N° 100.162, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Suministros de comunicaciones e informática, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Suministros de comunicaciones e informática, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; y 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.162, de la firma TRACKER S.A. C.U.I.T. 30-70917275-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.327 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 133**

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2280/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMPLUS S.A., C.U.I.T. 33-67724820-9, legajo N° 102.202, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Leandro N. Alem n° 530 piso 9º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.202, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.202 de la firma COMPLUS S.A., C.U.I.T. 33-67724820-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Leandro N. Alem n° 530 piso 9º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.328 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121**

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4827/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M. D. MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70849915-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Estrada n° 1230 – Villa Maipú, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Añasco n° 2483 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M. D. MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 33-70849915-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Estrada n° 1230 – Villa Maipú, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Añasco n° 2483 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.330 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122**

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4756/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARRERA JOSÉ SANTIAGO, C.U.I.T. 20-05389844-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 63 n° 887 - Necochea, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARRERA JOSÉ SANTIAGO, C.U.I.T. 20-05389844-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 63 n° 887 - Necochea, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.331 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 124**

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4796/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SIIB TECNOLOGÍA MÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-71126508-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Colectora Acceso Norte Km. 49.500 edificio Concord Bloque Zafiro oficina n° 216 – Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SIIB TECNOLOGÍA MÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-71126508-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Colectora Acceso Norte Km. 49.500 edificio Concord Bloque Zafiro oficina n° 216 – Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.332 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123**

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4860/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINABERRIGARAY ALBERTO LUIS, C.U.I.T. 20-17821186-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de Carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Marcos Paz, como también su domicilio legal en la calle Mariano Moreno n° 1708 – Marcos Paz, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ramón Melgar n° 2179, Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bernardo de Irigoyen n° 1 – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINABERRIGARAY ALBERTO LUIS, C.U.I.T. 20-17821186-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de Carne y aves de corral, con domicilio legal en la calle Mariano Moreno n° 1708 – Marcos Paz, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ramón Melgar n° 2179, Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bernardo de Irigoyen n° 1 – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.333 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 129**

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14237/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, legajo N° 101.252, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Valparaíso n° 529 – Villa Alsina, Baradero, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.252 de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.252 de la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Valparaíso n° 529 – Villa Alsina, Lanús, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.334 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 128

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400- 13979/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, legajo N° 101.136, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000- Accesorios de oficina y escritorio; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle México n° 850 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.136, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.136 de la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle México n° 850 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.335 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 127

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14121/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-59722829-1, legajo N° 101.235, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubros 100000- Armas ligeras y munición, 110000- Armas de guerra convencionales, 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Gobernador Ugarte n° 3276 – Olivos, Vicente Lopez, Buenos Aires, y el domicilio real a la calle Roma n° 1425 – La Lucila, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.235, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.235 de la firma BUCCELLO Y ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-59722829-1, el nuevo domicilio legal y comercial en la calle Gobernador Ugarte n° 3276 – Olivos, Vicente Lopez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Roma n° 1425 – La Lucila, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.336 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 126

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10206/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-52141731-1, legajo N° 100.111, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 110000- Calzado, y 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 110000- Calzado, y 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, del legajo N° 100.111 de la firma CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-52141731-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.337 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 125

La Plata, 10 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13619/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., C.U.I.T. 33-57897523-9, legajo n° 101.061, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000- Carreteras y paisaje;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., C.U.I.T. 33-57897523-9, legajo n° 101.061 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000- Carreteras y paisaje.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 4.338 / may. 9 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 132

La Plata, 18 de abril de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11822/08 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MARTÍN y CÍA S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo n° 100453, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como pro-

veedor del Estado, de la firma MARTÍN Y CÍA S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, al rubro 72 Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MARTÍN Y CÍA S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 4.329 / may. 9 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES

POR 2 DÍAS - En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, procedase a partir del 1° de mayo de 2012, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados. Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, Palacio Municipal, Avda. Sarmiento N°39, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 14 Hs., Cra. Paula Daniela Lassalle, Secretaría de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de San Vicente.

C.C. 4.365 / may. 9 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 3 DÍAS - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber, que en expediente N° 2129-198/2011, los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS en la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1342 esquina 60, Piso 5to. Dirección General de la ciudad de La Plata, Tres Aviones, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, marca CESSNA, modelos: C-441, matrículas: LV-MMY (estado operativo), Base: U\$S 675.000; LV-MRU (requiere recorrida general por vencimiento por tiempo calendario), BASE: U\$S 575.000 y LV -MRT (requiere recorrida general por vencimiento por tiempo calendario), Base: U\$S 475.000. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, hasta las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2012. Bases y Condiciones según Resolución del suscripto N°12099 del 16 de abril del corriente año, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en calle 1 N° 1342, esquina 60, 5° Piso, de La Plata, Dirección General de la Fiscalía de Estado y/o página web: www.fepba.gov.ar Señal: 15%, Honorarios martilleros: 10%, más 6% sobre honorarios en concepto de aportes de ley, pagaderos únicamente con cheques certificados, uno por cada concepto, en el acto de la subasta y a la firma del respectivo acta de subasta y recibo de pago, en pesos moneda nacional equivalentes a la cotización oficial del día de pago (Art. 25 del Reglamento de Contrataciones). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del respectivo boleto de compraventa. Exhibición: días 14, 15 y 16 de mayo de 2012 de 10:00 a 13:00 hs., en la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, sita en calle 7 esquina 610, de la ciudad de La Plata. Prueba de Potencia: el 16 de mayo de 2012, a las 13:00 hs. en su lugar de exhibición. Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 16 de abril de 2012. Hernán R. Gómez, Fiscal de Estado Adjunto.

C.C. 4.343 / may. 9 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 3.007.1/10

Ente u organismo: BAHÍA BLANCA - HOSPITAL

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Hospital Municipal Doctor Leónidas Lucero de la Municipalidad de Bahía Blanca, ejercicio 2010, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de \$ 5.416.218,66 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Dieciocho con 66/100) que el Hospital acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar llamado de atención a los Directores Roberto Ubaldo Santiago, Adriana Celeste Alexeichuk y a las Contadoras Úrsula Conradi y Marisa Inés Pirastu (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Cuarto y disponer que la Relatoría actuante tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que los Directores Roberto Ubaldo Santiago, Adriana Celeste Alexeichuk, la Contadora Úrsula Conradi y el Jefe de Departamento Mantenimiento Alberto Oscar Cesca, quienes resultan alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Roberto Ubaldo Santiago, Adriana Celeste Alexeichuk, Úrsula Conradi y Marisa Inés Pirastu, lo resuelto en los Artículos Tercero y Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a éste Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley n° 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Roberto Ubaldo Santiago, Adriana Celeste Alexeichuk, Úrsula Conradi y Alberto Oscar Cesca, de la reserva dispuesta en el Artículo Quinto.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en Bahía Blanca.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de seis fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 3.019.0/10

Ente u organismo: CARLOS CASARES

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de CARLOS CASARES, ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de \$ 6.659.336,30 (Pesos Seis millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, trescientos treinta y seis, con treinta centavos) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar amonestaciones al Intendente Municipal Luis Alberto Seraci, al Contador Jorge Gregorio Córdoba y a la Tesorera María Fernanda Cal, y llamado de atención al Subsecretario de Rentas, Presupuesto y Coordinador del RAFAM Juan Martín Albizu. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del H. Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los Considerandos Tercero y Cuarto por los motivos allí explicitados, y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que los Intendentes Luis Alberto Seraci, Omar Ángel Foglia y Vicente Rodolfo Caprioli, el Contador Jorge Gregorio Córdoba, la Tesorera María Fernanda Cal y el Asesor Letrado Franco Ezequiel Oddo, todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Luis Alberto Seraci, Jorge Gregorio Córdoba, María Fernanda Cal y Juan Martín Albizu, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por el Artículo Cuarto. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Omar Angel Foglia, Vicente Rodolfo Caprioli, Luis Alberto Seraci, Jorge Gregorio Córdoba, María Fernanda Cal y Franco Ezequiel Oddo, de las reservas dispuestas en el Artículo Quinto.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XV, con sede en Pehuajó.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, Archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 2.007.10/10

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE BAHÍA BLANCA

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BAHÍA BLANCA, correspondiente al Ejercicio 2010, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 9.276.530,43 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 8.337.412,33 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.251.663,49), que se transfiere al Ejercicio 2011, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 2.100.10/10

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE ROQUE PÉREZ

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ROQUE PÉREZ, correspondiente al Ejercicio 2010, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 1.071.545,22 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 871.196,66 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos doscientos ochenta y nueve mil setecientos siete con noventa y cuatro centavos (\$ 289.707,94), que se transfiere al Ejercicio 2011, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 2.226.10/10

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE SAN MIGUEL

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE SAN MIGUEL, correspondiente al Ejercicio 2010, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 15.385.726,61 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 14.419.746,88 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos un millón ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y dos con sesenta y un centavos (\$ 1.177.692,61), que se transfiere al Ejercicio 2011, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente fallo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de cuatro fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 4.265.0/10

Ente u organismo: CONSORCIO CORREDOR PRODUCTIVO DEL NORESTE (CO.PRO.NE)

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del CONSORCIO CORREDOR PRODUCTIVO DEL NORESTE, ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Treinta y un mil trescientos sesenta y cinco con 80/100 (\$ 31.365,80) que el Corredor acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII - Zárate de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 3.025.0/10

Ente u organismo: CORONEL DORREGO

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de CORONEL DORREGO, ejercicio 2010, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos once millones setecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 11.728.555,99) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Sexto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Cuarto, así como de lo consignado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar amonestación al Intendente Municipal Fabián Andrés Zorzano y a la Contadora Municipal María Jimena Pérez Conti y llamado de atención al Jefe de Compras Lucio Vicente Zarzoso, a la Jefa de Compras interina María Inés Di Paolo, a la Tesorera Municipal Claudia Marcela Danilovich y a la Tesorera Municipal interina María Alejandra Fabrizio. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema tratado en el Considerando Quinto inciso 1), y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar que el Ex Intendente Municipal Osvaldo Aníbal Crego y el Ex Contador Municipal Horacio Jorge Martínez, ambos alcanzados por la Reserva establecida en el artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Osvaldo Aníbal Crego y Horacio Jorge Martínez lo resuelto en los Artículos Quinto y Sexto precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Dejar sin efecto la reserva mantenida en relación al tema tratado en el Considerando Quinto inciso 2), y notificar de tal circunstancia al Ex Intendente Municipal Osvaldo Aníbal Crego y el Ex Contador Municipal Horacio Jorge Martínez.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Fabián Andrés Zorzano, María Jimena Pérez Conti, Lucio Vicente Zarzoso, María Inés Di Paolo, Claudia Marcela Danilovich y María Alejandra Fabrizio, lo resuelto en los Artículos Tercero y Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley n° 12.008, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 1.196.0/10

Ente u organismo: FONDO PROVINCIAL DE PUERTOS

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2010, por la suma de Pesos ciento seis millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y seis con treinta centavos (\$ 106.243.776,30) con imputación a la Jurisdicción 11: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN - CUENTA ESPECIAL FONDO PROVINCIAL DE PUERTOS-: Egresos Presupuestarios del Ejercicio: Sueldos y Diversos, Residuos Pasivos con Libramiento y Egresos Extrapresupuestarios: Cuentas de Terceros y Egresos Diversos, tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2010 de Pesos cincuenta y cinco millones trescientos diecinueve mil novecientos sesenta con ochenta y seis centavos (\$ 55.319.960,86), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia conforme lo indicado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Formular las recomendaciones señaladas en el Considerando Primero a la Contaduría General de la Provincia y a la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Ministro de Producción, al Subsecretario de Actividades Portuarias, especialmente por lo indicado en el Artículo Cuarto, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767) y en particular por lo señalado en el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicar a los funcionarios de la Vocalía Administración Central y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 21100-72.050/04

Sumario de responsabilidad Patrimonial: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 756,76 referido al mes de mayo de 2005, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Diego Julián MARTINELLI D.N.I. N° 28.095.423, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil setecientos cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$ 1.753,40) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Diego Julián Martinelli del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Señor Secretario General esta sentencia que consta de cuatro fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla al sancionado, a la Contaduría General de la Provincia y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad. Reservar el expediente en Secretaría General por los términos fijados en el artículo anterior. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 21100-502.087/09

Sumario de responsabilidad Patrimonial: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 1.987,37 referido al mes de enero de 2009, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jorge Antonio MANSILLA D.N.I. N° 16.999.556, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08 y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil novecientos ochenta y siete con treinta y tres centavos (\$ 1.987,37) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Jorge Antonio Mansilla del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición

de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Señor Secretario General esta sentencia que consta de cuatro fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla al sancionado, a la Contaduría General de la Provincia y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad. Reservar el expediente en Secretaría General por los términos fijados en el artículo anterior. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 4.100.0/10

Ente u organismo: ROQUE PÉREZ

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Roque Pérez ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos dos con 29/100 (\$ 4.756.202,29) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando tercero (escrituras de dominio y las constancias de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de los inmuebles: Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcela 1 y 12 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 51580, folio 6925; Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcela 9, 10 y 11 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 79985, folio 98/25; Circunscripción I, Sección E, Quinta 11, Parcela 1, 3 y 4 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02; Circunscripción I, Sección E, Quinta 11, Parcela 2 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 34553, folio 2721; Circunscripción I, Sección E, Quinta 12, Parcela 1, 2, 3 y 5 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02.; Circunscripción I, Sección E, Quinta 14, Parcela 1, 2 y 3 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02; Circunscripción I, Sección E, Quinta 15, Parcela 1, 2, 3 y 4, inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02; Circunscripción I, Sección E, Quinta 17, Fracción II, Parcela 8 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02; Circunscripción I, Sección E, Quinta 18, Fracción I, Parcela 1, 2 y 3 inscripto su dominio en la declaratoria de herederos número 130045, Folio 4536/43, con relación al número de inscripción 35849, folio 1441 v/02 y Circunscripción I, Sección E, Quinta 18, Manzana 18 B, Parcela 2 inscripto su dominio al Folio 85/59, y Parcela 3 inscripto su dominio al Folio 79/59) y disponer que la Delegación y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar que el Intendente Municipal Hugo Pablo Oreja y la Contadora Municipal María de los Ángeles Tolosa, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar al Sr. Hugo Pablo Oreja y a la Sra. María de los Ángeles Tolosa de la reserva dispuesta por el artículo cuarto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a las Delegaciones Zona XIII y XX de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de siete fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 07/02/2012

N° de expediente: 1.176.0/09

Ente u organismo: SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICO ORGANIZADA

Ejercicio: 2009

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia del recurso de revisión impetrado por el señor Ernesto Daniel Onchalo contra lo resuelto por el Artículo Noveno del fallo de fecha 23 de junio de 2011, conforme se indica en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar y notificar a la señora María del Carmen Esteben la improcedencia del recurso de revisión presentado contra la resolución del Artículo Decimoquinto de la sentencia recaída en las presentes actuaciones de fecha 23 de junio de 2011, de conformidad con lo manifestado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora actuante en el Ejercicio 2009 a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modifi-

catorias, y establecer que previamente deberá tomar conocimiento la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2010 a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General esta sentencia que consta de tres fojas y firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento. Publíquese en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, gírese a la División Relatora.

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 09/02/2012

Nº de expediente: 4.249.0/10

Ente u organismo: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE DE LA PCIA. DE BS. AS. (CO.DE.NO.BA.)

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CO.DE.NO.BA.), ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el saldo de Pesos Veinticuatro mil setecientos noventa y dos con 45/100 (\$ 24.792,45) que el Consorcio acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX, Considerando Tercero, no significa la convalidación de los valores existentes en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, incisos 1), 2), 3) y 4) y cuarto, incisos 1) y 2).

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando tercero, incisos 1.a) y 1.b) y disponer que la Relatoría de Delegación y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar que los Sres. y Sras. Presidente: Mario Luis Espada, Contadora: Graciela Noemí Cavallero, Contador: Pablo Andrés Pocchiola, Contador: Carlos Alberto Pérez, Tesorera: María del Carmen Spínolo y Tesorera: Jorgelina Beatriz García, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal la verificación dispuesta en el considerando segundo, inciso 3).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a los Sres. y Sras. Presidente: Mario Luis Espada, Contadora: Graciela Noemí Cavallero, Contador: Pablo Andrés Pocchiola, Contador: Carlos Alberto Pérez, Tesorera: María del Carmen Spínolo y Tesorera: Jorgelina Beatriz García, de la reserva dispuesta por los artículos cuarto y quinto.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII - Pigüé de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de nueve fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 09/02/2012

Nº de expediente: 4.066.0/10

Ente u organismo: LOBERÍA

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lobería, Ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Cinco millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos quince con doce centavos (\$ 5.832.615,12) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1), 2) y 6); tercero, apartado 2); cuarto, apartados 1), 4), 5) y 6) y sexto, apartado 1).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar una amonestación al Responsable del Sistema de Bienes Físicos Sr. Carlos Alberto Raffaghelli, a la Secretaría de Hacienda Sra. María Estefanía Baqué, al Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos Sr. Alfredo Oscar Ricci y al Jefe de Compras Sr. José Esteban Tridón (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar multas de \$ 8.800.= al Intendente Sr. Hugo César Rodríguez; de \$ 3.000.= a la Contadora Municipal Sra. María Belén Zaffarano y de \$ 4.400.= al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Leandro Miguel Storti (artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los considerandos cuarto, apartados 1), 3), 4) y 6) y sexto, apartado 3).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre la materia tratadas en el considerando cuarto, apartado 2): Sistema de Administración de Bienes Físicos, habiéndose acumulado el tema abordado en el considerando séptimo por tratarse de idéntica cuestión y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar que los Sres. Hugo César Rodríguez y Carlos Alberto Raffaghelli y la Sra. María Belén Zaffarano, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO NOVENO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando séptimo, en las condiciones allí expuestas, liberando de responsabilidad al Sr. Fernando Hugo Gordon a su respecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a los Sres. Carlos Alberto Raffaghelli, Alfredo Oscar Ricci y José Esteban Tridón y a la Sra. María Estefanía Baqué de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Hugo César Rodríguez y Leandro Miguel Storti y a la Sra. María Belén Zaffarano de la multa que se les formula en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias Nºs. 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias Nºs. 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Notificar a los Sres. Hugo César Rodríguez y Carlos Alberto Raffaghelli y a la Sra. María Belén Zaffarano de la reserva dispuesta por el artículo séptimo.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Notificar al Sr. Fernando Hugo Gordon de lo dispuesto por el artículo noveno.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Disponer que las autoridades tomen nota de lo manifestado en el considerando sexto, apartado 1).

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona X de este Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el artículo undécimo y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 09/02/2012

Nº de expediente: 4.101.0/10

Ente u organismo: SAAVEDRA

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Saavedra, Ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Trece millones novecientos veintiocho mil ciento sesenta con 90/100 (\$ 13.928.160,90) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo y en el considerando tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en el considerando tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a AFIP lo expuesto en el considerando cuarto.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a ARBA lo expuesto en el considerando cuarto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII - Pigüé de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 2.158.0/10

Ente u organismo: ADMINISTRACIÓN PUNTA MOGOTES

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Contables auditados correspondientes a la Administración Punta Mogotes, Ejercicio Económico Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 2010, conforme a la documentación presentada a estudio y en base a los procedimientos de auditoría aplicados, en virtud de los fundamentos expresados en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de la labor de auditoría realizada por la División Relatora conforme lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Administrador General del Organismo y a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de seis fojas, firmarla en doble ejemplar. Publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.017.1/10

Ente u organismo: CAÑUELAS - HOSPITAL DR. A. MARZETTI (Ex. Mitre)

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Hospital Dr. Ángel Marzetti de Cañuelas, ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo de Pesos ciento setenta y nueve mil, doscientos cuarenta y seis, con ochenta y siete centavos (\$ 179.246,87), que el Hospital acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Noveno, no significa la convalidación de los valores en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Segundo y Sexto inciso a) y en base a la determinación efectuada en el Considerando Octavo, aplicar multas de \$ 3.000,00 al Director Médico Gustavo Alberto Pascuas, de \$ 2.800,00 a la Administradora Fabiana Dora Pereyra y de \$ 3.000,00 a la Contadora Evelyn Edit Cantoni, amonestación a la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez, a la Tesorera Teresa Noemí Domínguez y a la Administradora Karina Bellezze y llamado de atención a la Jefa de Compras Graciela Luján Pérez y a la Jefa de Compras Paola María Monod.

(Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 15.750,71, al Director Médico Orlando Marcelo Bernasconi en forma solidaria con la Administradora Karina Bellezze y la Contadora Evelyn Edit Cantoni hasta la suma de \$ 4.803,96, a la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez en solidaridad con la Administradora Karina Bellezze y la Contadora Evelyn Edit Cantoni hasta la suma de \$ 5.563,17, y al Director Médico Gustavo Alberto Pascuas en solidaridad con la Administradora Fabiana Dora Pereyra y la Contadora Evelyn Edit Cantoni hasta la suma de \$ 5.383,58. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 307.274,23, a la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez en solidaridad con la Administradora Karina Bellezze y la Contadora Evelyn Edit Cantoni hasta la suma de \$ 49.384,31, y al Director Médico Gustavo Alberto Pascuas, en solidaridad con la Administradora Fabiana Dora Pereyra y la Contadora Evelyn Edit Cantoni hasta la suma de \$ 257.889,92. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Sexto inciso b) según las consideraciones realizadas, y en base a lo allí expuesto formular cargo de \$ 225.259,92, a la Contadora Carmen Rosa Donadio en solidaridad con la Tesorera Teresa Noemí Domínguez hasta la suma de \$ 982,62, a la Contadora Carmen Rosa Donadio en solidaridad con la Tesorera Paola Rodríguez hasta la suma de \$ 178,83 y a la Contadora Evelyn Edit Cantoni en solidaridad con la Tesorera Teresa Noemí Domínguez hasta la suma de \$ 224.098,47. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO OCTAVO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo inciso 2), según las consideraciones realizadas y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 8.577,94, al Director Médico Luis Fuentes en solidaridad con el Administrador Roberto Ángel Ponce y con la Contadora Carmen Rosa Donadio hasta la suma de \$ 4.889,51, al Director Médico Orlando Marcelo Bernasconi en solidaridad con el Administrador Roberto Ángel Ponce y con la Contadora Carmen Rosa Donadio hasta la suma de \$ 1.286,69, al Director Médico Orlando Marcelo Bernasconi en solidaridad con el Administrador Roberto Ángel Ponce y con el Contador Jorge Antonio Cardozo hasta la suma de \$ 1.200,87, y al Director Médico Orlando Marcelo Bernasconi en solidaridad con la Administradora Karina Bellezze y con el Contador Jorge Antonio Cardozo hasta la suma de \$ 1.200,87. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO NOVENO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre la materia tratada en el Considerando Sexto inciso c).

ARTÍCULO DÉCIMO: Declarar que las Tesoreras Teresa Noemí Domínguez y Paola Rodríguez y los Contadores Carmen Rosa Donadio, Jorge Antonio Cardozo, Stella Maris López y Evelyn Edit Cantoni, alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad, hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Dejar sin efecto la reserva mantenida sobre el tema tratado en el Considerando Séptimo inciso 2).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Encomendar a la Delegación Zona XVIII de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, tome nota de lo expresado en el Considerando Sexto inciso c) y proceda a llevar a cabo las verificaciones indicadas.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Notificar a Gustavo Alberto Pascuas, Fabiana Dora Pereyra, Evelyn Edit Cantoni, Brenda Ariadna Rodríguez, Teresa Noemí Domínguez, Karina Bellezze, Graciela Luján Pérez, Paola María Monod, Orlando Marcelo Bernasconi, Carmen Rosa Donadio, Paola Rodríguez, Luis Fuentes, Roberto Ángel Ponce y Jorge Antonio Cardozo, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales nº 1.865/4 (multas-pesos) y/o nº 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Notificar a Teresa Noemí Domínguez, Paola Rodríguez, Carmen Rosa Donadio, Jorge Antonio Cardozo, Stella Maris López y Evelyn Edit Cantoni, de la reserva dispuesta en el Artículo Noveno.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo expresado en el Considerando Tercero inciso 3).

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Comunicar la presente sentencia a las Delegaciones Zonas IV y XVIII, con sede en las ciudades de Lomas de Zamora y Chascomús, respectivamente.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de diecinueve fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo, reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Decimotercero. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.017.1/06

Ente u organismo: CAÑUELAS - HOSPITAL DR. A. MARZETTI (Ex. Mitre)

Ejercicio: 2006

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 8/05/08, Hospital Dr. Ángel Marzetti de la Municipalidad de Cañuelas, ejercicio 2006, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.074,42 que se les formulara al Director Médico Néstor Atilio Giaqueta en solidaridad con la Contadora Rosa del Carmen Donadio, con el Administrador Claudio Alberto Sulpis y con la Tesorera Teresa Noemí Domínguez, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez, el Administrador Carlos Amado Barcia y la Contadora Rosa del Carmen Donadio contra el cargo de \$ 27.911,48 formulado en el Artículo Octavo de la Sentencia de fecha 8/05/08, Hospital Dr. Ángel Marzetti de la Municipalidad de Cañuelas, ejercicio 2006, importe éste que habrá de mantenerse firme y por el que deberán responder: por \$ 15.404,48 la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez en solidaridad con el Administrador Carlos Amado Barcia y con la Contadora Rosa del Carmen Donadio; y por \$ 12.507,00 la Directora Médica Brenda Ariadna Rodríguez en solidaridad con el Administrador Carlos Amado Barcia, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión incoada por los Directores Médicos Carlos Alberto Garavaglia y Alberto Carlos Fadyszevsky y el Administrador Carlos Amado Barcia contra el cargo de \$ 34.871,51 formulado en el Artículo Noveno del Fallo de fecha 8/05/08, Hospital Dr. Ángel Marzetti de la Municipalidad de Cañuelas, ejercicio 2006, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que responderán el Director Médico Carlos Alberto Garavaglia en solidaridad con el Administrador Carlos Amado Barcia hasta la suma de \$ 15.343,46, y el Director Médico Alberto Carlos Fadyszevsky en solidaridad con el Administrador Américo Guarnieri hasta la suma de \$ 19.528,05 (con la aclaración que en el decisorio citado se liberó de la obligación al señor Guarnieri en razón de su fallecimiento), conforme los motivos consignados en el Considerando Tercero.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Brenda Ariadna Rodríguez, Carlos Amado Barcia, Rosa del Carmen Donadio, Carlos Alberto Garavaglia y Alberto Carlos Fadyszevsky, alcanzados por los cargos que se mantienen firmes por los Artículos Segundo y Tercero precedentes y fijarles plazo de 90 días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo

apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Néstor Atilio Giaqueta, Rosa del Carmen Donadio, Claudio Alberto Sulpis y Teresa Noemí Domínguez de lo expuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General el presente Fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.017.1/05

Ente u organismo: CAÑUELAS - HOSPITAL DR. A. MARZETTI (Ex. Mitre)

Ejercicio: 2005

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el fallo de fecha 24/05/07, Hospital Doctor Ángel Marzetti de la Municipalidad de CAÑUELAS, ejercicio 2005, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 3.283,97 a la suma de \$ 2.545,01, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que deberán responder en forma solidaria el Director Médico Hilario Ledesma y la Contadora Rosa del Carmen Donadio, dejando sin efecto las responsabilidades asignadas a la Tesorera Teresa Noemí Domínguez con relación a dicha sanción, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el fallo de fecha 24/05/07 Hospital Doctor Ángel Marzetti de la Municipalidad de CAÑUELAS, ejercicio 2005, en su Artículo Séptimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.062,78 formulado al Director Médico Alberto Carlos Fadyszevsky en solidaridad con la Contadora Rosa del Carmen Donadio y con la Tesorera Paola Rodríguez, de acuerdo con lo motivos consignados en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el fallo de fecha 24/05/07, Hospital Doctor Ángel Marzetti de la Municipalidad de CAÑUELAS, ejercicio 2005, en su Artículo Octavo, liberando a la Tesorera Teresa Noemí Domínguez de su responsabilidad solidaria por el cargo de \$ 57.149,15, monto éste que se mantiene firme para el Director Médico Juan Vrancic, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Hilario Ledesma, Rosa del Carmen Donadio y Juan Vrancic de los cargos que se les mantienen firmes por los Artículos Primero y Tercero y fijarles plazo de 90 días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosa administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Alberto Carlos Fadyszevsky, Rosa del Carmen Donadio y Paola Rodríguez de lo expuesto en el Artículo Segundo, así como también a Teresa Noemí Domínguez de lo resuelto en los Artículos Primero y Tercero.-

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IV, con sede en Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.290.0/08

Ente u organismo: CONSORCIO DE SALUD DEL NOROESTE DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES (CO.SA.NO.BA)

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 04/03/10, Consorcio de Salud del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CO.SA.NO.BA.), ejercicio 2008, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 8.273,07 por el que debían responder: la Tesorera María Celia Menéndez, en solidaridad con el Presidente Alexis Guerrero, la Secretaria Andrea Fabiana García, el Administrador General Carlos Fernández y la Contadora Marina Martín hasta la suma de \$ 289,56, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión deducida por el Presidente Alexis Guerrero, el Administrador Carlos Fernández, la Contadora Marina Martín y la Secretaria Andrea Fabiana García contra el cargo de \$ 1.650,47, que en forma solidaria se les formulara en el Artículo Sexto de la Sentencia de fecha 04/03/10, Consorcio de Salud del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CO.SA.NO.BA.), ejercicio 2008, importe éste que se mantiene firme, y que se da por cumplido con el depósito efectuado a fs. 202, conforme las razones expuestas en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de acuerdo a lo reseñado en el Resultando VI, del depósito en la Cuenta Fiscal 1.865/4 de las sumas de \$ 1.500, \$ 1.450 y \$ 1.800, en cumplimiento de las multas aplicadas en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 04/03/10, Consorcio de Salud del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

(CO.SA.NO.BA.), ejercicio 2008, y del importe de \$ 1.650,47 en la Cuenta Fiscal 108/9 en concepto del cargo formulado en el Artículo Sexto del decisorio citado, el cual se mantuvo firme por el Artículo Segundo del presente Fallo.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Presidente Alexis Guerrero, el Administrador Carlos Fernández, la Contadora Marina Martín, la Secretaria Andrea Fabiana García y la Tesorera María Celia Menéndez de lo resuelto en los Artículos Primero y Segundo del presente decisorio.-

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XVI con sede en Junín.-

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.024.0/07

Ente u organismo: CORONEL DE MARINA L. ROSALES

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Intendente Néstor Hugo Starc contra el cargo de \$ 2.136,00 que se le impusiera en el Artículo Octavo de la Sentencia de fecha 30/04/09, Municipalidad de CORONEL ROSALES, ejercicio 2007, monto éste que habrá de mantenerse firme al citado funcionario, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Único.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Néstor Hugo Starc del cargo que se le mantiene firme en el Artículo Primero precedente y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar el importe señalado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 (Cargos - Pesos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contenciosa administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona IX, con sede en Bahía Blanca.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.091.0/06

Ente u organismo: DE LA COSTA

Ejercicio: 2006

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Tesorero Sergio Hugo Martínez contra la amonestación que se le impusiera en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, manteniéndose firme la misma, conforme los fundamentos explicitados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: No hacer lugar a los fundamentos expuestos en la revisión intentada por el Director de Contrataciones Darío Haroldo Pertusi contra el llamado de atención que se le aplicara en el Artículo Quinto de la Sentencia de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, manteniéndose firme la misma, según los motivos consignados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Sexto, reduciéndose las multas de \$ 1.800 y \$ 1.600 aplicadas al Intendente Juan De Jesús y la Contadora Celia Cristina Bauzá, a las sumas de \$ 1.400 y \$ 1.200, montos estos que se mantienen firmes para los citados funcionarios, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Séptimo, reduciéndose el cargo de \$ 1.773.327,07 a la suma de \$ 77.456,43, importe que habrá de mantenerse firme y por el que deberán responder, en forma solidaria: por \$ 48.841,33 el Intendente Juan De Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, por \$ 8.387,51 el Tesorero Sergio Hugo Martínez, y por \$ 20.227,59 el Intendente Juan De Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, y el Tesorero Sergio Hugo Martínez, por las razones señaladas en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Octavo, reduciéndose el cargo de \$ 53.883,22 a la suma de \$ 1.254,34, importe éste que se mantiene firme y por el que deberán responder, en forma solidaria, el Intendente Juan De Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, según lo expuesto en el Considerando Tercero.-

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Noveno, reduciéndose el cargo de \$ 2.012.132,30 a la suma de \$ 87.579,01, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que responderán, en forma solidaria, el Intendente Juan De Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, y el Tesorero Sergio Hugo Martínez, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Cuarto.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Décimo, reduciéndose el cargo de \$ 75.682,26 a la suma de \$ 36.691,36, monto éste que habrá de mantenerse firme y por el que responderán, en forma solidaria, el Intendente Juan De Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, y el Director de Contrataciones Darío Haroldo Pertusi, conforme los motivos precitados en el Considerando Quinto.-

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Fallo de fecha 29/05/08, Municipalidad de La COSTA, ejercicio 2006, en su Artículo Undécimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 4.363.474,03 por el que debían responder, en forma solidaria: por \$ 1.330.944,14 el Intendente Juan De Jesús, el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti; por \$ 1.021.229,07 el Intendente Juan de Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá y el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti; por \$ 1.883.170,26 el Intendente Juan de Jesús, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti y el Tesorero Sergio Hugo Martínez y por \$ 128.130,56 el Intendente Juan de Jesús, el Secretario de Economía e Infraestructura Adrián Carlos Santarelli, la Contadora Celia Cristina Bauzá, el Director de Obras Públicas Jorge Oscar Ceratti y el Tesorero Sergio Hugo Martínez, según lo consignado en el Considerando Sexto.-

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Juan De Jesús, Celia Cristina Bauzá, Adrián Carlos Santarelli, Sergio Hugo Martínez, y Darío Haroldo Pertusi de las multas y los cargos que se mantienen firmes por los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo y fijarles plazo de 90 días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales 1865/4 (para multas) y/o 108/9 (para cargos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosa administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar a Juan De Jesús, Celia Cristina Bauzá, Adrián Carlos Santarelli, Sergio Hugo Martínez, Darío Haroldo Pertusi y Jorge Oscar Ceratti de lo expuesto en los Artículos Primero, Segundo y Octavo.-

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XIV, con sede en la ciudad de Dolores.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de ocho fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Noveno. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.040.0/08

Ente u organismo: GENERAL ARENALES

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 11/03/10, Municipalidad de GENERAL ARENALES, ejercicio 2008, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 5.447,94, formulado al Intendente José María Medina en solidaridad con el Contador Hernán Martín Servio y con la Tesorera Mariel Edith Alonso, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener, sin otra consecuencia en este fallo y en virtud de la inexistencia de perjuicio, la observación para las emisiones de pago nº 3714, 3886, 3948, 6938, 7072, 7204 y 7395, en virtud de lo expuesto en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 11/03/10, Municipalidad de GENERAL ARENALES, ejercicio 2008, en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 539,93 formulado al Intendente José María Medina en solidaridad con el Contador Hernán Martín Servio, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a José María Medina, Hernán Martín Servio y Mariel Edith Alonso de lo resuelto en los Artículos Primero, Segundo y Tercero del presente decisorio.-

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia a las Delegación Zona XVI con sede en Junín.-

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nro de expediente: 3.044.0/07

Ente u organismo: GENERAL LAS HERAS

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por la Contadora Fernanda Cecilia Altamiranda contra la amonestación que se le impusiera por el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 19/03/09, Municipalidad de General Las Heras, ejercicio 2007, manteniéndose firme la misma, por los motivos explicitados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Sentencia de fecha 19/03/09, Municipalidad de General Las Heras, ejercicio 2007, en su Artículo Quinto, reduciéndose el cargo de \$ 2.593,30 a la suma de \$ 1.613,96, monto éste que se mantiene firme al Intendente Juan Carlos Caló, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Fallo de fecha 19/03/09, Municipalidad de General Las Heras, ejercicio 2007, en su Artículo Sexto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 6.275,80 que se les formulara en forma solidaria a los Concejales Aldo Oscar Bezzoni, Ernesto Raúl Arregui, Mirta Báez, Dora López, Guillermo Arozarena, Mario Luis De Rose, Héctor Orlando Raso y Néstor Villanueva, de acuerdo con lo fundamentos consignados en el Considerando Tercero.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Juan Carlos Caló del cargo que se le mantiene firme por el Artículo Segundo y fijarle plazo de 90 días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso de que el responsable opte por interponer demanda contenciosa administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Fernanda Cecilia Altamiranda de lo expuesto en los Artículos Primero y Segundo, así como también a Aldo Oscar Bezzoni, Ernesto Raúl Arregui, Mirta Báez, Dora López, Guillermo Arozarena, Mario Luis De Rose, Héctor Orlando Raso y Néstor Villanueva de lo resuelto en el Artículo Tercero.-

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XI con sede en la ciudad de Mercedes.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.050.0/08

Ente u organismo: GENERAL RODRÍGUEZ

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 25/02/10, Municipalidad de GENERAL RODRÍGUEZ, ejercicio 2008, en su Considerando Tercero, Apartado 2), dejándose sin efecto la observación allí formulada, cuyo incumplimiento fuera reflejado en el Artículo Tercero del decisorio mencionado, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Fernando Miguel Aguirre de lo expuesto en el Artículo Primero precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra subsanado el desequilibrio que fuera informado en el Artículo Quinto del Fallo de fecha 25/02/10.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XI, con sede en Mercedes.-

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.074.0/07

Ente u organismo: LA MATANZA

Ejercicio: 2007

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Intendente Fernando Tomás Espinoza contra el llamado de atención que se le aplicara en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 19/03/09, Municipalidad de LA MATANZA, ejercicio 2007, manteniéndose firme el mismo, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Único.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Fernando Tomás Espinoza de lo expuesto en el Artículo Primero.-

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona V, con sede en San Justo.-

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de cuatro fojas y firmarlo en doble ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

Nº de expediente: 3.060.0/06

Ente u organismo: LANÚS

Ejercicio: 2006

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por el Tesorero Horacio Anibal Teijeiro contra la amonestación impuesta en el Artículo Quinto (Considerando Segundo incisos 1, 3, 12 y 19) de la Sentencia de fecha 26/05/08, Municipalidad de LANÚS, ejercicio 2006, manteniéndose firme la misma, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Único.-

ARTÍCULO SEGUNDO: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en las revisiones incoadas por las Contadoras Graciela Berta Curcio y María Cristina Larrosa, y la Jefa de Compras Mirta Beatriz Moar contra las multas de \$ 1.400, \$ 1.500 y \$ 1.200 que respectivamente se les impusieron en el Artículo Sexto (Considerando Segundo incisos

1, 2, 4, 6-2, 11-1, 11-2, 11-3, 11-4, 11-5, 11-6, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28 y 30) de la Sentencia de fecha 26/05/08, Municipalidad de LANÚS, ejercicio 2006, manteniéndose firmes las mismas, según lo detallado en el Considerando Único.-

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de acuerdo a lo reseñado en el Resultando VI, del depósito en la Cuenta Fiscal n° 1865/4, de la suma de \$ 1.600 en cumplimiento de la multa impuesta a la Contadora María Cristina Larrosa en el Artículo Sexto del Fallo de fecha 26/05/08, Municipalidad de LANÚS, ejercicio 2006, monto éste que excede en \$ 100 la sanción originaria, por lo que se hará saber tal circunstancia a la interesada, a sus efectos.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Graciela Berta Curcio y Mirta Beatriz Moar de las multas que se les mantienen firmes por el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar los importes señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 1.865/4 (Multas - Pesos) a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Horacio Aníbal Teijeiro y María Cristina Larrosa de lo expuesto en los Artículos Primero y Segundo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona III, con sede en Avellaneda.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de siete fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar el presente expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas.-

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 3.086.0/10

Ente u organismo: PELLEGRINI

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de PELLEGRINI, ejercicio 2010, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de \$ 4.556.045,35 (Pesos cuatro millones, quinientos cincuenta y seis mil, cuarenta y cinco, con treinta y cinco centavos) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar llamados de atención al Intendente Miguel Angel Pacheco, al Contador Carlos Hugo Urturi, y al Tesorero Carlos Oscar Orelia (artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Miguel Angel Pacheco, Carlos Hugo Urturi y Carlos Oscar Orelia, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por el Artículo Cuarto. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XV, con sede en Pehuajó.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de seis fojas, firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, Archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 3.119.0/10

Ente u organismo: TRENQUE LAUQUEN

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de TRENQUE LAUQUEN, ejercicio 2010, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de \$ 24.791.962,97 (Pesos Veinticuatro millones, setecientos noventa y un mil, novecientos sesenta y dos, con 97/100) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los Considerandos Segundo y Tercero, y en particular, de lo expuesto en el Considerando Segundo, Inciso 8), último párrafo.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar llamado de atención al Intendente Raúl Feito, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Diego Miguel Heuguerot, a la Contadora Laura Beatriz Angelini y al Tesorero Carlos Ernesto Fritz. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Cuarto, sin otra consecuencia, conforme a los fundamentos allí expuestos.

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del H. Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los Considerandos Quinto y Sexto, y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar que los Intendentes Juan Carlos Font, Carlos Alberto Garbarino y Raúl Feito, los Contadores Claudio Sergio Figal y Laura Beatriz Angelini, la Jefa de Compras Ana Clara Demarco y la Jefa Contable María Cristina Barella, todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Raúl Feito, Diego Miguel Heuguerot, Laura Beatriz Angelini y Carlos Ernesto Fritz, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Juan Carlos Font, Carlos Alberto Garbarino, Raúl Feito, Claudio Sergio Figal, Laura Beatriz Angelini, Ana Clara Demarco y María Cristina Barella, de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia a la Delegación Zona XV, con sede en Pehuajó.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de once fojas; firmarlo en dos ejemplares y comunicarlo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 4.127.0/10

Ente u organismo: TRES LOMAS

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres Lomas, ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Diecisiete millones doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 26/100 (\$ 17.283.234,26) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Resultando IX y el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el considerando segundo, incisos 1), 2), 3), 4) y 5), tercero, incisos 1) y 2) y cuarto.

ARTÍCULO CUARTO: Encomendar a la Relatoría de Delegación las verificaciones indicadas en el considerando tercero, incisos 1) y 2).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XII - Pigüé de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de siete fojas; firmarlo en dos ejemplares y publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 3.122.2/10

Ente u organismo: VEINTICINCO DE MAYO - HOSPITAL SATURNINO UNZUÉ

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas del Hospital Saturnino Unzué de Veinticinco de Mayo, ejercicio 2010, con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo de Pesos Setenta y dos mil, setecientos treinta y tres, con treinta y cuatro centavos (\$ 72.733,34), que el Hospital acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el Considerando Séptimo, no significa la convalidación de los valores en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en el Considerando Segundo y Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar multas de \$ 2.300,00 al Director Fabián Marcelo Galeano, de \$ 2.300,00 a la Directora Administrativa Sonia Cristina Morales y de \$ 2.100,00 al Contador Ramón Matías Eguía, y amonestación al Tesorero Hugo Aníbal Castoldi. (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto, y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 653,71 al Director Fabián Marcelo Galeano en solidaridad con la Directora Administrativa Sonia Cristina Morales. (Artículo 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92.

ARTÍCULO SEXTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 9), Quinto y Sexto inciso 2), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar que los Directores Médicos Héctor Hugo Ambrosino y Fabián Marcelo Galeano, las Directoras Administrativas Sandra Fabiana Roldán y Sonia Cristina Morales, el Contador Ramón Matías Eguía, el Tesorero Hugo Aníbal Castoldi, la Agente Marinela López y el Asesor Letrado Abel Ricardo Otaola, alcanzados por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a Hugo Aníbal Castoldi, Fabián Marcelo Galeano, Sonia Cristina Morales y Ramón Matías Eguía, de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto y Quinto, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o n° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar a Héctor Hugo Ambrosino, Fabián Marcelo Galeano, Sandra Fabiana Roldán, Sonia Cristina Morales, Ramón Matías Eguía, Hugo Aníbal Castoldi, Marinela López y Abel Ricardo Otaola, de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar al Ministerio de Economía lo expresado en el Considerando Tercero inciso 1).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Poner en conocimiento a las autoridades del IPS e IOMA, de la circunstancia señalada en el Considerando Segundo inciso 6).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a las Delegaciones Zonas XVI y XIX, con sede en las ciudades de Junín y Veinticinco de Mayo, respectivamente.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de once fojas; firmarlo en dos ejemplares, comunicarlo, reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en el Artículo Octavo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: revisión

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 3.122.2/08

Ente u organismo: VEINTICINCO DE MAYO - HOSPITAL SATURNINO UNZUÉ

Ejercicio: 2008

Resuelve: revisión - ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Fallo de fecha 25/02/10, Hospital Saturnino E. Unzué de la Municipalidad de VEINTICINCO DE MAYO, Ejercicio 2008, en su Artículo Sexto, reduciéndose el cargo de \$ 223.133,65 allí formulado, a la suma de \$ 919,44, monto éste que se mantiene firme y por el que deberá responder el Tesorero Hugo Aníbal Castoldi, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Primero.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Fallo de fecha 25/02/10, Hospital Saturnino E. Unzué de la Municipalidad de VEINTICINCO DE MAYO, Ejercicio 2008, en su Artículo Séptimo, dejándose sin efecto el cargo de \$ 2.384,14 que se les formulara el Contador Ramón Matías Eguía en solidaridad con el Director Fabián Marcelo Galeano, conforme a los fundamentos esgrimidos en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Hugo Aníbal Castoldi del cargo que se mantiene firme por el Artículo Primero y fijarle plazo de 90 días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (para cargos), a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Contador Ramón Matías Eguía y el Director Fabián Marcelo Galeano de lo resuelto en los Artículos Primero y Segundo.-

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Sentencia a las Delegación Zona XVI y XIX, con sede en las ciudades de Junín y Veinticinco de Mayo respectivamente.-

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente Fallo que consta de tres fojas; firmarlo en doble ejemplar y reservar este expediente en Secretaría durante los términos indicados en el Artículo Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 23/02/2012

N° de expediente: 4.123.0/10

Ente u organismo: VICENTE LÓPEZ

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Vicente López, ejercicio 2010 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el saldo de Pesos Trece millones ochocientos treinta y dos mil veinticinco con doce centavos (\$ 13.832.025,12) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio, conforme a lo expuesto en el considerando tercero, no significa la convalidación de los valores en caja y bancos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1), 4) y 5) y cuarto, apartados, 1), 2), 3-a), 3-b), 3-c), 3-d), 3-f), 3-g) y 3-h) .

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar una amonestación al Responsable del órgano Coordinador del Macrosistema, Secretario de Economía y Hacienda Sr. Luis Alberto Ciclone (artículos 243 inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2° de la Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar multas de \$ 3.000,00 al Intendente Sr. Enrique García; de \$ 2.100,00 a la Contadora Municipal Sra. Miriam Nora Sánchez y de \$ 2.100,00 al Tesorero Sr. Eduardo José Pérez (artículos 243 inciso 2° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando quinto, con formulación de cargo de \$ 26.389,04 por el que deberá responder por \$ 25.518,20 el Intendente Sr. Enrique García en solidaridad con la Contadora Municipal Sra. Miriam Nora Sánchez y por \$ 870,84 el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. José David Menoyo en solidaridad con la Contadora Municipal Sra. Miriam Nora Sánchez (artículos 243 inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 3° de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar a la Delegación Zona VII las verificaciones indicadas en los considerandos cuarto, apartados 3-d), 3-e), 3-f), 3-g), 3-i), 3-j) y 3-k) y séptimo.

ARTÍCULO OCTAVO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre la materia tratada en el considerando tercero, apartado I): Prueba del Saldo - Conciliaciones bancarias, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios.

ARTÍCULO NOVENO: Declarar que los Sres. Eduardo José Pérez y Daniel Jorge García y las Sras. Miriam Nora Sánchez, Analía Gloria Gómez y Mirta Liliana García, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO DÉCIMO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando octavo, apartados 1) y 2), liberando de responsabilidad a los funcionarios actuantes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar al Luis Alberto Ciclone de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Notificar a los Sres. Enrique García y Eduardo José Pérez y a la Sra. Miriam Nora Sánchez de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Notificar a los Sres. Enrique García y José David Menoyo y a la Sra. Miriam Nora Sánchez del cargo que se les formula en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Notificar a los Sres. Eduardo José Pérez y Daniel Jorge García y las Sras. Miriam Nora Sánchez, Analía Gloria Gómez y Mirta Liliana García de la reserva dispuesta por el artículo octavo.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Notificar a los Sres. Enrique García, Rubén Antonio Vecci, José David Menoyo, Osvaldo José Fazzito, Juan José Kairus y Eduardo José Pérez y las Sras. Miriam Nora Sánchez y María del Carmen Fernández, del cese de las reservas dispuesto por el artículo décimo.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Disponer que las autoridades tomen nota de lo manifestado en el considerando segundo, apartados 1), 4) y 5).

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo manifestado en el considerando sexto.

ARTÍCULO DECIMOOCCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DECIMONOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona VII de este Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Rubricar por el Sr. Secretario General el presente fallo que consta de veintidós fojas; firmarlo en dos ejemplares; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos duodécimo y décimo tercero y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 24/02/2012

Nº de expediente: 2.309.0/10

Ente u organismo: BUENOS AIRES GAS S.A.

Ejercicio: 2010

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Contables auditados presentados por BUENOS AIRES GAS S.A., correspondientes al ejercicio 2010, conforme a los libros y documentación elevada a estudio y en base a las normas de auditoría aplicadas, en lo que hace a los derechos y obligaciones de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de las recomendaciones enunciadas en el Resultando XII, en mérito de los fundamentos expresados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a las autoridades del Organismo y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y devolver a Buenos Aires Gas S.A. los libros y demás documentos presentados a estudio.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de nueve fojas, firmarlo en doble ejemplar, publicar en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: fallo

Fecha de acuerdo: 24/02/2012

Nº de expediente: 21100-745.941/98

Ente u organismo: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Ejercicio: 1998

Resuelve: fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 1.648,20 referido al mes de septiembre de 1998, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Eduardo Daniel GIGENA D.N.I. Nº 11.414.794, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 1.648,20) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Eduardo Daniel Gigena del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley Nº 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Señor Secretario General esta sentencia que consta de tres fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla al sancionado, a la Contaduría General de la Provincia y al Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad. Reservar el expediente en Secretaría General por los términos fijados en el artículo anterior. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

C.C. 4.149

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Balcarce**. MICAELA BUSCICCHIO, DNI 27.421.234, 19 n° 533 de Balcarce, Bs. As., vende y transfiere a partir del 17/04/2012, según Ley 11867 el comercio “Pañalera Popeye” ubicado en calle 19 n° 533 de Balcarce, Bs. As., a María Soledad Irastorza, DNI 24.251.861, 19 N° 320 de Balcarce, Bs. As. María Soledad Irastorza, Contadora Pública.

G.P. 92.157 ter. / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Loma Verde**. BURGER ALICIA, transfiere a Dante Benito Kerbs, el fondo de comercio del rubro Marmolería, sito en Ruta 9 KM 55, Colectora Este, Loma Verde, Escobar. Reclamos de Ley en domicilio citado.

Z.-C. 83.203 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. FIORELLA CAROZZA DNI. 33.267.132, con domicilio en Lavalle 1658, Monte Grande, transfiere la habilitación del local ubicado en boulevard Buenos Aires 1534, Luis Guillón que funciona como Salón de Fiesta, con capacidad para 80 personas, habilitado por Expediente Nº 14505/11 a Claudio Marcelo Ruibal Rodríguez, DNI 18.800.594, con domicilio en boulevard Dupuy 6001. Domicilio legal y reclamo de Ley en el mismo local.

L.Z. 46.137 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. NETO ALBERTO JORGE, DNI 5.220.818, CUIT NC 20-05220818-2, Cede y transfiere la Habilitación Municipal de su establecimiento de comercio al por menor rubro pinturería, ubicado en Av. Pte. Perón Nº 1056, de la Localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Bs. As., reclamos de Ley al mismo, a favor del Sr. Patricio Alejandro Cabral, DNI Nº

20.509.342, CUIT Nº 20-20509342-8, con domicilio en la calle Vicente Casares Nº 625 “4” de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Mn. 61.487 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. Adrogué, se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de panadería La Celia, sito en Catamarca 2102 de Almirante Brown, de JOSÉ ZAPPALA a Dolores Álvarez González. Reclamos de Ley en el comercio.

L.Z. 46.181 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **V. Maipú**. YAN JUHUA avisa que transfiere el fondo de comercio minimercado despensa, carnicería, verdulería, dcho., de pan sito en (33) Lavalle 2109/11 V. Maipú, San Martín a Lanjuan Chen libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.988 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Martín Coronado**. Se avisa que NANCY GISELA AGUAYSOL vende a Carlos Romualdo Andrade el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle 839, Del Kaiser Nº 1680 de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle Einstein Nº 5549 de Lomas Hermosa, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 51.990 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. JUAN CARLOS SUPPA vende mercería sito en calle (75) Artigas 4907 Villa Ballester, Partido de General San Martín a Jorge Alberto Suppa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.020 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CHAPITEL ANGÉLICA, transfiere a Coronel María Isadora la Habilitación del bar ubicado en la calle (52) Belgrano Nº 3502 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52019 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Lanús Oeste**. Con relación a la publicación Registro Nº L. P. 18690 de abril 21 a 27 de 2010, se rectifica el nombre del comprador, haciéndose saber que RODOLFO GABRIEL FRANCO, DNI 24.420.568, domicilio Pedro Suárez 193, Monte Grande, E. Echevarría, compró el fondo de comercio de la Agencia de Lotería, Legajo, 7401.60, sita en 20 de Octubre Nº 100, de Lanús Oeste. Escribana Mariana Gómez Mariño.

L.P. 19.408 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. YAMILA GUADALUPE CALISAYA AIELLO con DNI 29.801.877, transfiere el fondo de comercio de Mercería y afines, “Coselotodo” sito en la calle Pedro Lagrave 482 del Partido de Pilar, a la Sra. Néilda Ester Aiello con DNI 10.474.175. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.376 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se comunica que PATIÑO PORCO OSCAR DNI. 23.643.440, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del ramo verdulería de nombre comercial “Anexos” ubicado en Av. 25 de Mayo Nº 883 de Belén de Escobar a Ascarraga Acosta Marcelino DNI. 94.674.347. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

Z.C. 83.211 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Ballester**. YU CHENGHAO vende a Wang Hui, autoservicio 2° categoría, sito en C-41 Nº 5658, Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.021 / may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. La Sra. MACEDO MARÍA GABRIELA, DNI 11.241.897, le transfiere a la Sra. Capristo Romina Soledad, DNI. 28.235.436, local de peluquería ubicado en la calle Juan Brown 78, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio
Q.s. 89.362 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Avisa, GONZALEZ CECILIA ANDREA propietaria del comercio de revelado de fotos “Estación Fotográfica”, ubicado en la calle Mitre 580, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Ezequiel Caña, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en la calle Mitre 580, Escobar, Provincia de Buenos Aires.
S.I. 39.426 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Avisa, IBARRA ESTEBAN GABRIEL propietario del comercio, rubro bazar “Reina Batata”, ubicado en Champagnat 870 local 3, Pilar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Olga Noemí Zapata, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Champagnat 870 local 3, Provincia de Buenos Aires.
S.I. 39.427 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. MAZZOTA PABLO DANIEL, transfiere elab., y vta., de sandwich y prod., de confitería sito en Cabildo 74 de Morón, Bs. As., a Mazzota Pascual Andrés. Reclamos de Ley Brme. Mitre 987 Morón, Bs. As.
Mn. 61.563 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Claypole**. El Sr. JORGE GALILEO ROBERTO CIRUELOS CASABAYO, DNI. 16.823.424, con domicilio en la calle Roldán N° 1536 de Burzaco, pdo., de Alte. Brown, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Mónica Miriam Miranda DNI 14.251.594, con domicilio en la calle Gorriti N° 80 de Glew, pdo. de Almirante Brown destinado a farmacia, cuya denominación es “Delagarde”, sita en calle República Argentina N° 3813 de Claypole, pdo., de Alte. Brown, pcia., de Bs. As. Se fija el domicilio de calle República Argentina N° 3813 de Claypole, pdo., de Alte. Brown, a los efectos de lo dispuesto por el art., 4 Ley 11.867. Alte. Brown, 26 de abril de 2012. Sr. Jorge Roberto Ciruelos Casabayo.
L.Z. 46.183 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Haedo**. VANG QING EN, comunica que transfiere fondo de Comercio: Supermercado, venta minorista de combustibles envasados y no comestibles, carnicería, productos de granja, despensa, fiambrería, frutería y verdulería, artículos de uso domésticos. Sito en la calle Presidente Perón N° 417, 419, 421, Localidad de Haedo. Pdo. de Morón, A Li Lin. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.518 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El Escribano Felipe Ferrari comunica que MAURO E. COGLIOLO transfiere a Zoo Café S.A. rubro café, bar, confitería sito en la calle Zufriategui 701 Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo
Mn. 61.512 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. GERMÁN LOZANO DNI. 20.702.570 dom. 34 N° 1317 La Plata apoderado de Full Click S.A. CUIT 30-71057513-0. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Diego Almagro DNI 20440902 dom. Legal 27 N° 2957 M. B. Gonnet, La Plata. Destinado al rubro pinturería ubicado en 7 N° 459 y Cno. Belgrano esq. 493 Local 1. La Plata.
L.P. 19.564 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS – **Junín**. MARÍA EUGENIA RATTI, CUIT 27-33155297-1, transfiere el fondo de comercio a María Eugenia Decarre, DNI. 32.066.279 y Juan Federico Decarre, DNI. 27.338.522, rubro venta de ropa, denominado Camouflage, con domicilio en R.S. Peña N° 95, Junín, Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
Jn. 69.385 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. XIANGXING YAN y GUOQUAN YAN transfiere a Guozhong Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Castelli N° 1047, Ramos Mejía. La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.809 / may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. YAN MIMING transfiere a Chen Feng su comercio de Autoservicio Minorista sito en Castelli N° 738, Ramos Mejía. La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.810 / may. 9 v. may. 15

Convocatorias

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de mayo de 2012 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2012.
 - 3) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.
 - 4) Designación de dos directores titulares y un director suplente por finalización del mandato de los anteriores.
 - 5) Remuneración de los directores.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, Bahía Blanca, lunes 23 de abril de 2012. El Directorio.

B.B. 56.752 / may. 3 v. may. 9

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de la firma Barrio Parque San Ignacio S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 31 de mayo de 2012 a las 21:30 hs., en primera convocatoria y a las 22:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lamadrid 57, piso séptimo A de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Medidas a adoptar para hacer frente a la situación económica y financiera de la empresa al 31 de marzo de 2012, según se expuso en la Memoria, ante los serios problemas financieros de la sociedad.
 - 3) Medidas a adoptar respecto de los lotes designados con los números 177 C1 y 177 W3, donde se han realizado construcciones sin que la sociedad los haya vendido, lo que afecta su disponibilidad por parte de la Empresa.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, Bahía Blanca, lunes 23 de abril de 2012. El Directorio.

B.B. 56.753 / may. 3 v. may. 9

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2012 a las 19:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, 8698, Barrio Libertador Gral. San Martín, Villa Lanza, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5°) Elección del Órgano de Fiscalización.
- 6°) Distribución de Honorarios al Directorio.
- 7°) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa.
- 8°) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio.

L.P. 19.274 / may. 3 v. may. 9

CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2012 a las 18:00 horas, en nuestra sede Punta Chica, sita en Ricardo Rojas y Camino de la Ribera, Victoria, Pcia., de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo.
 - 3) Análisis de Gestión de directorio, designación autoridades.
 - 4) Distribución de Utilidades.

L.P. 19.206 / may. 3 v. may. 9

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÍS Sociedad Anónima de Transporte

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transporte a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21-05-2012 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo N° 754 de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., con el objeto de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
 - 2) Consideración del aumento de capital a la suma de \$ 64.474.457., mediante la capitalización de la cuenta ajuste de Capital, aportes no capitalizados en efectivo y aportes irrevocables en efectivo y la reforma del estatuto social.

L.P. 19.267 / may. 3 v. may. 9

ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Por reunión de directorio de fecha 20/4/2012, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle 47 n° 1141 de la localidad y partido de La Plata el día 24 de mayo de 2012, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Lectura y ratificación de la asamblea general ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2011.
 - 3) Cambio de sede social. Soc., no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Dr. Leandro Giannini, Abogado.

L.P. 19.213 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 2012 a las 17:00 hs. En H. Irigoyen 5440, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2011.
 - 3) Remuneraciones de Directores y Síndicos
 - 4) Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes.
 - 5) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes.
 - 6) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.
- L.P. 19.308 / may. 4 v. may. 10

CLÍNICA CITY BELL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 2012 en 48 N° 726 10 "C" de La Plata a las 18hs. en Primera y a las 19hs. en Segunda Convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2012.
 - 2) Consideración de la Gestiona del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 31/01/2012.
 - 3) Consideración de la Remuneración del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 31/01/2012.
 - 4) Designación del nuevo Directorio por el término de Tres Ejercicios.
 - 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- NOTA: Para Asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC. La Sociedad no esta comprendida en los términos del ART. 299 de la Ley 19.550. Guillermo C. Giménez Giménez.
- L.P. 19.309 / may. 4 v. may. 10

LA CABAÑA Societa Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de mayo de 2012 a las 18:30 hs., en la sede social de la Empresa, sita en Monseñor Bufano N° 1122, de San Justo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado del 31/12/2011.
 - 3) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y del consejo de vigilancia.
 - 4) Elección de 7 (siete) Directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
 - 5) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes pertenecientes al consejo de vigilancia, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Se hace saber a los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad y que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con anticipación de Ley. Hugo R. Giménez, C.P.N.
- L.P. 19.331 / may. 4 v. may. 10

FERDINANDO'S S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2012, en la sede social calle Güemes 1294 Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010.
- 3) Ratificación en todos sus términos de las Asambleas de fecha 24/05/2006 y 27/8/2010.
- 4) Ratificación de las tenencias accionarias a la fecha de la presente acta.

5) Aceptación del aporte irrevocable para futuro aumento de capital, de \$ 48.000, a efectos de revertir el Patrimonio Neto negativo que posee la empresa hasta el presente ejercicio.

6) Elección del nuevo directorio, con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio finalizado al 30/06/2012.

7) Tratamiento sobre autorización de venta resuelta por Asambleas del 18/12/2006 y 06/03/2007.

8) Autorización para la Adquisición lote 117-b, Mar Chiquita. Soc., no comp 299 LSC. Osvaldo Langer, Presidente.

L.P. 19.278 / may. 4 v. may. 10

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 23 de mayo de 2012 a las 17:00 hs., en 1° convocatoria y a las 17:30 hs., en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebraran en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 5) Considerar mejoras y seguros en el equipamiento de Seguridad Integral.

Efecto por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2011. Presidente: José Alfredo Mc. Loughlin, por 3 ejercicios.

Soc. no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

C.F. 30.609 / may. 4 v. may. 10

MENDIBERRI**Sociedad en Comandita por Acciones****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberry S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 24/05/2012 a las 09:00 hs, en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador.
- 4) Distribución de utilidades.

Guillermo V. Mendiberry, Socio Administrador

Tn. 91.686 / may. 7 v. may. 11

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.**Asamblea Ordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2012 a las 10 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 61 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
- 5) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término, de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia., de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 22 de mayo de 2012 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 27 de abril de 2012. Roberto J. Leonetti. Presidente.

L.P. 19.420 / may. 7 v. may. 11

MOLINO GUGLIEMMETTI S.A.C.I.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/05/12 a las 11 hs en 1° convoc., en B. Guglielmetti N°22, B. Juárez, Bs. As., a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprob., y firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables esp., de fusión y el estado de situación patrimonial consolidado de fusión, confec., al 30/11/11 de noviembre de 2011.
- 3) Consideración del Compromiso Previo de Fusión y la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.

4) Autoriz., y deleg., en el directorio para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión con la sociedad incorporante Morixe Hermanos S.A.C.I.

5) Consideración de la disolución sin liquidación de Molino Guglielmetti S.A.C.I.A.

6) Autoriz., para realizar los trámites que sean neces., para inscribir lo resuelto en la asamblea ante los org., corresp., soc., compr. art. 299 Ley 19.550.

Nota: para asistir a la asamb., los accionistas deberán dep., las acciones hasta 3 días hábiles anteriores a la misma.

L.P. 19.350 / may. 7 v. may. 11

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Clínica Independencia S. A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 2012 a las 21:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local de "Papa Mondio", sito en calle: Bme. Mitre N° 957 Nueve de Julio, Pcia., de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
 - 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
 - 3) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc., 10 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
 - 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
 - 5) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
 - 6) Honorarios de Directores.
 - 7) Elección de los directores titulares y suplentes
 - 8) Venta lote terreno baldío Matrícula 22481 (77). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, abogado
- L.P. 19.379 / may. 7 v. may. 11

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Nueve de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accio-

nistas para el día 23 de mayo de 2012 a las 19:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local de "Papa Mondio", sito en calle: Bmé. Mitre N° 957 Nueve de Julio, Pcia., de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
 - 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
 - 3) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 inc., 10 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
 - 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
 - 5) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
 - 6) Honorarios de Directores.
 - 7) Elección de los directores titulares y suplentes.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, abogado.
L.P. 19.378 / may. 7 v. may. 11

SIMPI S.A.

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, Partido de Olavarría para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de documentación art. 234 inciso. 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012.
 - 3) Remuneraciones de Directores y Síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.
 - 4) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 5) Consideración de resultados no asignados.
- O.L. 98.104 / may. 7 v. may. 11

EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2012 a las 8 horas en el local social de la Empresa, calle 31 n° 1889, Hernández, Partido de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 283 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 48 cerrado el 31 de diciembre de 2011. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Remuneraciones a los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección de Presidente, Secretario y un Vocal Titular por dos años y un Vocal Suplente por dos años. De utilizarse el sistema de voto acumulativo (art. 263 Ley 19.550) el mismo será para la elección del Vocal Titular.
- 5) Determinar cantidad de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y proceder a su designación. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Ricardo Molinari, Presidente.
L.P. 19.388 / may. 7 v. may. 11

GIBAUT HNOS. MANUFACTURA DE CUEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2012, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, Ruta 36, Kilómetro 32,500, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
- Segundo: Consideración de la documentación que se refiere el artículo 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 51 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- Tercero: Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C.
- Texto Aclaratorio: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para publicarse a partir del 27 de abril pasado y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.830.
L.Z. 46.108 / may. 8 v. may. 14

CRIPER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2012 a las 10 y 30 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Tte. Azúa y E. Venini de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
 - 3) Proyecto de distribución de utilidades.
 - 4) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un ejercicio.
- Nota: Esta Sociedad no está incluida entre los casos previstos por el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Contadora Cecilia Sinelli.
Texto Aclaratorio: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para publicarse a partir del 27 de abril pasado y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.830.
L.P. 19.080 / may. 8 v. may. 14

AGROROCOMERCIAL GANDOLFO SA. (En liquidación)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 2012 a las 9 hs. en primera convocatoria, o una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Güemes 551 de Chivilcoy (no es la sede social), para considerar, el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razón de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables, Inventarios, Cuadros de Resultados, y Anexos, por los diez (10) ejercicios económicos cerrados el día 31 de octubre de cada año desde el Nro. 20 del Año 2002 hasta el Nro. 29 del Año 2011, Informe del Síndico y la Memoria única.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y sus honorarios.
- 5) Ratificación de mandatos y/o determinar número y elegir integrantes de una nueva Comisión Liquidadora y Síndicos.
- 7) Fijar honorarios del Síndico Titular, por los ejercicios 1992 hasta 2011 ambos inclusive. Chivilcoy, 12 de abril de 2012. Presidente Liquidador Ovidio Gandolfo. Acreditar poderes y depositar acciones hasta 48 hs. antes de la Asamblea en la sede social, Bouchardo 14, en el horario de 17 a 19 hs.
M.C. 66.523 / may. 8 v. may. 14

CONSTRUCCIONES ZUBDESA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCA TORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Construcciones Zubdesa Sociedad Anónima a

Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2012, en primera convocatoria, a las 10:00 hs., en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria, a las 11:00 hs., en el domicilio legal de la sociedad, calle Alicia M de Justo N° 3675 de Villa Insuperable, San Justo, Partido de La Matanza, en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2011.
 3. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino.
 4. Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
 5. Honorarios al Directorio y Síndico. Consideración de los honorarios del Directorio por funciones técnico-administrativas (Art., 261 in fine Ley 19.550), en caso de corresponder.
 6. Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un ejercicio.
- Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su concurrencia (Art. 238 de la Ley 19.550) hasta el 24 de mayo de 2012, en días hábiles, entre las 09:00 hs. y 17:00 hs Esta sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550
Qs. 89.376 / may. 8 v. may. 14

REMIFLET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sito en la calle Paso N° 136 de la Ciudad de Quilmes del Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2012, a las 8 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio comercial sito en la calle Alberdi N° 88 de la Ciudad de Quilmes donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- A) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- B) Elección de Directores Titulares y Suplente.
- C) Nombramiento de Representante.
- D) Otorgamiento de poderes.
- E) Cambio de sede social.
- F) Revocación del poder otorgado oportunamente al Sr. Roberto Ermida
- G) Consideración de la gestión del Directorio y del Gerente Roberto Ermida.
- H) Elevación de denuncias civiles, comerciales, fiscales y/o penales contra el señor Gerente Roberto Ermida en caso de advertir irregularidades en su proceder;
- I) Consideración del despido del Señor Roberto Ermida. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 Sociedades Comerciales. El Directorio. Remiflet S.A. Presidente Oscar Prieto.
Qs. 89.365 / may. 8 v. may. 14

EXPRESO LOMAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de la empresa Expreso Lomas S.A., a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 2012, en el salón sito en Avda. Antártida Argentina 1243, Llavallol, Pcia., de Bs. As., a las 10.00 y 11.00 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos citados por el Art., 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.

5) Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, determinación de la garantía real a presentar por los Directores Electos.

6) Consideración de la Distribución de dividendos en efectivo por \$ 726.253., sobre resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. comprendida por el art. 299 de la Ley de Sociedades.

L.P. 19.470 / may. 8 v. may.14

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 16:00 hs. y, en segunda convocatoria a las 17:00 hs., en la sede social ubicada en Av. Colon 4739, Mar del Plata, Pcia., de Bs. As. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio terminado al 31/12/2011.

3) Consideración y determinación de Honorarios a director.

4) Elección de Director Titular y Suplente por finalización de mandato si correspondiere. Claudio Firpo, Contador Público.

Texto Aclaratorio: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para publicarse a partir del 7 de mayo pasado y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.831.

G.P. 92.184 / may. 9 v. may. 15

EXPRESO GASPARI-MARINUCCI S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda citación, en su domicilio social de calle 37 N° 421, La Plata, para el día 29 de mayo de 2012, a las 19:00 y 20:00 hs., respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para otorgar y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración y resolución sobre la documentación y gestión social (art. 234, inc. 1°, LS), correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2011.

3) Designación de directores titulares y suplentes en el número que fije la asamblea por el término de tres ejercicios (art. 6, estatuto social);- fijación de su retribución, así como la de los síndicos.- Sociedad no comprendida en art. 299 LS.- La Plata, 27 de abril de 2012. Pablo Carlos Marinucci, Vicepresidente.

L.P. 19.498 / may. 9 v. may. 15

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 2 de junio de 2012 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2011.

3) Consideración de la renuncia de dos directores.

4) Aprobación de la gestión de todos los directores incluidos los renunciantes.

5) Fijación del número de directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 31 de mayo de 2012. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O., Contador Público.

L.P. 19.525 / may. 9 v. may. 15

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE JUNÍN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Junín convoca a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados que se realizará el día 15 de junio de 2012 en Colón 59 de esta ciudad que comenzará a sesionar a las 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de las autoridades de la asamblea de acuerdo a la Ley 23.551 Arts. 17 y 18 y su reglamentación Decreto 467/88

2) Lectura del acta anterior.

3) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio N° 41 correspondiente al período 1° de enero 2011 al 31 de diciembre de 2011.

5) Temas varios.

6) Designación de dos (2) afiliados para suscribir el acta. Marcelo Mutti, Secretario de Finanzas. Pablo Destefani, Secretario Adjunto. Gabriel A. Saudan, Secretario General.

Jn. 69.393

IHF CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 32 N° 1276 Of. 3, La Plata para el día 28 de mayo de 2012, a las 08:30 hs., como primera convocatoria y a las 09:00 hs como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 1° de febrero de 2011 y finalizado el 31 de enero de 2012.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio

4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de enero de 2012.

5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012, aprobación de honorarios por el desempeño de funciones técnicos administrativos y fijación de retribuciones en exceso (art. 261 LS).

6) Cambio del domicilio social. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Diego Aníbal Mollo, Contador Público.

L.P. 19.499 / may. 9 v. may. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA Y UNIÓN FAMILIAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda y Unión Familiar Matrícula BA. 2715, convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados, para el día 09 de junio de 2012 a las 09:30 horas, en la sede de la entidad, sitio calle Mitre 1040, Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca Asamblea General Ordinaria en forma extemporánea.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con Cuadros Anexos e Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo hasta la fecha. María Mónica Amoroso, Presidente.

Mn. 61.453

ASOCIACIÓN MUTUAL FERROVIARIA WHITENSE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día

21 de mayo de 2012 a las 17,30 hs. En nuestro salón social sito en calle Lautaro N° 3501 de Ing. White para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, y Balance General Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2011.

3) Renovación parcial del Consejo Directivo por término de mandato.

4) Designación de tres asociados para firmar el acta de asamblea. Armando Luis Baral, Presidente. Jorge Anagnostopulos, Secretario.

B.B. 56.716

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. LEÓNIDAS LUCERO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2012 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos sito calle Estomba 968 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta en representación de los Asociados presentes.

3) Consideración de Memoria Anual del Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010 y el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.

4) Nueva forma de cálculo de los Subsidios por Nacimiento, por Casamiento y por Fallecimiento. Bahía Blanca, 20 de abril de 2012. Raúl Bigurrarena, Presidente. Mariano Sáez, Secretario.

B.B. 56.729

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los arts. 21 y concordantes de la Ley 8.271 (texto y numeración según Leyes 11.925 y 13.560) y 43 del Dcto. 7.628/75, ha resuelto convocar a los matriculados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Hipólito Yrigoyen N° 980 de Pergamino, el día 19 de mayo de 2012 a las 10,00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de (3) asambleístas para firmar el acta.

2) Tratamiento de Memoria y Ejercicio Económico N° 37 iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de diciembre de 2011. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance General al 31 de diciembre de 2011. Presupuestos de Gastos y Recursos para el Ejercicio Económico 2012. Mario Héctor Dicroce, Secretario; Jorge P. E. Blanco, Presidente.

L.P. 19.510

Sociedades

IDEAS CREATIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - La Srita. Estefanía Ludmila Martino, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, DNI 31.821.317 CUIT 27-31821317-3, fecha de nacimiento 01/10/1985, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, Avda. Colón 1497, Partido de Gral. Pueyrredón, y el Sr. Francisco Marcelo Rueda, argentino, de estado civil soltero, DNI 26.422.329, CUIT 20-26422329-7, de años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Alte. Brown 3074, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Ideas

Creativas S.R.L. que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Corrientes 2366 P. 1° of. 3 de General Pueyrredón. Fecha de constitución 22/12/2011. Objeto social. Comercial publicidad, gráfica y radial, marketing, afiches, videos. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por el socio gerente: la Srita. Estefanía Ludmila Martino. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.165

OBJETIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Objetivo S.R.L." CUIT 33-70779994-9, domicilio soc. Catamarca 1733 Mar del Plata, Prov. Bs. As. con fecha 22/02/2012 en reunión de la totalidad de socios con motivo de la revocación del nombramiento como Gerente de la Sra. Patricia Susana Decima, se designó como nuevo Gerente de la entidad a partir de la fecha de reunión, a Alan Marcelo Teramo Rivero y cuyos datos personales son: argentino, nacido el 13-04-1989, soltero, hijo de Ricardo Marcelo Teramo y de Nancy Noemí Rivero, DNI 34.473.880, CUIL 20-34473880-8, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 3419 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. por todo el plazo de duración social. Humberta Pilar De Angeli, Notaria. San Martín 2675, 8 D, Mar del Plata.

G.P. 92.166

COMPARTIME S.R.L.

POR 1 DÍA - Nitka Daniel Rodolfo, cede a Diego Barbará 31 cuotas en fecha 28/3/2012. Marcos César Cabrera Cede 51 cuotas a Guillermo Raúl Montes en fecha: 3/12/01-28/3/12. Andrea B. Molla, Notaria.

L.P. 19.153

GRUPO CIRILO S.A.

POR 1 DÍA - Const. en M. d Plata el 3-4-2010 entre Lamaison Jorge Roberto DNI 12724565, CUIT 20-12724565-8, Mitre 2416 - 9°, M. d Plata, com., arg., divorciado, nac. 16-4-57; Lamaison Jorgelina, DNI 30025807, CUIT 27-30025807-2, dom. Avda. de los Deportes 274 M. d Plata, Contadora, arg., solt., nac. 13-2-83 y Lamaison Juan Francisco, DNI 32937408, CUIT 20-32937408-5, dom. Avda. de los Deportes 274 M. d Plata, com., arg., solt., nac. 6-5-87. Denominación: Grupo Cirilo S.A. Domicilio: Pcia. Bs. As., Pdo. Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Jujuy 1750. Capital \$ 12.000, en 12.000 acc. ord. nom. no endosables de \$ 1 v/n y 1 voto c/u. Suscripción: 100% e integración el 25% en partes iguales. Directorio, Pte.: Jorge Roberto Lamaison Dir. Supl.: Jorgelina Lamaison. Objeto: fabricación y comercialización de productos alimenticios, servicios de asesoramiento y gestiones comerciales, empresa constructora, dar y recibir representaciones, consignaciones y mandatos, constituir y coordinar redes de compra y comercialización, desarrollar actividad de hotelería, gastronomía, organización de eventos, inmobiliaria, importadora y exportadora, agropecuaria, forestal y ganadera. Administración: Directorio de 1/5 titulares y 1 suplente, por tres ejerc. Fiscalización los socios. Cierre de ejerc. 30-11. Miguel Longhi, Contador.

G.P. 92.168

CARLUCHO S.A.

POR 1 DÍA - 1) De Caro Alejandro Héctor, 14/01/1963, DNI 16.491.807, CUIT/CUIL 20-16491807-7, domiciliado en Pasteur 481 y De Caro Juan Carlos, 8/11/1925, DNI 4.022.396, CUIT/CUIL 20-04022396-8, domiciliado en La Rioja 1188 4° "B", ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 163 del 29/03/2012. 3) Carlucho S.A. 4) Florisbelo Acosta 5013 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Constructora: ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; II) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. No incluye dentro de su objeto

las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: De Caro Alejandro Héctor, Dtor. Sup.: De Caro Juan Carlos. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: De Caro Alejandro Héctor. 10) 30/06 c/año. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 92.169

ELECTROPINT MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Miguel O 'Shee, 30/10/1958, DNI 12.575.559, CUIL 20-12575559-4, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pigüé 1438, Mar del Plata, Provincia de Bs. As.; Gustavo Eduardo O'Shee, 17/09/1956, DNI 12.182.661, CUIL 20-12182661-6, argentino comerciante, casado, domiciliado en calle 145 entre 130 y 132, Batán, Provincia de Bs. As.; y Patricio Javier Panades Catalán 08/12/1980, DNI 94.179.408, CUIL 20-94179408-5, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Roca 2984, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 26/03/2012. 3) Electropint Mar del Plata S.R.L. 4) Domicilio: Mar del Plata, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero la prestación de servicios de pintura especializada de bienes, equipamientos e instalaciones industriales, civiles, navales, y de cualquier otro tipo de elementos se trate. 6) Plazo: 90 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: Tres mil pesos, dividido en 300 cuotas de diez pesos c/u. 8) Fiscaliza socios no gerentes 9) Adm. Repres. Firma: Por 1 Gerente titular y/o un Gerente suplente por tres ejercicios. Designación Gerente: Patricio Javier Panades Catalán y Gustavo Eduardo O'Shee titular y suplente respectivamente. 10) Cierre ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año. 11) Sede social Quintana 5950, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. Patricio Javier Panades Catalán, Autorizado por contrato social.

G.P. 92.172

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Luis Alfredo Fernández, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12102846; nacido el 16/11/56, CUIT 20-12102846-9, domiciliado en Matheu 2027 de San Justo; y Pablo Luis Tanuscio, argentino, Contador Público, D.N.I. 24444940, nacido el 17/1/76, CUIT 23-24444940-9, domiciliado en Lijo López 5328 de Mar del Plata. Fecha del instrumento: Escritura pública, del 20/12/11 ante el notario Ignacio José Gutiérrez, Adscripto al Registro Notarial N° 86 de Gral. Pueyrredón. Denominación: "Actividades Agrícolas S.A.". Domicilio: Colón 3130 12 A de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Agropecuaria y Agroindustrial; Comercial; Inmobiliaria; y Financiera, excluyendo las operaciones excluidas por la Ley 21.516. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral: Capital Social: Doce mil pesos dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Órgano de Administración y representación: El Directorio estará integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. Presidente: Luis Alfredo Fernández; Director Suplente: Pablo Luis Tanuscio. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente del directorio. Órgano de fiscalización: será ejercido por los accionistas conforme el art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre. Ignacio José Gutiérrez, Escribano.

G.P. 92.173

CHARLIE COOK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cook Juan Carlos, argentino, soltero, nacido el 07/01/1985, Contador Público, D.N.I. 31.391.303, domiciliado en Necochea N° 378, Loc. y Part. de San Carlos de Bolívar CP 6550, Prov. de Bs. As. y Cook María, argentina, soltera, nacida el 8/12/1985, estudiante, D.N.I. 31.996.249, domiciliada en Quintana N° 112, Loc. y Part. de San Carlos de Bolívar CP

6550, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 21/04/2012. 3) "Charlie Cook S.R.L.". 4) Necochea N° 378 de la Ciudad y Partido de San Carlos de Bolívar CP 6550, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Mediante la realización de las siguientes actividades: comercializar al por mayor y al por menor, comprar, vender, elaborar, producir, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne (menuencias, despojos, cebo, entre otros) ya sea bobina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, y la industrialización de sus productos, b) Gastronómica: Mediante la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, explotación de restaurantes, bares, confiterías, concesiones gastronómicas, prestación de servicios de catering y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica, e) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas y de granjas y establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganados, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta y acopio de cereales así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto, d) Transporte: Transporte de carga por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre, ya sea en vehículos propios o de terceros, todo tipo de mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, producto alimenticios y comestibles, medias reses, productos cárnicos, menudencia vacunas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros combustibles, y de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos, incluso transporte de semillas, fertilizantes, químicos y agroquímicos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, e) Textil: Compra, venta, importación, exportación, representación consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzado en todas sus formas. Comercialización, Compra, venta, importación, exportación, representación consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. f) Financiera: mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. g) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, leasing, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. h) Servicios: h.1) Asesoramiento y prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas mediante el uso de maquinaria y demás elementos necesarios, propiedad de la sociedad o de terceras personas, en todo tipo de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, de granjas y establecimientos para invernada y/o cría de ganados, utilizando a

tal fin todos aquellos insumos necesarios para la obtención de los diferentes productos primarios. h.2) Servicio de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la contable, impositiva, previsional, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. h.3) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas, mediante el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. h.4) Servicios de limpieza y lavado, mediante la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, automóviles, camiones, maquinaria agrícola, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8) Gerente: Carlos Alberto Guillermo Cook, argentino, casado, nacido el 22/12/1951, comerciante, D.N.I. 10.095.175, C.U.I.T. 20-10095175-5, domiciliado en la calle Pedro Vignau N° 776, Localidad y Partido de San Carlos de Bolívar CP 6550, Provincia de Buenos Aires, 3 ejercicios. Órgano de fiscalización: recae en los socios no gerentes. 9) Cierre 30/04. Juan Bautista Di Tata, Contador Público.

L.P. 19.180

PEDRO MARRAFFINI E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Marraffini Juan Gabriel, argentino, nacido el 03/01/1959, soltero, empresario, DNI 12427552, CUIT 20-12427552-1, domiciliado Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires, y Marraffini Claudio Sergio, argentino, nacido el 02/09/1963, casado, empresario, DNI 16123927, CUIT 20-1612392-7, domiciliado Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires, 1) Pedro Marraffini e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) 99. 3) \$ 40.000. 4) Estación de Servicios: Venta directa, por intermedio de terceros y/o en consignación de combustibles y lubricantes, de marca propia o de terceros, venta de insumos y repuestos, explotación de mini-mercado con servicios de cafetería, venta de bebidas, cigarrillos y golosinas, comunicaciones y servicios de Internet. 5) Desarrollando las actividades con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) La Administración social, será ejercida por uno o más socios con el cargo de gerente, durando en el cargo por tres (3) ejercicios. Será ejercida por los socios Marraffini Juan Gabriel, argentino, DNI 12427552 y Marraffini Claudio Sergio, argentino, DNI 16123927, ambos domiciliados en Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires. 7) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 8) Se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. 9) El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. 10) Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcialmente, a otros, socios o terceros. 11) En caso de fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad.

12) En cualquiera de los casos previstos en los artículos 10 y 11, la sociedad también podrá optar por la adquisición de las cuotas sociales. 13) La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94. 14) Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social. 15) A todos los efectos legales someterán sus diferencias ante tribunales ordinarios correspondientes a la jurisdicción del domicilio social. 16) El domicilio legal se fija en la calle Bossinga N° 530 de Ensenada, Pcia. Buenos Aires. 17) Contrato Constitutivo día 02 de febrero de 2011. Firman de conformidad, en la ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Pcia. Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de dos mil once. Javier Enrique Pérez, Contador Público.

L.P. 19.178

SENAGADI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber, que por instrumento privado del 10-04-2012, se constituye Senagadi S.R.L. socios: María Laura Bevilacqua, arg., soltera, DNI 29.083.928, empleada, 30 años, dom. 36 N° 61 La Plata; y Sebastián Nahuel García Diéguez, arg., soltero, DNI 30.728.275, ingeniero, 29 años, dom. 31 N° 834 La Plata, domic. social 31 N° 834 La Plata. Cap. soc.: \$ 24.000, 240 cuotas de \$ 100 c/u, órgano de adm. socios gerentes ambos socios, por tiempo indeterminado, duración de la sociedad 50 años desde su registración; Cierre ejercicio 31 de mayo, objeto social: Comerciales: compra, venta de prod. cerealeros; Transporte: distribución y otros servicios vinculado al transporte de mercaderías, materias primas, etc.; ; Mandato: podrá explotar marcas, licencias, etc.; Asesoramiento: dirección técnica, evaluación de negocios, etc.; Importación - Exportación: Como comisionista y/o consignataria, organizar canales de distribución, etc. Luis R. García, Abogado.

L.P. 19.182

LOGÍSTICA CARI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Adalberto Oscar Zanardi, 12653067,53 años y Stella Maris Di Palma, 13898524, 51 años, argentinos, casados, comerciantes, c/dlio: Vieytes 152 cdad. y pdo. Chacabuco, Bs. As.; 29/3/12; Logística Cari Sociedad de Responsabilidad Limitada; Vieytes 152 cdad. y pdo. Chacabuco, Bs. As.; Transporte de cargas grales., Representaciones y mandatos; 70 años; \$ 15.000; Administración: 1 o más socios indistintamente x plazo soc.; Gerente: Adalberto O. Zanardi; Representac. Soc: El Gte.; Fiscalización: art. 55 LS; 31/3. Dr. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 19.159

ORGANIZACIÓN COUYET S.A.

POR 1 DÍA - Cont. 6-3-12. Carlos Alberto Couyet, arg., casado con Delia Ester Camaño, produc. seguros, 10-6-40, DNI 5181691, CUIL 23-05181691-9, dom. 41 N° 1049 La Plata y Fernando Couyet, arg., solt., lic. en seguros, 10-1-74, DNI 23792485, CUIT 20-23792485-2, dom. 41 N° 1049 La Plata, constituyen "Organización Couyet S.A.", dom. 41 N° 1049, La Plata, Bs. As., Dur. 99 años desde inscr. req. Obj. Intermediación, promoción y asesoramiento de seguros; Cap. \$ 12.000. Adm. Pte. C.A. Couyet, Dir. Supl. F. Couyet dur. tiempo de soc., Fisc. indistinta socios. Cierre 30-9. Alejandro Mazzeo, Abogado.

L.P. 19.161

TODDLERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura de 23/3/12 Carla Paola Donato renuncia a la gerencia y cede sus 400 cuotas a las socias Marcela Alejandra Gómez y Andrea Fabiana Sosa por \$ 4000. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 39.267

RAMDEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea de 10/6/08 se reforma el Art. 4 del estatuto social y se aumenta el capital a \$500000. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 39.268

LUROMOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/11/10 Ricardo Héctor Vázquez le cede sus 120000 cuotas a Gerardo Cortez Cortez, arg, 64 años, cas., comerc., DNI 12361444, Tacuarí 397, Tandil, Prov. Bs. As. por \$ 120000. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 39.269

SEUGE S.R.L.

POR 1 DÍA -Edicto complementario. 1) En fecha 18/04/2012 se firma la cláusula anexa al contrato constitutivo firmado el 7/12/2011. 2) Socios: Eugenio Gabriel Lemmo, argentino, nacido el 18 de abril de 1990, comerciante, DNI 34.881.995, CUIT 20-34881995-0, CUIL 20348819950 soltero, domiciliado en Paso N° 1372, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Carla Verónica Alegre, argentina, nacida el 23 de octubre de 1985, empleada, DNI 31.937.625, CUIL 27-31937625-4, CUIL 27319376254 soltera, domiciliada en Toscanini 272, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 3) Queda establecida la sede en la calle Juan José Paso N° 1372, Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4) Integración del capital: veinticinco por ciento del capital social en efectivo, es decir, la suma de pesos cincuenta mil en las mismas proporciones que han sido las subscripciones y el saldo en el término de dos años. Gabriel Alejandro Romero. Contador Público.

C.F. 30.588

ELECTRÓNICA V.P.R. S.R.L.

POR 1 DÍA - Mat. 27458, Leg 49218. Por instrumento privado de donación de cuotas del 12/4/12, Cándido José Vázquez, titular de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de valor nominal peso uno (\$) cada una, dona la totalidad de sus cuotas sociales, a Iris Bibiana Vázquez, DNI 13.315.496. En el mismo acto Divina Azucena Serratore dona la totalidad de su tenencia de cuotas, es decir la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de valor nominal peso uno (\$) cada una, conforme al siguiente detalle: la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales a Iris Bibiana Vázquez, casada, argentina, 24/7/59, comerciante, DNI 13.315.496, con domicilio real y especial en Yapeyú 568, Martínez, San Isidro, Prov. de Bs. As.; y la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales a Walter Roberto Vázquez, casado, argentino, 6/1/63, comerciante, DNI 16.098.116, con domicilio real y especial en Pizzurno 1018, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Bs. As. Asimismo los socios acordaron la reforma de las cláusulas segunda, a fin de sacar fuera del articulado social la sede de la sociedad; cláusula sexta, a fin de establecer que la gerencia pueda estar a cargo de socios o no; y cláusula décima, a fin de despersonalizarla, estableciendo que cada socio reciba dividendos en proporción a su tenencia de cuotas sociales. Finalmente se aceptaron las renunciaciones presentadas al cargo de gerente de los Sres. Cándido José Vázquez y Divina Azucena Serratore, y se designó por unanimidad para el cargo de gerente al Sr. Walter Roberto Vázquez. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.585

YOLYMAR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha 12/01/2012 se eligieron autoridades resultando electos: Presidente: Nicolás Mario Abriola CUIT N° 20-05147578-0, Vicepresidente: María Gharboyan de Dekmak CUIT N° 27- 13130249-0, Directores Titulares: Yolanda Isabel Ramallo CUIT N° 27-03153479-3, Andrea Carina Abriola CUIT N° 27-24293675-8 Y Juliusz Ernest Straub CUIT N° 20-92015811-1 todos constituyen domicilio especial en Garibaldi N° 247, piso 10, Departamento "C", Quilmes, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.357

MIRCOPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Complemento de constitución. 1) 17/04/12, 2) la nacionalidad de las socias Diana Iris Mirco y Noelia Alejandra Mirco es argentina. Andrea Verónica Pucciano, Escribana.

S.M. 51.977

LAUPA S.A.

POR 1 DÍA - 1. Constitución por Esc. N° 44 del 14/03/12, Reg. 47 S. Martín, Prov. Bs. As. Not. Tit. Jorge G. Caamaño; 2. Presidente: Alberto Pablo Amud, arg, Nac. 31/01/1975, soltero, DNI 24366592 CUIT 20243665923, comerciante, dom. en calle Corrientes 1948, Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As.; María Laura Amud, arg., nac. 02/12/1973, casada en primeras nupcias con Andrés Héctor Czaja DNI 23464984, CUIT 27-23464984-7, comerciante, dom- en calle Ituzaingó 52 ciudad y partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 3. Denominación: "Laupa S.A." 4. Domicilio legal: Corrientes 1948, Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Inmobiliaria: Podrá comprar, vender, realizar tareas de intermediación, explotar, construir, administrar, alquilar, inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos al régimen de la Ley N° 13.512. Administrar y/o urbanizar loteos y realizar fraccionamientos de cualquier índole. II. Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios, complejos urbanísticos, barrios cerrados. Realización de obras civiles, industriales, y de cualquier otro tipo. Para aquellos casos que así lo requieran, la sociedad contratará profesionales de la materia. A tales efectos y en cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. 6. 99 años d/ inscrip. 7. Capital \$ 12.000 8. Directorio Mínimo 1 máximo 5 según fije asamblea, Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Presidente Alberto Pablo Amud; Dir. Suplente: María Laura Amud. Fiscalización se prescinde. 9. 31/12. Carlos R. Papale, CPN.

S.M. 51.978 bis

METALBAIRES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General de Accionistas del día 26 de mayo de 2011 se decide en forma unánime 1) aceptar la renuncia de los miembros de directorio presidente Sr. Valentin Aparicio Lencina (DNI 4.503.445) y el director suplente Sr. Ramón Orlando Herrera (DNI 7.772.371); 2) designar por dos ejercicios a los miembros del Directorio de la Sociedad: Presidente: Gabriela Rosa Quintero (DNI 22.052.269, CUIT 27-22052269-0, domicilio Nicaragua 5865- Capital Federal). Directora suplente: Evangelina Ester Segundo (DNI 18.359.390, CUIT 27-18359390-6, domicilio Ciudad de la Paz 2550-Capital Federal); 3) modificar sede social a la calle Rafael Obligado 197 piso 4° - Localidad de Glew - Partido de Almirante Brown. Sebastián Morales, Contador Público.

S.I. 39.286

VERDENARANJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de 4/10/2011, Luciano Rafael Benicasa cedió 350 cuotas, Facundo Fabián Ferreyra cedió 1150 cuotas, Diego Oscar Fernández Paglia cedió 1150 cuotas, Eduardo Felipe David cedió 550 cuotas del capital que tenían a favor de Alejandro Jorge Ferrarotti, argentino, de estado civil divorciado en 1ras. nupcias con María Dolores Pociello Argerich, según sentencia de fecha 28/1 0/2008 dictada en autos "Ferrarotti Alejandro Jorge c/ Pociello Argerich María Dolores s/ Divorcio vincular art. 214 inc. 2 CC" por el Tribunal de Familia N° 2 de San Isidro, sito en Bilbao 912 de San Isidro DNI 17.634.562 CUIT 20-17634562-5, nacido el 22/3/1965, comerciante, con domicilio en la calle Julián Álvarez 1715, piso 5to, Dto E C.A.B.A. y Carlos María Huergo, de nacionalidad argentino, estado civil casado en 1ras. nupcias con Rosana Margarita Valente, DNI 18.554.674 CUIT 20-18554674-9, nacido el

12/08/1967, comerciante, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón 1310, Lote 80, Barrio La Delfina, Pilar, Prov. Buenos Aires. Las cuotas sociales quedan repartidas: Alejandro Jorge Ferrarotti titular del 50% del capital social que representan 2500 cuotas partes de valor nominal \$ 10 c/u por un total de \$ 25.000 y Carlos María Huergo, titular del otro 50% del capital social que representa 2500 cuotas partes de valor nominal \$10 c/u por un total de \$25.000. La administración, representación legal y el uso de la firma social esta a cargo de Alejandro Jorge Ferrarotti, Autorizado por inst. prov. ut supra.

S.I. 39.287

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2011 y Acta de Directorio Nro. 217 de distribución de cargos de fecha 09/05/2011, el directorio de Papelera San Francisco S.A., CUIT 30-57674887-2 ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Carlos Alberto Negri, CUIT 20-11712185-3; Directores titulares: Antonio Oscar Cazador, CUIT 20-08077210-7 y Cirilo Farías, CUIT Nro. 20-07098474-2 y Directora Suplente, Adriana Mónica Díaz, CUIT 20-11928037-6. Gabriela Alejandra Basile, Contadora Pública Nacional.

S.I. 39.297

HIERROS S.L. PRODUCTOS SIDERÚRGICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En Buenos Aires, al día 3 días del mes de abril del 2012, los abajo firmantes señores: 1) Nicolás Giudice, argentino, nacido el 24/09/1983, con DNI N° 30.516.624, CUIL 20-30516624-4, ocupación: empresario, soltero, con domicilio en Avenida San Martín 820 1° dto. 2, Vicente López, Prov. de Buenos Aires; y 2) Juan Carlos Meniw, argentino, nacido el 09/01/1982, con DNI N° 29.329.010, CUIL 20-29329010-6, ocupación: empresario, soltero, domicilio en Almafuerde 5849, Carapachay, Prov. de Buenos Aires; se reúnen a pedido del socio Juan Carlos Meniw para notificar su renuncia al cargo de socio gerente de la empresa Hierros S.L. productos siderúrgicos S.R.L. Ante lo cual el socio Nicolás Giudice acepta voluntariamente tomar el cargo de la representación de dicha empresa en la figura de socio gerente. María Eugenia Rossi, Contadora Pública Nacional.

S.I. 39.298

MECADUL S.R.L.

POR 1 DÍA - El día lunes 20 de marzo de 2012, se reúnen los Sres. Alejandro Enrique Dulce, domiciliado en Manuel García 6025, Carapachay, cuyo CUIL es 20-17999749-6; y Enrique Dulce, domiciliado en Posadas 3283, Carapachay, cuyo CUIL es 20-05620343-6; y deciden el cambio de domicilio de Mecadul S.R.L. a la calle L. N. Alem 3355 de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires. Lugar donde se desarrollará la actividad administrativa y comercial. Convirtiéndose así en el domicilio real y legal de la sociedad. Elizabeth Meniw, Contadora Pública Nacional.

S.I. 39.299

MARMOLERÍA BUSTAMANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19/11/10 Emilio Manuel Debenedetto, argentino, 18/11/81, soltero, DNI 29.173.865, empleado, Florencio Varela 1389 Lanús, cedió 30 cuotas a Ezequiel Díaz Rato, argentino, 21-6-91, soltero, DNI 36.170.857, estudiante, Pueyrredón 1952 Banfield.- Ernesto Alberto Días Rato, Socio Gerente.

Av. 95.034

HIERROS A.R.C.E. S.A.

POR 1 DÍA - I) Cecilia Raquel Donadio, DNI 33.112.148, CUIT 27-33112148-2, nacida el 21/11/1986, Argentina, comerciante, soltera y Romina Soledad Donadio, DNI 28.746.360, CUIT: 27-28746360-5, nacida el 24/11/1980, Argentina, comerciante, soltera, ambas con domicilio en la calle Bolívar 6240, Cdad. de Wilde,

Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 28 del 13/04/2012. 3) Hierros A.R.C.E. S.A. 4) Av. Mitre 5407, Cdad. de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$12.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Cecilia Raquel Donadio - Director Suplente: Romina Soledad Donadio. 9) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. II) A) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales. Comerciales, Inmobiliaria, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras, Constructora, Repres. y Mandatos, Trading, Imp. y exp. Domingo Juan Turano, Contador Público.

Av. 95.031

ANLUVI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 66 del 3/04/12 F° 151. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Avda. Mitre número 686, 4° piso, Of. 44, Ciudad y Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 20.000 div. 2.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Cónyuges Fernando Sicuso, 25/09/1966, contador público, DNI 17.804.488, CUIT 20-17804488-6, y Viviana Andrea Smurro, 13/07/1968, contadora pública, DNI 20.203.102, CUIT 27-20203102-7, ambos domic. Avda. Mitre 5865, piso 7° "D", cdad. de Wilde, Pdo. Avellaneda, ambos argentinos. 6) Objeto: Realización de obras públicas y privadas, construcción de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, inclusive por el régimen de la ley 13.512, como también su reciclado, refacción o reparación; compraventa, locación, administración y toda forma de negociación comercial de bienes inmuebles. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 u otra que requiera de la intermediación con el ahorro público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Fernando Sicuso; Director Suplente: Viviana Andrea Smurro. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31/7. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.029

DAYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Hácese saber que por Instrumento Privado de fecha 4/4/2012, certificado por el Nto. Claudio G. Fera; el Sr. Víctor Bartolomé López, argentino, nacido el 9/1/1934, comerciante, CUIT 20-04834390-3, con domicilio en Solier 5716 de Wilde; cedió y transfirió a la Sra. Daniela Maira López, argentina, nacida el 29/8/1993, estudiante, CUIT 23-37610855-4, con domicilio en Av. Belgrano 5874, Wilde, la cantidad de 10 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "Daya S.R.L.". La cesión comprende la totalidad de los derechos y acciones que tenía el cedente exclusivamente respecto de las cuotas cedidas, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. Diego Hernán Valiente, Abogado.

Av. 95.028

TUENTRADA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por AGO del 31.03.2012 fueron renovados y aceptados los cargos de la presidencia, quedando constituido: Presidente Gabriel Juan Carlos Zunino, DNI 14.927.388 - CUIT 20-14927388-4, con domicilio real y especial en la Av. Pueyrredón 2501 - Piso 2- CABA; Vicepresidente Esteban Romualdo Stalgis Bilinski, DNI 14.952.393, CUIT 20-14952393-7, con domicilio real y especial en Luis María Campos 1161, CABA. Pte. Gabriel Juan Carlos Zunino. Marianela Torraiba, Escribana.

Av. 95.038

DE MARIO RESTAURANTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 29/02/2012, Lautaro Martín Tome, argentino, soltero, DNI 26.382.740, CUIT 20-26382740-7, con domicilio en la calle José Hernández 759, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov., de Bs. As., renuncia al cargo de Gerente, asimismo se nombra como Gerente a Ana María Castelli, DNI 6.026.411, CUIT 27-06026411-8, con domicilio en la calle Av. Belgrano 555, 1° A, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. la misma acepta el cargo. Reforma cláusula Sexta. Oscar B. Vicent, C.P.

Av. 95.036

MASCALZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 28/02/2012 se constituyó Mascalfa S.R.L., integrada por Guillermo Héctor Guzzi, argentino, nacido el 11/01/65 empresario, DNI 17.195.713 y CUIT 20-17195713-4, casado, domiciliado en Salta 2044 P 1° de Mar del Plata, Antonio Salvador Izzo, argentino, nacido el 25/02/72, empresario, DNI 22.341.741 y CUIT 20-22341741-9, casado, domiciliado en Avellaneda N° 65 P 3° de Mar del Plata y Natalio Sergio de Rosa, argentino, nacido el 25/09/65, empresario, DNI 17.503.885 y CUIT 20-17503885-4, casado, domiciliado en Laprida N° 4332 Mar del Plata. Domicilio Social en Prov. de Bs. As. Sede Social: San Luis 2849 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Objeto Social: constructora de viviendas, inmobiliaria, gerenciadora de proyectos de inversión, financiera excepto operaciones de la Ley N° 21.526 y mandataria, Capital \$ 30000, dividido en 30 cuotas de \$ 1000 c/u. Duración: 99 años. Administración y representación a cargo de los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerentes: Guillermo Héctor Guzzi y Antonio Salvador Izzo. Duración en el cargo: tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre. El Contador Público.

G.P. 92.174

SUPERIOR SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 11 de fecha 2 de marzo de 2012 se resolvió designar como Directores Titulares: al Sr. Gabriel Aldo Montiel, nacido el 25/01/1959, DNI: 13.233.930, CUIL 23-13233930-9, domiciliado en Paunero 4242 de la ciudad de Mar del Plata y al Sr. Juan Matías De Rosa, nacido el 27/09/1980, DNI: 28.454.248, CUIL: 20-28454248-8, domiciliado en Falucho 2367 Piso 3 Departamento C de la ciudad de Mar del Plata; y como Director Suplente: a la Srita. Giannina Paola De Rosa, nacida el 12/09/1983, DNI: 31.638.423, CUIL: 23-31638423-4, domiciliada Roca 2748 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Mar del Plata, por el término de tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 32 de fecha 2 de marzo de 2012, se distribuyen los cargos, designándose como Presidente al Sr. Gabriel Aldo Montiel, como Vicepresidente al Sr. Juan Matías De Rosa y como Director Suplente a la Srita. Giannina Paola De Rosa. Víctor Daniel Bengoa. Contador Público Nacional.

G.P. 92.175

MIX CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 2012 el Señor Miguel Ángel Tolj cede, vende y transfiere 250 (doscientas cincuenta) cuotas, y el Sr. Javier Omar Galiano, cede, vende y transfiere 250 (doscientas cincuenta) cuotas que tenía en la sociedad Mix Consultores S.R.L. ambos a favor de Verónica Alejandra Durisotti, argentina, soltera, comerciante, DNI 25.742.784 CUIT 27-25742784-1, nacida el 27/08/1976 con domicilio en Paseo 112 y Boulevard de la ciudad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Eduardo Gonzalo Domínguez Cartelle el 50% y Verónica Alejandra Durisotti el 50% del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Eduardo Gonzalo Domínguez Cartelle. Miguel Ángel Tolj, Contador Público Nacional.

G.P. 92.177

GI MAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 15 de enero de 2011 se decidió el cambio de domicilio social a calle XX de Septiembre 1282, primer piso, oficina "A", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariela Lánchez, Abogada.

G.P. 92.158

LERUSH S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2008, se aprueba la capitalización de aportes irrevocables por \$ 16000. Art. 3 estatuto: el capital social es de pesos diecinueve mil (\$ 19000), dividido en 1900 (un mil novecientos) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Meijomil María Noelia-Socia gerente.

G.P. 92.164

NUTRALMIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 31-10-11 aumento el capital a \$ 6.000.000 y reformó artículo 3°. F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.117

VADELEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dominga Elena Vitelli, italiana, nac. 11/4/46 DNI 93.551.663. CUIL 27-93551663-9, viuda, dom. Dr. Ricardo Balbín N° 663 ciudad Haedo Pdo. Morón y Ricardo Alberto Cellilli, arg. nac. 10/6/66, DNI 12.280.120 CUIL 23-12280120-9 divor. Dom. Santa Cruz 651 ciudad Río Grande Prov. Tierra del Fuego, ambos comerc. 2) Esc. 152 del 23/2/2012 Castelar Pdo. Morón, Not. Gabriel Bonsembiante. 3) Vadelén S.A. 4) Ricardo Balbín 663 Haedo Pdo. Morón Prov. Bs. As. Objeto Social. Las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, comercial, industrial, inmobiliaria, financiera, explotación de garajes, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades financiera. 6) 99 años. 7) \$ 60.000,00. 8) Administración Directorio e/ 1 mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares y hasta 3 suplentes por 3 ejerc. Fiscalización Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Rep. Legal y uso de la firma Pte. Dominga Elena Vitelli, Dtor. Suplente Ricardo Alberto Cellilli. 10) Ejerc. 31/3/c/año. Margarita Gómez, Notaria.

L.P. 19.112

LA PROPIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gte. Jonathan Emmanuel González 1/8/85 DNI 31.651.361 Gral. Hornos 387 Lomas del Mirador y Fernando Miguel Alderete Chareun 23/5/87 DNI 32.969.627 Brasil 4837 San Justo ambos Arg. solt. Comerc. 2) 3/4/12. 3) La Propia S.R.L. 4) Brasil 4831 San Justo, La Matanza. 5) Comercialización Art. Para el hogar mobiliario computación telefonía service y reparación financiación (Excluye Act. Ley 21.526). 6) 99 Insc./ Reg. 7) \$ 10.000. 8/9) Rep. Gcia. 1 o más gtes. Socios o no limitada Fisc. Art. 55. 10) 31/3. Abogado José Luis Galati.

L.P. 19.120

GRUPO RUKAN S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamb. Ext. 1 y Direct. 1 20/4/12 Art. 60 Ley 19.950. Pres.: Pablo Daniel Godoy; Dir. Supl. Mercedes Rocío Soledad Cabezas. Silvia Laurito, Escribana.

L.P. 19.275

MM REFRIGERACIÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: modificación de estatuto y elección de autoridades se realizó por escritura N° 22 de fecha 28/03/2012, ante la Esc. Titular del Reg. N° 2 del Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 19.214

PARSPAC S.A.

POR 1 DÍA - La adm. de la soc.: a cargo de un Directorio: mín.: uno; máx.: cinco direct. Titul., y un mín.: uno; máx.: cinco direct. Spltes. La represent. a carg. del Presidente. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 19.252

ESTANCIAS NAHUEL MAPU DEL SUD ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Número veintiséis del 17/03/2012, pasada al Folio 60, del Registro N° 2 del partido de Tres Arroyos, Notario adscripto Juan Ignacio Rodríguez, se constituyó "Estancias Nahuel Mapu del Sud Este S.A.". Socios: Bodo Bernd Gebhard Von Saldern, alemán, nacido el 11 de mayo de 1946, Documento Nacional de Identidad 93.880.419, CUIT 20-93880419-3, Médico Veterinario, divorciado, domiciliado en Avenida Dr. Víctor H. Barrera N° 137 de la localidad de De la Garma; Mariana Celina Von Saldern, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.737.288, CUIL 27-32737288-3, estudiante; Florencia Von Saldern, nacida el 7 de marzo de 1989, Documento Nacional de Identidad 34.390.749, CUIL 23-34390749-4 y Diego Bernardo Von Saldern, nacido el 11 de marzo de 1991, Documento Nacional de Identidad 35.969.864, CUIL 20-35969864-0, estudiante, estos tres últimos argentinos, solteros, domiciliados en calle T. Gomila número 444, de la ciudad de Tres Arroyos. Denominación Social: Estancias Nahuel Mapu del Sud Este S.A. Domicilio Legal: Avenida Dr. Víctor Hugo Barrera N° 137 de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la explotación directa o indirecta de bienes muebles y de inmuebles rurales, de propiedad de la sociedad o de terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, apícolas y otros, cría, invernada, mestización, venta, compra, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos, incluyendo la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, gestiones de negocios y mandatos, comercialización, representación, distribución, asesoramiento, e incluso exportación e importación de todo tipo productos o materias primas, especialmente los citados en el apartado anterior. Transporte: Mediante el transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito y transporte de productos agropecuarios, y/o deriven de su objeto comercial e industrial ya sea por cuentas propia y/o de terceros, en camiones de la sociedad y/o de terceros. Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, oleaginosos, textiles, forestales y materiales de construcción. Financiera: Mediante la constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y aportes de capital, participación en sociedades. Mediante el otorgamiento de préstamos a particulares y demás operaciones de financiación, conceder crédito para la financiación de la compra o venta de bienes o servicios, pagaderos en cuotas en término, préstamos personales con garantía o sin ella, préstamos a interés y créditos en general. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción registral. El Capital Social se fija en cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Órgano de Administración y Fiscalización: Directorio integrado con un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, siendo reelegibles, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Presidente: Bodo Bernd Gebhard Von Saldern y Director Suplente: Diego Bernardo Von Saldern. Prescindirá de la sindicatura, en cuyo caso los socios poseerán el derecho de contralor. Órgano de Representación: La representación de la sociedad corresponde al presidente o el director suplente. Cierre de Ejercicio Social, el último día del mes de febrero de cada año. Lic. Cr. Roberto Gustavo Checchia.

T.A. 87.120

SODE DE TRES ARROYOS TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 21/03/2012 se constituyó la sociedad: 1) Sode de Tres Arroyos Transporte S.R.L. 2) José Ingenieros 255 Tres Arroyos, Bs. As. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Horacio Ezequiel Sode, nacido el 29 de enero de 1974, argentino, metalúrgico, con domicilio en calle Betolaza 853 Tres Arroyos, con DNI 23.692.636 y CUIT 20-23692636-3; Luciano Germán Sode, nacido el 18 de junio de 1971, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Benito Machado 1244 Tres Arroyos, con DNI 22.138.745, CUIT 20-22138745-8 y Alan Gustavo Jensen, nacido el 18 de diciembre de 1964, casado, argentino, empleado, con domicilio en Alvear 451 de Tres Arroyos, DNI 16.926.759, CUIT 20-16926759-8. 5) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Comerciales - Transporte - Mandataria - Inmobiliario - Agrícola-ganadero - Financieras: Efectuar préstamos y aportes e inversiones de capital en otras S.A. realizar financiaciones y operaciones de crédito con o sin garantía. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 6) Capital Social: \$ 12.000. representado por 1.200 cuotas v\$ n 10 c/u. 7) Se designan Gerentes a los Señores Luciano Germán Sode y Horacio Ezequiel Sode. 8) Fiscalización: Por los socios Art. 55 L.S.C. N° 19.550. 9) 30 de junio de cada año. T.A. 87.118

OPTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 18/04/2012 por Instrumento Privado se constituye una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Juan Lucas Roselli, casado, argentino, con DNI 29.460.678, CUIT 20-29460678-6, 30 años, ingeniero industrial y Laura Eliana Iwanchuk, casada, argentina, con DNI 30.425.710, CUIT 27-30425710-0, 28 años, comerciante, ambos domiciliados en calle 16 N° 3330, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Denominación: Opting S.R.L. Domicilio: Calle 134 N° 1429, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La comercialización y fabricación de maquinarias, sus piezas y repuestos así como sus servicios de asistencia técnica y entrenamiento. b) Asesoría y consultoría en materia industrial, seguridad, higiene y ambiente para lo cual deberá contar con profesionales con título universitario en la materia que corresponda. c) Servicios de ingeniería en materia industrial, seguridad, higiene y ambiente, abarcando proyectos y desarrollos, estudios de viabilidad, sistemas contra incendios, asistencia a construcción, provisión de mano de obra, supervisión, puesta en marcha y formación. d) Compra, venta, importación, exportación, alquiler, leasing de materias primas, herramientas, equipos, maquinarias, materiales, repuestos e insumos para la industria, artículos de ferretería y de seguridad industrial. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Órgano de Administración y Representación: Ejercida por Juan Lucas Roselli como Socio Gerente por tiempo indeterminado. Gerente Suplente: Laura Eliana Iwanchuk. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de Ejercicio: 31/03. Gabriel M. Romagnoli, Contador Público. L.P. 19.251

4 C S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 16 de noviembre de 2011, se reconduce la Sociedad denominada Cuatro C (4 C) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ana Victoria Babolin. Abogada. L.P. 19.163

BILLETEYA S.A.

POR 1 DÍA - Norma Ethel Tringali, DNI 3.645.923, 12-11-29, arg., viuda, jubilada, Maipú 3478 4° B Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Alicia Magdalena Ortiz, DNI F 530.139, 29-1-32, arg., viuda, jubilada, 3-176 Depto. 2 La Plata. 2) Biletteya S.A. 3) 48-528 piso 14 "A" La Plata. 4) 23-4-12. 5) Inmob.: Compra, venta, permuta de inmue-

bles urbanos y rurales. Financ.: Con dinero propio, no op. Ley 21.526; Cial.: Compra, venta, import., export. artículos del hogar; Ind.: industrializac. de prod. agrop. Constructora: Ejecuc., adm. y realizac. de obras de cualq. naturaleza. Agrop.: Explotac. en todas sus formas de establ. agrícolas-ganaderos. Import.- Export. de bienes muebles y muebles reg. Viajes y Turismo: Intermediac. en la reserva y locac. de serv. en cualq. medio de transporte. 6) 99 años d/ l. Reg. 7) \$ 12.000. 8) Pte. N. E. Tringali; DS: A. M. Ortiz; DT-DS: 1/5. 3 ej. Fisc.: Socios. 8) Pte. 9) 31-12. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado. L.P. 19.208

FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Federación Patronal Seguros S.A.; Matrícula 55999 Legajo 103521 DPPJ, 51-770 La Plata; Federación Patronal Seguros de Retiro S.A., ante la DPPJ Matrícula 25.119, Legajo 44918 DPPJ; 51-770 La Plata. 2) Federación Patronal Reaseguros S.A. 3) 51-770 La Plata. 4) 12-3-12 y 23-4-12. 5) Activ. y Operac. de Reaseguros sobre toda clase de riesgos y la práctica de todo tipo de operaciones de reaseguro permitidas por la legislación vigente; aceptación de retrocesiones; operac. propias de la inversión y administración de su capital y reservas y las previstas por el régimen legal de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus reglamentac. Por sí o en participación dentro o fuera del país, aceptando la adm. por cuenta ajena y/o representac. sobre negocios de reaseguros. 6) 99 años d/ l. Reg. 7) \$ 20.000.000. 8) Pte. Aquilino Madariaga (arg., Contador, DNI 5.141.472, 08/10/1932, 2-60 La Plata, casado); Vicepte.: Rodolfo Gustavo Cardelli (arg., Contador, 29-3-54, 53-1628 La Plata, casado); DT: Miguel Ángel Artola (arg., empresario, DNI 8.345.999, 10-3-47, 8-233 La Plata, casado); D. S: Raúl Gutiérrez (arg., DNI 5.192.846, 2211011941, 25-654 La Plata, casado); Hugo Alfredo Zampa (arg., DNI 5.107.043, 13/06/25, Av. 51-436 La Plata, viudo); DT 3/7, DS 1/7, 3 ej. Fisc.: Síndico Tit. Guillermo Vallina (arg., Contador, DNI 4.628.472, 05/09/43, 48-1488 La Plata, casado); Síndico Sup.: Luis María Lestani (arg., Abogado, DNI 5.173.825, 25/07/38, 18-19 La Plata, casado). 9) Pte. 10) 30-6. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado. L.P. 19.212

DINATECH S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 19/04/2012, se amplió el Directorio el que queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Andrés Wassi. Director Titular: Edgardo Alberto Wassi. Director Suplente: Marcos Federico Massachessi. Duración de Cargos: Tres Ejercicios. Contador Carlos Daniel Fernández. L.P. 19.215

BUSA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación de Estatuto Social de fecha 07/12/2011: Ricardo Víctor Roggero, con CUIL 23-04420531-9, es de nacionalidad argentino; Miguel Carlos Roggero, con CUIT 20-06238784-0, es de nacionalidad argentino; Juan Pablo Roggero, con CUIT 20-25262344-3, es de nacionalidad argentino. Los tres socios integrantes de la sociedad deciden por unanimidad la supresión del párrafo siguiente del artículo tercero del estatuto social: "Además podrá encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal". Martha Magdalena Comba DNI 5.719.974, Contadora Pública Nacional. Z-C. 83.201

GONSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto. Escritura Pública 77, 13/4/12. Socios: Juan Domingo Sarlinga, arg., constructor, 12/4/1953, DNI 10.721.649, CUIT 23-10721649-9 y Nilda Noemí González, arg., ama de casa, 4/4/1953, DNI 10.721.581, CUIL 27-10721581-1, casados entre sí en prim. nup., Arenales 364, Campana B.A. Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, gravamen, venta, financiación,

permuta, leasing, fideicomiso, loteos, locación, urbanización, explotación, administración y toda clase de operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, construcción, demolición, mejoras y obras en general, en toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; compra y venta de automotores y afines. Constructora: Elaboración, diseño y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de toda naturaleza, industriales y civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas y privadas y su mantenimiento; transporte, carga y descarga de bienes relacionados. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede: Arenales 364, Campana, B.A. Fiscalización: Por socios (Art. 55 Ley 19.550). Administración y Representación: Designación de Gerentes por el término de duración de Sociedad: Juan Domingo Sarlinga y Nilda Noemí González, indistintamente. Cristian S. López, Notario. Z-C. 83.206

DB TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 104 de fecha 30/03/12 pasada ante el Escribano Juan Mauricio Chapuis, titular del Registro N° 15 del Partido de San Nicolás, el Sr. Daniel Amílcar Bernardotti, argentino, DNI 14.115.079, CUIT 20-14115079-1, nacido el 03/05/60, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de María Graciela Salcito, con domicilio en Pringles N° 325 de esta ciudad y la Sra. Paulina Beatriz Vázquez, argentina, DNI 22.194.181, CUIT 27-22194181-6, nacida el 26/03/71, comerciante, soltera, con domicilio en Pringles N° 325 de esta ciudad, constituyeron la firma "DB Transportes S.A.", con domicilio en la Provincia de Buenos Aires. La sede social se establece en calle Pringles N° 325 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre de esta provincia. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta por mayor y menor y distribución de rezagos, chatarra, cartón, madera, papel, cobre, metales ferrosos y no ferrosos, maquinarias, herramientas y equipos para obras civiles, vehículos en general, nuevos o usados. Transporte de personas para turismo, excursiones, expresos, personal de fábrica, y escolares. También se dedicará a la explotación de transporte de cargas de líquidos, chatarra, cereal, tierra, piedra, barras y paletizados y cargas generales a granel, terrestres o marítimas, utilizando medios propios o de terceros, incluidos equipos de vuelco trasero (bateas) y vuelco lateral con acoplados. Las explotaciones mencionadas en este objeto podrán llevarse a cabo en el interior y/o exterior del país, ajustándose en un todo a las leyes vigentes en la materia. Representaciones y Mandatos; Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, como representante, administradora de negocios comerciales y de servicios, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades comerciales, asociaciones mutuales y fundaciones incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000). Administración: A cargo del Directorio: Presidente: Daniel Amílcar Bernardotti y Director Suplente: Paulina Beatriz Vázquez. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Duración en sus cargos tres ejercicios sociales. Fiscalización: Por los accionistas conforme con lo establecido por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. Lorena Valeria Fernández, C.P. S.N. 74.318

FRANCIA 50 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Aumento Capital Social. Asamblea Extraordinaria Unánime 28/2/2012, Aumento del Capital Social de \$ 12.000 a \$ 500.000. El aumento de \$ 488.000 suscribe por partes iguales, por ambos socios (\$ 244.000), cada uno; Juan Mauricio Chapuis (CUIT N° 20-17733236-5) y Mónica Rosana Balestrino (CUIT N° 23-21006368-4, dos mil cuatrocientas cuarenta (2.440) acciones nominativas, no endosables, cada uno, total 4.880 acciones, de un valor de \$ 100, cada una, de un voto por acción. Los socios, aportan por partes iguales, el 21,27 % del inmueble sito en la ciudad de San Nicolás

de los Arroyos, partido del mismo nombre, C. I; Sección B, Manzana 105, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 0988/004192-1; Valuación Total \$ 2.455.7488; Importe proporcional aportado del inmueble \$ 522.337,59, de los cuales \$ 488.000 son destinados a integrar el capital social a "prima emisión acciones". Escritura formalizada en el mes de marzo. Los socios resuelven por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos, el que queda redactado: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) valor nominal, cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus modificaciones", Sociedad no incluida Art. 299 Ley 19.550. Reclamos de Ley. Auair 9° piso, N° 92, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre. José Armando Carrera, C.P.

S.N. 74.324

TRUCKS PARTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Nicolás De Luca, argentino, nacido 19-3-1978, DNI 26.456.861, comerciante, divorciado, Rojas 915 B. Bca., Pcia. Bs. As. y Violeta Irma Torres, argentina, nacida 1-2-1967, DNI 18.038.696, médica, divorciada, Villarino 830 B. Bca., Pcia. Bs. As. 2) 12-8-2011. 3) Trucksparts S.A. 4) Rojas 915 B. Bca., Partido B. Bca., Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, mayorista o minorista, fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de accesorios, repuestos, piezas de recambio y autopartes para automotores, camiones, karting, motos, tractores y cualquier otro material rodante y a la explotación de todas las actividades afines incluyendo también motores, chasis, cámaras y cubiertas. Explotación en todas sus formas de establecimientos agroganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para internadas o cría de ganado, tambos y cabañas, almacenamiento en silo de grano y todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Financiación con dinero propio de las operaciones precedentemente enunciadas, aportes de capital para negocios realizados o en vías de realización y efectuar préstamos en dinero con o sin garantía real. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieren del concurso público. 6) 99 desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se prescinde sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Leonardo Nicolás De Luca. Director Suplente: Violeta Irma Torres. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/7 de cada año. Hernán Molina, Autorizado.

B.B. 56.758

DISTRIBONOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 15 de enero de 2012, se resolvió modificación del artículo octavo (cierre del ejercicio social) del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: El ejercicio social finaliza el 31 de julio de cada año. Pedro Ernesto Olivera, C.P.N.

G.P. 92.153 bis

FERIAS MECHONGUÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Instrumento Privado el día 5 de marzo de 2012 y según Acta N° 4 de reunión socios: a) La renuncia como gerente de María Mercedes Román. b) La designación como Gerente al Sr. Raúl Alberto Román, argentino, DNI 11.544.139, comerciante, nacido el 14/04/1955, CUIT 20-11544139-7, domiciliado en Huarpes y Mangore, Barrio Parque Norte, de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Provincia de Bs As. b) Se comunica la renuncia como gerente de María Mercedes Román. Carlos Alberto Gioitta, Contador.

G.P. 92.154 ter

COARSA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social y designación de nuevos integrantes del Directorio de Coarsa S.A.: por

Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 21/02/2011, se fija nuevo domicilio social en la calle Herminia Brumana N° 361 de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Pdo. de Gral. Pueyrredón y se designan nuevos integrantes del directorio: Director Titular Sr. Roberto Daniel Giacondino con el cargo de Presidente y Directora Suplente Sra. Elizabet Mac Guire; duración en sus cargos por tres (3) años. Alberto Gabriel Parisse, C.P.N.

G.P. 92.154 bis

DOÑA ELVIRA S.A.

POR 1 DÍA - Const. en M. del Plata el 3-4-2010 entre Lamaiso Jorge Roberto DNI 12.724.565, CUIT 20-12724565-8, Mitre 2416, 9°, M. del Plata, com., arg., divorciado, nac. 16-4-57; Lamaiso Jorgelina, DNI 30.025.807, CUIT 27-30025807-2, dom. Avda. de los Deportes 274 M. del Plata, Contadora, arg., solt., nac. 13-2-83 y Lamaiso Juan Francisco, DNI 32.937.408, CUIT 20-32937408-5, dom. Avda. de los Deportes 274 M. del Plata, com., arg., solt., nac. 6-5-87. Denominación: Doña Elvira S.A. Domicilio: Pcia. Bs. As., Pdo. Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Jujuy 1750. Capital \$ 12.000, en 12.000 acc. ord., nom., no endosables de \$ 1 v/n y 1 voto c/u. Suscripción: 100% e integración el 25% en partes iguales. Directorio, Pte.: Jorge Roberto Lamaiso Dir. Supl.: Jorgelina Lamaiso. Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios, servicios de asesoramiento y gestiones comerciales, empresa constructora, dar y recibir representaciones, consignaciones y mandatos. Constituir y coordinar redes de compra y comercialización, desarrollar actividad de hotelería, gastronomía, organización de eventos, inmobiliaria, importadora y exportadora, agropecuaria, forestal y ganadera. Administración: Directorio de 1/5 titulares y 1 suplente, por tres ejerc. Fiscalización los socios. Cierre de ejerc. 30/11. Miguel Longhi, Contador.

G.P. 92.155 bis

VEGA MANTENIMIENTO EDILICIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vega José Luis arg., 7-7-60, casado, com., Scaglia 5573 MDP, DNI 14.066.953, CUIL / CUIT 23-14066953-9. II. López Hilda Leticia, arg., 2-09-40, casada, com., España 988 MDP, DNI 1.802.300, CUIT 27-01802300-3. 2) 20-12-11 y mod. 9-2-12. 3) Vega Mantenimiento Edificio S.R.L. 4) Falucho 2482 primer piso A MDP, Gral. Puey., Bs. As. 5) Servicios de construcción y mantenimiento de edificios. Hotelería Gastronom. Transporte. Construcción. Inmobiliaria. Financiera c/ dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 3.000, 10 cuotas pesos 300 c/u y voto 1 .8) Socios o terceros. Gerente Vega José Luis. 9) Indistinta. 10) 30-9. Liliana I. Pugliese, Abogada.

G.P. 92.156

FRANCISCO LÓPEZ Y HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/01/2012 se decidió por unanimidad cambiar la sede social al domicilio Olavarría N° 2838, 4° piso, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 92.156 bis

SILLET S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerencia: Gerentes: María del Rosario Stefanello, DNI 6.063.986, CUIL 27-06063986-3; Daniel Alejandro Simón, DNI 20.039.608, CUIL 20-20039608-2, conj., indist. y/o alternada. Cambio de Sede Social: Alte. Brown N° 2420, 5° piso, Of. "G", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Inst. Privado el 23-08-2010. Aclaratoria: 24-05-2011. Esc. Sergio A. Monópoli.

G.P. 92.157

FRANCISCO LÓPEZ Y HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/01/2012 se modificó el artículo tercero del Estatuto Social respecto del Objeto Social, quedando de

la siguiente manera: I) Actividad Industrial de hortalizas y frutos del país. II) Actividad Comercial de toda clase de productos. III) Agropecuaria. IV) Actividades Financieras excepto operaciones regidas por la Ley 21.526. V) Inmobiliarias. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 92.157 bis

GRUPO ZACA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 11/04/2012 Grupo Zaca S.R.L., calle 10 N° 786 depto. 4° "B" La Plata, Pdo. La Plata. 1) Zarantonello Julio César, 17/07/1973, DNI 23.492.563, CUIT 20-23492563-7, domiciliado en Fernández de Enciso N° 3975, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Cabral Leonardo Ariel, 27/03/1971, DNI 22.062.260, CUIT 20-22062260-7, domiciliado en Daniel Rial N° 555, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. b) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. c) Comercial: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, maxiquisco, supermercado, gimnasio, estaciones de servicio. d) Comunicaciones: Mediante la comercialización minorista y mayorista, la distribución y la instalación de todo tipo de insumos para las comunicaciones telefónicas. e) Computación: Mediante la comercialización mayorista y minorista, la distribución y la instalación de todo tipo de computadoras personales. f) Automotor: La compra, venta e importación y exportación de vehículos terrestres, aéreos y marítimos; sus repuestos y accesorios. g) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría. h) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locución, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. i) Financiero: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. j) Mandataria: Mediante la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones debentures, cédulas y bonos y cualquier otro documento. k) Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. 4) Capital: \$ 100.000. 5) Cierre de Ejerc.: 30/06. 6) Órg. Adm.: Gtes. Zarantonello Julio César y Cabral Leonardo Ariel por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 92.158 ter

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 25, unánime del 29/03/2012, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, aprobando un aumento de capital, donde se fija el Capital Social en la suma de \$ 1.200.000,00, representado por 1.200.000 acciones a \$ 1, valor nominal y 5 votos c/u. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea. Torres Andrés, Contador Público.

Jn. 69.374

J. ARIEL POZO & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Integrantes: Jorge Ariel Pozo, DNI 26.729.252, CUIT 20-26729252-4, nac. 09/06/1978 y María del Rosario Ferradas, DNI 27.667.341, CUIT 27-27667341-1, nac. 03/12/1979, argentinos, comerciantes, domic. en calle España 752 de Laguna Alsina (Est. Bonifacio), Guaminí, Pcia. de Bs. As. Fecha Instrum. Constitut. Privado: 14/09/2011. Denominación: "J. Ariel Pozo & Asociados S.R.L.". Domicilio: España 752 de Laguna Alsina (Est. Bonifacio), Guaminí, Pcia. Bs. As. Objeto Social: Agropecuarias, administración de bienes, comercial, industrial, financiera, constructora, inmobilia-

ria, mandataria, transportes, consignataria y comisionista de hacienda. No realizará operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y tampoco otras que requieran el concurso y/o ahorro público, en relación al objeto social. Plazo de Duración: 99 años cdos. desde la fecha del contrato constitutivo. Capital Social: \$ 12.000, div. en 12.000 ctas. ptes. de \$ 1 v/n c/u. Suscripción: Jorge Ariel Pozo, 6.000 ctas. ptes. y María del Rosario Ferrada, 6.000 ctas. ptes. Representac. y Administración: Jorge Ariel Pozo, con el cargo de gerente. Durará en su cargo el término de duración de la soc. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55. Ley 19.550. Luis María Mariano, Notario.

T.L. 77.375

RTS AUTOMATIONS & CONTROLS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Carlos Ferro, 49 años, casado, argentino, ingeniero electrónico, calle Caleu Caleu 412, DNI 16.109.197 y Luis Roberto Álvarez, 73 años, casado, argentino, comerciante, DNI 5.480.244, Peñalosa 575, manzana 3, barrio Cooperación II, casa 11. 2) Instrumento de Constitución del 28-04-2011 y complementario del 22-09-2011. 3) RTS Automations & Controls S.A. 4) Calle 47 N° 503 y medio, planta alta, oficina A, de la ciudad y partido de La Plata, en la Provincia de Buenos Aires. 5) Comercial, Industrial y Financiera. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 12.000. 8) Directorio entre 1 y 3 miembros, presidente Edgardo Carlos Ferro, director suplente Luis Roberto Álvarez, ambos por dos ejercicios. Fiscalización: Accionistas. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/VIII. Rafael Santiago Roche, C.P.

B.B. 56.763

FUNDICIÓN AMN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado 16/4/12. 2) Renuncia gerente: Sonia Miriam Fomicz, designa Gerente: Daniel Darío Jursza, Domic. Especial: En sede social. 3) Modifica Cláusula Quinta: Gerente: Daniel Darío Jursza, por el término de duración de la sociedad, uso de firma Única. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 19.281

FALAY CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria: 31/12/09. 2) Disolución. 3) Liquidación y designa liquidadores: Adrián Balbín y Mónica V. Perrupato. 4) Cancelación de sociedad. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 19.282

CRÉDITO HIPOTECARIO BS. AS. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Extraordinaria: 9/1/12. 2) Reconducción social. 3) Modificar Art. 1º: Crédito Hipotecario Bs. As. continúa funcionando por reconducción. 2º: duración 99 años desde reconducción. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 19.280

GERISUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Fiscalización de la Sociedad: Socio no gerente. Aníbal A. Tagliani, Contador Público.

L.Z. 46.184

GIGOGUI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 1) Fecha constitución 16/3/2012. Daniel M. Romero, Contador Público.

L.Z. 46.168

KRAVENG S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Ordinaria del 15/11/2010 quedó constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juana Magdalena Gestido; Director Suplente: Judith Mendoza por el término de 2 ejercicios. Juana M. Gestido, Abogada.

L.Z. 46.165

NATRIUM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por intr. priv. del 18/4/2012: fiscalización a cargo socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 46.155

GRYDE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instr. priv. del 18/4/2012: fiscalización a cargo socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 46.154

VACURSEL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica el nuevo directorio electo por 3 (tres) ejercicios en A.G.O. N° 4 de fecha 27/09/2010, a saber: Presidente: Juan Spina; Director Suplente: Sandra Marcela Navatta. César Vettori, Abogado.

Mn. 61.495

VACURSEL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del 15/12/2010 cambió su domicilio legal fijándolo en la calle España 1551, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Cesar Vettori, Abogado.

Mn. 61.496

ESTABLECIMIENTO EL RECUERDO S.C.

POR 1 DÍA - Por Acta 23 (31/3/12) protoc. en Esc. 25 (18/4/12). S. Martínez, los socios reforman Art. 8º del Estatuto, quedando en sus partes import. "Cie. 31/12, y las ganancias líquidas y realizadas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en partes iguales". Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 19.346

C.V. CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19.550. Por A.G.O. N° 24 de fecha 7/12/2011, se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Víctor Hugo Cangro, DNI 13.504.151 y Director Suplente: Hortensia Andrea Acevedo, DNI 23.518.059. Cesar L. Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 19.324

BUDA Y MARISCAL S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 29/03/2012. Domicilio: Av. 13 N° 689, piso 6º, Oficina B, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socios: Enrique Ezequiel Contreras, nacido el 02/12/1988, DNI 34.305.081, CUIT N° 27-34305081-5, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle 81 N° 18, Manzana G, e/ 10 y 11, del Barrio Monasterio de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Mariana Paola Contreras, nacida el 13/13/1983, DNI 30.663.652, CUIT N° 27-30663652-4, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle 46 N° 831 piso 10, e/ 11 y 12, de La Plata. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior, todo tipo de tareas vinculadas a las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la industrialización en todos los procesos de las industrias textiles y fabricación de productos terminados del ramo textil y del cuero; B) Comerciales: A través de la compra, venta al por mayor o menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo textil y del calzado; C) Servicios: A través de la realización de transportes y distribución de mercaderías en general; D) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo y aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, siempre con recursos propios, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crear-

se y por toda la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socia industrial, cambiaria cuotista, accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; E) Representaciones, Servicios y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, Importación y Exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Domicilio Social: Av. 13 N° 689, piso 6º, oficina B, La Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su constitución. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A de valor nominal \$ 100 cada una y de un voto por acción. Administración: será ejercida por un directorio compuesto por un Presidente y Director Titular: Enrique Ezequiel Contreras y un Director Suplente: Mariana Paola Contreras. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Juan Emilio Canavessi, Abogado.

L.P. 19.284

TARGET HOUSE HOLDINGS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 132 del 17/4/12; reforma art. 3º: constructora, construcción y venta de edificios y en general construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, incluso industriales, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, en forma directa o licitaciones; inmobiliaria; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; fiduciaria quedando excluidos los que tengan por objeto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Abogado Leonardo Spinsanti.

L.P. 19.286

CABILINE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 127 del 11/04/2012, Esc. Lorena Mosca Doulay, F° 453 Reg. 1940, Adscripta, C.A.B.A., se protocolizó: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 30/04/2010, que elige autoridades y distribuye cargos: Director titular y Presidente: Sr. Sergio Abel Zanzero, argentino, divorciado, abogado, nacido el 19/01/1962, ONI 14.534.173, CUIL 20-14534173-7, con domicilio en Monseñor Shell 950, Banfield, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Sra. María Inés Qüesta, argentina, soltera, abogada, nacida el 8/12/1952, DNI 10.524.943 CUIL 27-10524943-3 con domicilio en José Luis Borges 2459, p. 14 "D", CABA. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Lorena Mosca Doulay, Escribana.

L.P. 19.287

REDGUARD S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública del 23/04/2012 Folio 493 Esc. Lorena V. Mosca Doulay, Adscripta del Reg. 1940 C.A. B.A se protocolizo Acta de directorio del 4/04/2012 que decide el cambio de sede social de la Colectora Panamericana km 53,50 sin número y Chile, localidad y Partido de Pilar, Prov. De Bs. As. a la Ruta N° 8 KM 50 - Esquina Mariano Acosta -, 1 º Piso - Edificio M4 - Parque Austral - localidad y Partido de Pilar, Prov. Bs As.- Esc. Lorena V. Mosca Doulay, Adscripta del Reg. 1940 C.A.B.A.

L.P. 19.288

LELFUN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamb. N° 9 del 11/10/08 y de Directorio N° 38 del 1/12/08 se ha designado como

Direct. Tit. Pte a Jorge Alberto Marelli, DNI 12696809, CUIT 20-12696809-5, ddo. en Alem 115 y como Vicepte., a Eduardo Miguel Casey, DNI 12696926, CUIT 20-12696926-1, ddo en Pte. Perón 259 y como supl. a Rodolfo Enrique Marelli, 12.037.543, CUIT 20-12037549-2 todos de Alberti, Alberti, Bs. As. por 2 ejerc. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 19.289

TOHANE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Luis María Celerier, abogado, 35 años, DNI 25.237.973, CUIT 20-25237973-9, solt., ddo en Las Rosas 130 y Ana Laura Braceo, kinesióloga, solt., 35 años, DNI 25.233.444, CUIT 27-25233444-6, dda. en Alte. Brown 280 ambos de Bragado, Bragado, pcia. Bs. As. y arg.; 2) Esc. Pca. 39 del 01/02/12. 3) Denom.: Tohane S.A.; 4) Dom.: Las Rosas 130, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Agropecuarias: explotación de establec. rurales por agricultura, ganadería, granjas, frutícola. Transp.: terrest. nacional e internac de todo tipo de bienes muebles, semovientes, cereales, agroquim., locomovientes y mercaderías. Comerciales: distribución, compra y venta de mercaderías. Inmobiliarias: Adquisic., venta, arrendam. de inmuebles urb. y rurales y régimen PH. Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit. Pte: Ana Laura Braceo; Supl.: Luis María Celerier, por 3 ejerc.; fiscalización art. 55; 9) Rep Legal: Pte; 10) Cierre de ejerc.: 30/6. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 19.290

CONSTRUCCIONES DOBRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamb. Ext. N° 9 del 31/1 0/11, los socios de Construcciones Dobra S.A., mod. el art. 4° que queda: "El Capital Social es de pesos quinientos sesenta y dos mil (\$ 562.000). María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 19.291

DAOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamb. N°3 del 11/6/20 y de Direct. N° 7 del 12/6/10 se ha designado como Direct. Tit. Pte. Adriana Grebe, DNI 18.560.931, CUIT 27-18560931-1, dda. Ruta Nacional N° 5 Km. 215 y como Supl. a María Elena Roldán, DNI 2.331.552, CUIT 27-02337552-7, ddo. Elizondo 4011, todos de Bragado, Bragado, por 2 ejerc. Cesáreo Martín Vives, CPN.

L.P. 19.292

HARAS TRES POR NADA S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 163, de fecha 20/03/2012, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Haras Tres Por Nada S.A.". Socios: Gustavo Alberto Siele, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1962, Documento Nacional de Identidad 16.081.765, CUIT 20-16081765-9, transportista, casado en segundas nupcias con Ana Valeria Schiavoni, domiciliado en calle Clemente Parodi número 756 de esta ciudad; José Omar Siele, argentino, nacido el 21 de marzo de 1957, Documento Nacional de Identidad 12.728.921, CUIT 20-12728921-3, transportista, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Cecilia Zanoni, como se acreditará al final de la presente, domiciliado en calle Pascual Raimundo número 2527 de esta ciudad; Eduardo Néstor Siele, argentino, nacido el 19 de octubre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.643.371, CUIT 20-13643371-8, transportista, divorciado de sus primeras nupcias de Nora Patricia Giménez, como se acreditará al final de la presente, domiciliado en calle Monteagudo número 865 de esta ciudad; los tres hijos de Ruth Liliam Catelani y de José Alberto Siele; y Ruth Liliam Catelani, argentina, nacida el 23 de agosto de 1933, Documento Nacional de Identidad 1.886.626, CUIT 27-01886626-4, jubilada, viuda de sus únicas nupcias de José Alberto Siele, hija de Nicasio Fermín Catelani y de Ángela Carossi, domiciliada en calle Monteagudo número 865 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su

domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y partido de Pergamino (Bs. As.). Plazo: 99 años. Objeto: Haras, Agropecuarias, Comerciales, Consultora, Inmobiliaria, integración de fideicomisos, Financieras. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 12.000, representado por 1.200 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31/03. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Gustavo Alberto Siele. Suplente: José Omar Siele. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Gustavo Albe Siele suscribe trescientas (300) acciones, José Omar Siele suscribe trescientas (300) acciones, Eduardo Néstor Siele suscribe trescientas (300) acciones, Ruth Liliam Catelani suscribe trescientas (300) acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Estrada 572, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Notario.

L.P. 19.293

VISTAS DEL FARO S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb. 22/10/11 se constituyó Vistas Del Faro S.A. y se ref. Art 9°. Repres. legal: Presidente. Mariana Marasco, Abogado.

L.P. 19.322

AGUAS JIANCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica fecha instr. priv. de constitución de Aguas Jiance S.R.L., siendo la correcta el 12-03-2012. Marcela Andrea Giménez, Escribana.

L.P. 19.314

PASFIN COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Director titular: Di Mario Matías Nicolás ocupara el cargo de Presidente. Fdo. Gladys B. Ladelfa, CPN.

Mn. 61.488

DISTRASIL S.A.

POR 1 DÍA - Por escrit. N° 25 del 26/03/2012 la nacionalidad de los socios Lorena Cibeles Ostoich y Diego Bautista Raimundo es argentina. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 19.295

EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS DEL GALEÓN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Direct. 1 a 2 tit. 1 supl. por 3 Ejerc. Pres. Voc. Tit. y Voc. Sup. Raúl Genoro, Contador Público.

L.P. 19.296

SOLAR DE QUINTANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. complementaria del 25/4/12 Reforma Art. 3°) Constructora: ejecución de proyectos, administración y realización de obras. Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Servicios: de asesoramiento y atención industrial. Agrícola-ganaderas y forestales: explotación agropecuaria. Turismo: explotación del turismo. Ricardo. Chicatún, Contador Público.

L.P. 19.297

BRUNO Y LADAGA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 7 del 24/01/12 se comunica el cambio de sede y Ref./art. 1° Estatuto. Ana Belén De Laudo, Escribana.

L.P. 19.307

LINKSIDE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Distéfano, argentino, 10/01/75, casado, contador público, DNI 24.371.212, Chaco 534-MDP; María Lorena Camino, arg., 02/02/76, casada, Ingeniera Informática, DNI 25.107.723, Chaco 534- MDP; Carlos Salvador Saumell, arg., 28/01/75, casado, contador público, DNI 24.251.370, Santa Fe 3747-MDP; Ángel Daniel Pili, arg., 22/04/76, soltero, analista programador, DNI 25.265.276, Francia 239-MDP; 2) 24/02/09; 18/4/12; 3) Linkside S.A.; 4) Chaco 534 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Producción de software y material intelectual: análisis funcional y diseño; Comerciales: venta de programas; Prestación de servicios. Consultoría. Inversión y financiación: préstamos. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Gerardo Distéfano; Suplente Carlos Salvador Saumell; 1 a 11 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej; art. 55; 9) Pte.; 10) 30/06; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 19.298

GRÁFICA FABRI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Gráfica Fabri S.A.: Designación de directorio: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13-02-2012, se designó para integrar el Directorio de Gráfica Fabri S.A. por el término de tres ejercicios. Director Titular, Presidente: Cerullo Esteban Javier, DNI 18.393.371 y CUIT 20-18393371-0, domicilio real y especial Chañar 178 localidad San Juan Bautista partido de Florencio Varela; Director titular: López Patricia Mabel, DNI 20.697.518 y CUIT 27-20697518-6, domicilio real y especial en Chañar 178 localidad de San Juan Bautista partido de Florencio Varela; Director Suplente Cerullo Fabrizio Leonel, DNI 34.964.353, CUIL 20-34964353-8, domicilio real y especial en Chañar 178 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela. Patricia E. Rodríguez, CPN.

L.P. 19.317

HEL FOLT S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. Instrumento Privado del 18/04/12; Socios: Helmuth Foltan, argentino naturalizado, 64 años, casado, comerciante, domicilio calle 253 N° 1304, Berazategui, Bs. As., D.N.I. 16.562.799, Mabel Magdalena Nicodemo, argentina, 48 años, casada, comerciante, domicilio calle 253 N° 1304, Berazategui, Bs. As., DNI: 18.075.685; Denominación: "Hel Folt S.R.L."; domicilio calle Antártida Argentina N° 451, Ranelagh, Berazategui, Bs. As; Objeto Social: Comercial: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: Comercializar, locar, dar en consignación, importar, exportar, explotar, elaborar insumos y realizar el mantenimiento de mallas plásticas y metálicas para el uso de la industria papelera, corrugadora, pañelera y alimenticia, prestar servicios de montaje técnico, reparación y asesoramiento o de cualquier otro tipo para su funcionamiento y conservación. Duración: 99 años; Capital Social: \$ 12.000; Dirección y Administración: Socio o no socio con carácter de gerentes, en forma indistinta; Designación: Helmuth Foltan y Mabel Magdalena Nicodemo. Fiscalización: Art. 55; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo Adolfo Bialy, Abogado.

L.P. 19.320

RIGOLLEAU S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60, Ley 19.550). Electo en Asamblea General Ordinaria del 30/03/2012 y distribución de cargos por acta de Directorio 1733 del 30/03/2012, con mandato hasta la finalización del ejercicio 2011/14. Presidente: Enrique Francisco Cattorini; Vicepresidente 1° Humberto Omam Cattorini; Vicepresidente 2°: Eduardo Sturla; Directores Titulares: Carlos David Willging, Cristian Segal, Andrés Francisco Davenport y Rodolfo Gustavo López Baasch; Directores Suplentes: Adolfo Luis Pedro Papiri, Alberto Luis López, Roberto Argentino Foz e Isaac Gabriel Hilu. Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio: Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, B1884MFK. Elías Najle, Apoderado. Andrés F. Davenport, Contador Público.

L.P. 19.327